

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN
MIGUEL SUCHIXTEPEC**

2020-2022

Índice de Contenido

1	Mensaje del Presidente Municipal	7
2	Fundamento Legal	8
3	Misión	25
4	Visión	25
5	Contexto Municipal.....	25
5.1	Delimitación y Estructura Territorial.....	25
5.1.1	Coordenadas geográficas	25
5.1.2	Extensión territorial.....	25
5.1.3	Colindancias	25
5.1.4	Región Geopolítica.....	26
5.1.5	Mapas de Micro y Macro localización	27
5.2	Medio Físico	27
5.2.1	Orografía.....	27
5.2.2	Hidrografía	27
5.2.3	Clima.....	28
5.2.4	Flora y Fauna	29
5.2.5	Uso de Suelo y vegetación	33
5.2.6	Principales Ecosistemas.....	33
5.2.7	Recursos Naturales.....	34
5.3	Dinámica Sociodemográfica y Económica	34
5.3.1	Sociodemográfica.....	34
5.3.2	Económica	37
6	Ejes del Plan Municipal de Desarrollo.....	38
6.1	San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	38
6.1.1	Diagnostico específico (ODS 1, 3, 4 y 11).....	38
6.1.2	Problemática identificada	52
6.1.3	Objetivos y prioridades alineados a la agenda 2030	59
6.1.4	Proyectos	61
6.2	San Miguel Suchixtepec Moderno y Transparente	66
6.2.1	Diagnóstico específico (ODS 16 y 17)	66
6.2.2	Problemática identificada	79
6.2.3	Objetivos y prioridades alineados a la agenda 2030	81

6.2.4	Proyectos	81
6.3	San Miguel Suchixtepec Seguro	82
6.3.1	Diagnóstico específico (ODS 9, 11 y 16)	82
6.3.2	Problemática identificada	83
6.3.3	Objetivos y prioridades alineados a la agenda 2030	86
6.3.4	Proyectos	86
6.4	San Miguel Suchixtepec Productivo E Innovador	88
6.4.1	Diagnóstico específico (1, 2, 8 y 11)	88
6.4.2	Problemática identificada	100
6.4.3	Objetivos y prioridades alineados a la agenda 2030	103
6.4.4	Proyectos	104
6.5	San Miguel Suchixtepec Sustentable	106
6.5.1	Diagnóstico específico (ODS 3, 6, 11, 13 y 15)	106
6.5.2	Problemática identificada	110
6.5.3	Objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030	113
6.5.4	Proyectos	114
7	Políticas Transversales	115
7.1	IGUALDAD DE GÉNERO	115
7.1.1	Diagnóstico específico (ODS 1, 4 y 5)	115
7.1.2	Problemática identificada	116
7.1.3	Objetivos y prioridades alineados a la agenda 2030	116
7.1.4	Proyectos	117
7.2	PUEBLOS INDÍGENAS	117
7.2.1	Diagnóstico específico (ODS 2 y 3)	117
7.2.2	Problemática identificada	119
7.2.3	Objetivos y prioridades alineados a la agenda 2030	119
7.2.4	Proyectos	119
7.3	DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	119
7.3.1	Diagnóstico específico (ODS 3, 4, 11 y 16)	119
7.3.2	Problemática identificada	122
7.3.3	Objetivos y prioridades alineados a la agenda 2030	122
7.3.4	Proyectos	123
8	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	123

9	Metas e indicadores	127
10	Seguimiento y evaluación	130
11	BIBLIOGRAFIA	133
12	Anexos	134
	Anexo 1: Matriz de consistencia de Planeación Municipal 2020	135
	Anexo 2: Listas de los participantes en las diferentes actividades desarrolladas.	153
	Anexo 3: Memoria fotográfica del proceso de planeación municipal	158
	Anexo 4: Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, 2020.....	160
	Anexo 5: Acta de priorización de obras y proyectos del CDSM, periodo 2020	170
	Anexo 6: Acta de validación del PMD 2020-2022, por el CDSM.....	181
	Anexo 7: Acta de sesión de Cabildo para aprobar el PMD 2020-2022	184
	Anexo 8: Currículum Vitae de la persona física o moral que formuló el PMD	187

Índice de Cuadros

Cuadro 1. Localidades del municipio de San Miguel Suchixtepec.	26
Cuadro 2. Sistema Hidrológico.	27
Cuadro 3. Plantas encontradas en San Miguel Suchixtepec según UNAM.	29
Cuadro 4. Fauna silvestre de acuerdo a los datos de la UNAM.	31
Cuadro 5. Principales plantas del territorio municipal.	31
Cuadro 6. Fauna existente en San Miguel Suchixtepec.	33
Cuadro 7. Población	34
Cuadro 8. Nacionalidad.	35
Cuadro 9. Natalidad y fecundidad.	35
Cuadro 10. Mortalidad.	35
Cuadro 11. Lengua indígena.	36
Cuadro 12. Autoadscripción.	36
Cuadro. 13. Población de 5 años y más y su distribución porcentual según el lugar de residencia en marzo del 2010 de San Miguel Suchixtepec.	36
Cuadro 14. Población Económica.	37
Cuadro 15. Población ocupada y su distribución porcentual.	37
Cuadro 16. Población ocupada por sector.	37
Cuadro 17. Derechohabiencia al servicio de salud.	38
Cuadro 18. Datos generales de educación.	40
Cuadro 19. Población de 15 años y más y su distribución porcentual según nivel de escolaridad, media superior y superior y grado promedio de escolaridad.	41
Cuadro 20. Instituciones educativas.	41
Cuadro 21. Festividades del municipio de San Miguel Suchixtepec.	45
Cuadro 22. Servicios y bienes de las viviendas.	46
Cuadro 23. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual por tipo de tenencia. ...	47
Cuadro 24. Viviendas particulares habitadas propias y su distribución porcentual según condición de existencia de escrituras o títulos de propiedad.	47
Cuadro 25. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según forma de adquisición.	47
Cuadro 26. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según clase de vivienda particular.	48
Cuadro 27. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según material en pisos.	48

Cuadro 28. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según resistencia de los materiales en techos.....	48
Cuadro 29. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según resistencia de los materiales en paredes.....	48
Cuadro 30. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según combustible usado para cocinar.....	48
Cuadro 31. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad y acceso de agua entubada.....	49
Cuadro 32. Viviendas particulares habitadas según disponibilidad y tipo de equipamiento.	49
Cuadro 33. Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y su fuente de abastecimiento.....	49
Cuadro 34. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de energía eléctrica.....	50
Cuadro 35. Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje y su lugar de desalojo.....	50
Cuadro 36. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad y tipo de sanitario.	50
Cuadro 37. Distribución porcentual según residencia.	50
Cuadro 38. Hogares con población mayor de 18 años y su distribución porcentual según limitación de acceso a la alimentación de los mayores de 18 años.....	51
Cuadro 39. Ley de ingresos de San Miguel Suchixtepec	67
Cuadro 40. Presupuesto de egresos de San Miguel Suchixtepec.	68
Cuadro 41. Cargos	69
Cuadro 42. Cargos sociales en el municipio.	73
Cuadro 43. Comités respecto a integrantes y género.....	74
Cuadro 44. Infraestructura pública y equipo.	75
Cuadro 45. Delitos detectados en el municipio.	82
Cuadro 46. Cultivos anuales y perennes.	88
Cuadro 47. Producción pecuaria, precio, valor, animales sacrificados y peso.	91
Cuadro 48. Productores beneficiados con el PROAGRO.	91
Cuadro 49. Volúmen de la producción forestal maderable (metros cúbicos rollo).....	91
Cuadro 50. Valor de la producción forestal maderable (Miles de pesos).....	91
Cuadro 51. Los principales materiales usados en la carpintería y sus precios.	92
Cuadro 52. Cantidad promedio de materiales usados en la elaboración de los principales muebles.	92
Cuadro 53. Precio de venta de los muebles.....	93

Cuadro 54. Comercios de San Miguel Suchixtepec.....	93
Cuadro 55. Longitud de la red carretera según tipo de camino y superficie de rodamiento (Kilómetros).....	99
Cuadro 56. Vehículos de motor registrados en circulación según clase de vehículo y tipo de servicio.....	99
Cuadro 57. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según tecnologías de la información y comunicación.....	100
Cuadro 58. Incendios forestales de San Miguel Suchixtepec.....	106
Cuadro 59. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según la forma de eliminación de residuos.....	108
Cuadro 60. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según condición de separación de residuos.....	108
Cuadro 61. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según condición y separación de residuos.....	108
Cuadro 62. Población de 15 años y más y su distribución porcentual según nivel de escolaridad, media superior y superior y grado promedio de escolaridad por sexo.....	115
Cuadro 63. Población de 15 años y más y su distribución porcentual según condición de analfabetismo y sexo por grupos de edad.....	116
Cuadro 64. Hogares con población menor de 18 años y su distribución porcentual según limitación de acceso a la alimentación de los menores de 18 años.....	120
Cuadro 65. Población de 3 años y más y su distribución porcentual según condición de asistencia escolar y sexo.....	121
Cuadro 66. Población de 6 a 14 años y su distribución porcentual según aptitud para leer y escribir y sexo.....	121
Cuadro 67. Población por estado civil.....	122
Cuadro 68. Programación y presupuestación.....	123
Cuadro 69. Metas e indicadores.....	127
Cuadro 70. Autoridad encargada de verificar el proyecto.....	130
Cuadro 71. Matriz de consistencia.....	135

1 MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Como Presidente Municipal de San Miguel Suchixtepec hago del conocimiento que mediante el contacto constante con los ciudadanos como integrante de esta Autoridad Municipal nos hemos percatado de las diferentes carencias que aquejan a nuestra población, desde la dotación de servicios básicos como agua potable, energía eléctrica, educación, salud, vialidades en condiciones regulares, escasas acciones en beneficio del medio ambiente, poca producción de alimentos ya que dependemos del exterior para nuestra seguridad alimentaria, conflictos por posesión de predios y pérdida paulatina de participación en actividades de beneficio común. Por lo que nos dimos a la tarea de invitar en la elaboración de este plan municipal a ciudadanos comprometidos con el desarrollo de nuestro pueblo que representan los diferentes comités tanto de la cabecera municipal como de la localidad de Loma Morillo. En él se contemplan los problemas que aquejan a nuestra población, así como los objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos alineados a la agenda 2030 en los siguientes ejes: incluyente con desarrollo social, moderno y transparente, seguro, productivo e innovador y sustentable. Es compromiso de este municipio cumplir con la Agenda 2030 y adherirse a los planes, programas y proyectos que ejecute el gobierno federal.

A través del diagnóstico, el recorrido en campo y las pláticas con los ciudadanos, así como las entrevistas con la estructura municipal hemos reconocido las principales demandas ciudadanas relacionadas a la dotación oportuna del agua potable, energía eléctrica, mejora de los espacios en las instituciones educativas, mejoramiento de caminos, aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, mejores condiciones de salud y calidad de vida mediante impulso en las actividades económicas. Por lo tanto, se invita a todos los ciudadanos a ser partícipes de las acciones que contribuyan a un desarrollo sostenible, al cuidado de los recursos naturales, al involucramiento en la educación de sus hijos, en el cuidado de la salud de sus familias y en la convivencia pacífica al interior del municipio.

Sabemos que el recurso destinado al municipio es limitado y requerimos la intervención de los diferentes niveles de gobierno y habitantes para llevar a cabo las acciones ya que con su participación será más fácil la gestión e implementación de acciones. Este plan tendrá alcances más allá de este periodo de gobierno, ya que son muchas las necesidades que aquejan a nuestra población, pero tengan por seguro que daremos todo lo que esté a nuestro alcance para contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

Al igual que en el plan de desarrollo nacional, se pondrá énfasis en los grupos vulnerables de nuestro municipio como lo son: los niños, las niñas, discapacitados, los adultos mayores y las mujeres; se buscará la igualdad de género y los asuntos indígenas serán atendidos con la importancia que revisten.

Los principios y valores que conducirán a la actuación del gobierno municipal serán la equidad, justicia, transparencia, honestidad, solidaridad, trabajo en equipo, responsabilidad y respeto.

C. EMIGDIO PACHECO JACINTO

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC 2020-2022.

2 FUNDAMENTO LEGAL

La elaboración de un Plan Municipal de Desarrollo (PMD) tiene una base legal, establecida en la Constitución Política Federal y Estatal, así como en la Ley Federal de Planeación, la Ley Estatal de Planeación y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca (LOM). Estos ordenamientos jurídicos determinan la importancia, el alcance y la obligatoriedad para el gobierno municipal.

El marco legal en el cual se sustenta la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible contempla las siguientes disposiciones legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 26, 115 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII.

Artículo 26. A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; b) Alumbrado público. c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; d) Mercados y centrales de abasto. e) Panteones. f) Rastro. g) Calles, parques y jardines y su equipamiento; h) Seguridad pública, en los términos del Artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e i) Los demás que las Legislaturas

locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera. Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones. b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados. c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el Artículo 127 de esta Constitución. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para: a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios; d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales; e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; f) Otorgar licencias y permisos para construcciones; g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia; h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales. j) En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

VIII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público. El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

VIII. La administración de justicia de cada Municipio estará a cargo de uno o más servidores públicos que se llamarán Alcaldes, por cada Alcalde Propietario habrá dos Suplentes que llevarán su respectivo número de orden, durarán en su cargo un año, y serán designados por la mayoría de los integrantes del Ayuntamiento. Para ser alcalde se requiere haber cumplido veinticinco años antes del día de su designación y cubrir los mismos requisitos que se exigen para ser miembro de un Ayuntamiento. Los alcaldes son auxiliares de los Jueces y Tribunales del Estado, la Ley Orgánica respectiva establecerá el número que deba haber en cada Municipio, las funciones y atribuciones que les correspondan.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Artículos 113, fracción II

Artículo 113. El Estado de Oaxaca, para su régimen interior, se divide en Municipios libres que están agrupados en distritos rentísticos y judiciales.

II.- Los Municipios a través de sus Ayuntamientos, administrarán libremente su hacienda, la cual se compondrá de sus bienes propios y de los rendimientos que éstos produzcan, así como de las contribuciones e ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor y en todo caso: a).- Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejoras, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles. Los Municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones. b).- Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios, con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, y c).- Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo. Las leyes locales no establecerán exenciones o subsidios respecto de las mismas contribuciones, a favor de personas físicas o morales, ni a instituciones oficiales o privadas. Solo los bienes del dominio público de la Federación, de los Estados o de los Municipios estarán exentos de dichas contribuciones, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público. Los Ayuntamientos en el ámbito de sus competencias, propondrán a la Legislatura del Estado las tasas, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. La Legislatura del Estado aprobará las leyes de ingresos de los Municipios, revisará y fiscalizará sus cuentas públicas. Los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, autorizando las erogaciones plurianuales para el cumplimiento de las obligaciones de pago derivadas de los proyectos de inversión en infraestructura pública o de prestación de servicios públicos, que se determinen conforme a lo dispuesto en la Ley. Las erogaciones autorizadas deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos durante la vigencia de los contratos correspondientes. Adicionalmente los Ayuntamientos deberán incluir en los Presupuestos de Egresos los tabuladores desglosados de las remuneraciones

que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el Artículo 138 de esta Constitución. Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley. Los recursos económicos de que disponga el Gobierno Estatal y los Municipios, así como sus respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicio de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes o por administración directa en los términos de la ley respectiva. Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca Artículos 1 fracciones I, II, 7, 15, 63, 64, 66, 114, 115.

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los Artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo. Es objeto de la presente Ley:

- I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;
- II. Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal. A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 15. Corresponde al Poder Ejecutivo del Estado conducir la Planeación Estatal a través del COPLADE como autoridad de coordinación entre los Sistemas Nacional, Estatal y Municipal de Planeación, responsable de definir, en coordinación con las instancias que corresponda, la visión estratégica del desarrollo del Estado, de mediano y largo plazo y de formular instrumentos y estrategias de planeación para el desarrollo del Estado.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverá el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluada a través de la Auditoría Superior del Estado.

Artículo 114. El SIEP promoverá la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población, en forma organizada exprese sus opiniones para la formulación, actualización y ejecución del PED, y de los demás planes a que se refiere esta Ley. Las organizaciones representativas de las comunidades, pueblos indígenas y afromexicanos, las instituciones académicas, profesionales y de investigación; los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, puedan participar como órganos de consulta en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad.

Artículo 115. El Reglamento de esta Ley desarrollará los mecanismos a través de los cuales se hará efectiva la participación social en la formulación y seguimiento de los planes de que trata la presente Ley. En todos los casos, podrán realizarse mediante cualquier mecanismo de participación ciudadana.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca Artículos 3, 17, 25, 28, 30, 43 fracciones I, II, XV y XVI, 47 fracciones X, XI, XVII, 68 fracciones II y IV, XII, XIII y XXV.

Artículo 3.- El Ayuntamiento tiene como misión primordial servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad; basados en la participación ciudadana y en una administración responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la persona y del medio ambiente, fomentado compromisos para fortalecer nuestra cultura.

Artículo 17.- Son categorías administrativas dentro del nivel de Gobierno Municipal: I.- Agencia Municipal: Para tener esta categoría, se requiere que la localidad cuente con un censo no menor de diez mil habitantes; y II.- Agencia de Policía: Para tener esta categoría se requiere que la población cuente con un mínimo de cinco mil habitantes.

Artículo 25.- Se consideran habitantes del municipio a las personas que residen habitual o transitoriamente dentro de su territorio, en caso de ser extranjeros, deberán acreditar ante la autoridad municipal su legal estancia en el país en los términos de las leyes aplicables. Las calidades de habitantes serán las siguientes: originarios, vecinos, ciudadanos, visitantes y transeúntes. I.- Son originarios del municipio, quienes hayan nacido dentro de los límites territoriales del mismo. II.- Se consideran vecinos del municipio: a).- Los habitantes que tengan más de 6 meses de residencia fija dentro de su territorio; y b).- Quienes tengan menos de 6 meses de residencia, pero que expresen ante las autoridades municipales su deseo de adquirir la vecindad y acrediten haber renunciado a cualquier otra. III.- Son ciudadanos del municipio los hombres y mujeres, que sean originarios, quienes sean hijos de padre o madre originarios del Municipio, o vecinos con residencia de más de un año en el mismo, mayores de 18 años y que tengan modo honesto de vivir. IV.- Son transeúntes del municipio quienes de una manera accidental o transitoria se encuentren dentro de la circunscripción territorial del mismo. V.- Son visitantes quienes se encuentra temporalmente en el territorio por algún asunto determinado.

Artículo 28.- Son obligaciones de los ciudadanos del Municipio: I.- Respetar y obedecer las leyes y los mandatos de las autoridades legalmente constituidas; así como cumplir los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general emanadas del Ayuntamiento; II.- Contribuir para los gastos públicos del Municipio de manera proporcional y equitativa en la forma y términos que dispongan las leyes respectivas; III.- Colaborar cuando sea procedente con su tequio en los trabajos colectivos en beneficio de la comunidad a que pertenezcan;

Artículo 30.- El Ayuntamiento estará integrado por el Presidente Municipal y el número de Síndicos y Regidores que señale el Código de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales de Oaxaca.

Artículo 43.- Son atribuciones del Ayuntamiento: I.- Expedir y reformar de acuerdo con las leyes que expida la Legislatura del Estado, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial; que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; II.- Proponer ante la Legislatura del Estado, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos en materia municipal; XV.- Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes; XVI.- Administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano y los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del mismo, la creación de zonas territoriales, de reserva ecológica y los de alta productividad agrícola, previo dictamen de la autoridad competente;

Artículo 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos: X.- Aprobar y modificar los

reglamentos, bandos de policía y gobierno, circulares y disposiciones administrativas de observancia general; XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo; XVII.- Acordar la contratación de deuda pública, con sujeción a la Ley aplicable;

Artículo 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones: II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley; IV.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; publicados que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado; XII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano; XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación; XXV.- Tener bajo su mando, la Policía Preventiva Municipal en los términos del reglamento correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las leyes de la materia;

Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales, Artículos 1, 45, 46, 47, 49, 50, 52, 53, 58, 59, 64, 65, 66.

Artículo 1.- Esta Ley es de orden público y de observancia general para los Municipios que conforman el territorio del Estado de Oaxaca, establece la competencia, facultades y deberes que corresponden al Municipio en las materias de planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales, es reglamentaria del Artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y desarrolla el Título quinto de la Ley Orgánica Municipal.

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento. La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos: I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio; II.- Atender las demandas prioritarias de la población; III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales; IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal; V.- Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en

zonas conurbadas; VI.- Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región; VII.- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y VIII.- En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

Artículo 47.- El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

Artículo 49.- El Ayuntamiento, dentro de los primeros noventa días de su ejercicio anual, deberá elaborar sus programas de obras y servicios, tomando en consideración la participación y consulta popular que se hubieran hecho al Consejo de Desarrollo Social Municipal. Estos programas deberán ser aprobados por mayoría calificada, y publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas municipales, y serán enviados al Congreso del Estado para su conocimiento.

Artículo 50.- Para la elaboración de los programas de obras y servicios, se tomará en consideración lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo en el caso de que el Municipio cuente con este.

Artículo 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias. Los planes y programas municipales pueden modificarse o actualizarse periódicamente, previo acuerdo por mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento.

Artículo 53.- El Ayuntamiento establecerá, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

Artículo 58.- El Ayuntamiento podrá celebrar acuerdos de coordinación administrativa o asociarse con otro u otros Ayuntamientos para: I.- La elaboración conjunta de los planes municipales y regionales desarrollo y sus programas; II.- La elaboración conjunta de planes y programas de desarrollo micro regional; III.- La constitución y el funcionamiento de Consejos intermunicipales de colaboración para la planeación y ejecución de programas y acciones de desarrollo urbano, vivienda, seguridad pública, preservación del medio ambiente, salud pública, tránsito y vialidad, servicios públicos, culturales, deportes, integración familiar, comunicación social y los demás aspectos que consideren de interés mutuo; IV.- La elaboración de la reglamentación municipal; V.- La adquisición en común de materiales, equipo e instalación para mejorar los servicios públicos municipales; VI.- La contratación en común de servicios de información y asesoría técnica; VII.- La ejecución y

el mantenimiento de la obra pública; y VIII.- Propiciar la promoción de las actividades productivas.

Artículo 59.- Cuando los acuerdos de coordinación administrativa o de asociación que se refieren en el Artículo anterior, se celebren con municipios de otro u otros Estados, deberán contar con la aprobación del Congreso del Estado.

Artículo 64.- El Ayuntamiento promoverá entre sus habitantes las formas de participación comunitaria en las tareas que tiene a su cargo, con el objeto de que coadyuven al cumplimiento de sus fines y participen mediante el trabajo y la solidaridad en el desarrollo vecinal, cívico y en el beneficio colectivo del Municipio.

Artículo 65.- El Ayuntamiento podrá convocar a más tardar en el mes de febrero de cada año, a los agentes municipales y de policía, y a los representantes de los núcleos rurales, barrios, colonias o fraccionamientos legalmente acreditados ante el propio Ayuntamiento para integrar el Consejo de Desarrollo Social Municipal que presidirán los miembros del Ayuntamiento de acuerdo con sus Comisiones, con el fin de presentar sus necesidades de obra y opinar sobre el carácter prioritario de las mismas, conforme a las aportaciones federales que el Municipio recibe en ese año.

Artículo 66.- En el Municipio podrán funcionar como órganos de participación ciudadana los comités de vecinos que considere conveniente el Ayuntamiento y los Consejos de Colaboración Municipal; para el cumplimiento de las tareas de estos órganos el Ayuntamiento expedirá el Reglamento correspondiente.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca Artículo 49 bis Fracciones I, II, V, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XXIII

Artículo 49 bis.- La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, prevista en el Artículo 137, párrafo décimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará a cargo de un coordinador general, quien dependerá directamente del Ejecutivo Estatal. A la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Dirigir la planeación participativa para la elaboración del Plan Estatal de Desarrollo y coordinar la formulación y validación del mismo, y proponer parámetros para la focalización de acciones para los programas sectoriales, especiales e institucionales, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia, favoreciendo el establecimiento de mecanismos para la participación ciudadana;

II. Definir con la Secretaría de Finanzas la visión estratégica del desarrollo del estado, de mediano y largo plazo, identificando las prioridades de política pública y orientación de recursos, las alternativas para su logro y la definición de metas del desempeño correspondientes, apoyándose en la participación de las dependencias y organismos del Poder Ejecutivo del Estado;

V. Orientar, en coordinación con la Secretaría de Finanzas, a las dependencias y entidades en la planeación, diseño, promoción, aplicación, y conducción de los programas y proyectos de desarrollo del Estado, identificando las prioridades y estrategias que se alineen al Plan Estatal de Desarrollo, en congruencia con los programas de la administración pública federal y los de los municipios del Estado, e incluyendo la aportación ciudadana, tendientes a satisfacer el bienestar social;

- VIII. Promover la creación de infraestructura y equipamiento productivo con énfasis en las regiones y sectores de la población con mayores desventajas;
- IX. Establecer estrategias y mecanismos de coordinación, colaboración, inducción y gestión de acciones con las dependencias, entidades y demás instancias federales, estatales y municipales, organizaciones de la sociedad civil y particulares, para la ejecución de los programas, proyectos e iniciativas en el ámbito territorial, así como, suscribir los convenios y acuerdos que resulten necesarios para fortalecer el desarrollo en el Estado, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría General de Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- X. Proporcionar orientación, asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y sociales, con el fin de fortalecer las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, microrregional y regional, coadyuvando en el establecimiento de una agenda desde lo local y en los mecanismos de respuesta ante la existencia de siniestros y contingencias;
- XI. Dar seguimiento a los acuerdos y convenios suscritos en el seno del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, por el Ejecutivo del Estado o, en su caso, por la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, la Secretaría de Finanzas o la Secretaría General de Gobierno, con las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal y Estatal, así como, con los ayuntamientos y organizaciones de la sociedad civil;
- XIII. Asistir a los Ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con elementos mínimos de planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales;
- XIV. Suscribir convenios de colaboración para coordinar la capacitación integral de los municipios, con las secretarías de Finanzas, General de Gobierno, y la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como con la Auditoría Superior del Estado, y demás instituciones públicas y privadas, relacionadas con la materia;
- XV. Convenir y aprobar los Programas de Desarrollo Institucional municipal, sobre la base de la asignación establecida en el Fondo de Infraestructura Social Municipal; así como, apoyarlos en la capacitación y seguimiento en el cumplimiento de la obligación de informar trimestralmente sobre los avances físicos y financieros de los recursos federales descentralizados;
- XXIII. Coordinar el sistema de información para la planeación del desarrollo;

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipio de Oaxaca Artículo 56 fracción I al LIV

Artículo 56. I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

III.- Abstenerse de causar daños y perjuicios a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de cualquier Institución Pública, sea por el manejo irregular de fondos y valores estatales o municipales, o por irregularidades en la recaudación, administración, recepción,

manejo, aplicación o ejercicio de recursos públicos de cualquier naturaleza u origen, sean concertados o convenidos por el Estado con la Federación o con sus Municipios;

IV.- Evitar los actos e informar a su superior jerárquico, cuando estando dentro de su competencia o por razón de la naturaleza de sus funciones, tenga conocimiento de que puede resultar dañada la hacienda pública estatal o municipal o el patrimonio de cualquier Institución Pública;

V.- Rendir cuentas ante el órgano competente sobre el ejercicio de las funciones y recursos públicos que tenga asignados y coadyuvar en la rendición de cuentas de la gestión pública Estatal y Federal cuando esta última, por razón de la naturaleza de sus funciones se encuentre dentro de su competencia, proporcionando la documentación justificativa y comprobatoria y la información que le sea requerida en los términos que establezcan las disposiciones legales aplicables;

VI.- Utilizar con eficiencia y transparencia los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, ejercer con legalidad las facultades que le sean atribuidas y hacer uso de la información clasificada por Ley como reservada y confidencial a que tenga acceso por su función, exclusivamente para los fines a que estén afectos;

VII.- Custodiar y resguardar la documentación justificativa y comprobatoria y la información que por razón de su empleo, cargo o comisión conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, impidiendo o evitando el uso indebido, la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la inutilización dolosa de aquella. El manejo indebido o ilícito de la documentación e información a que se refiere esta fracción, será motivo de responsabilidad administrativa y se sancionará por las autoridades competentes. Los titulares de la Contraloría, de la Auditoría y de los Órganos de Control Interno, en el ámbito de sus respectivas competencias, denunciarán los hechos al Ministerio Público cuando consideren la probable comisión del o los delitos que resultaren;

VIII.- Observar buena conducta en su empleo, cargo o comisión tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación con motivo de este;

IX.- Observar respeto e igualdad de trato en el mando y supervisión de sus subalternos, así como abstenerse de incurrir en agravio y/o abuso de autoridad;

X.- Guardar el secreto respecto de los asuntos de los que tenga conocimiento con motivo de su cargo;

XI.- Evitar los actos u omisiones que pongan en peligro la seguridad y la de los demás servidores públicos, así como a las de las oficinas de su adscripción;

XII.- Asistir puntualmente a sus labores;

XIII.- Abstenerse de hacer propaganda de toda índole durante las horas de trabajo;

XIV.- Cumplir las intervenciones que reciba con motivo de su empleo, cargo o comisión;

XV.- Abstenerse de concurrir al desempeño de sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de drogas prohibidas;

XVI.- Dar el curso que corresponda a las promociones que reciba;

XVII.- Observar respeto y subordinación legítimas con respecto a sus superiores inmediatos o mediatos, cumpliendo las disposiciones que estos dicten en el ejercicio de sus funciones y atribuciones;

XVIII.- Comunicar por escrito al titular de la Institución Pública en la que preste sus servicios, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este artículo o las dudas fundadas que le susciten la procedencia de las ordenes que reciba y que pudiesen implicar violaciones a la Ley o a cualquier otra disposición jurídica o administrativa, a efecto de que el titular dicte las medidas que conforme a derecho procedan, las cuales deberán ser notificadas al servidor público que emitió la orden y al interesado;

XIX.- Abstenerse de ejercer las funciones de un empleo, cargo o comisión después de concluido el periodo para el cual se le designó, o por haber sido cesado, o por cualquier otra causa legal que se lo impida;

XX.- Abstenerse de disponer o autorizar que un subordinado no asista sin causa justificada a sus labores, así como de otorgar indebidamente licencias, permisos o comisiones con goce parcial o total de sueldo y otras percepciones, cuando las necesidades del servicio público no lo exijan;

XXI.- Abstenerse de desempeñar algún otro empleo, cargo o comisión oficial o particular que la Ley prohíba, así como aquellos que no sean compatibles. Cuando de la incompatibilidad resulte beneficio o lucro para el servidor público o cause daños o perjuicios a la hacienda pública se estará a lo dispuesto en el artículo 57, fracciones V y VI de esta Ley. La compatibilidad se da en dos o más empleos que se presten en distintas instituciones públicas y se desempeñen efectivamente las funciones en turnos diferentes o en horarios y jornadas de labores fijadas para la prestación del servicio, que no interfieran entre sí y se cumplan los requisitos y perfiles del o los puestos a desempeñar;

XXII.- Abstenerse de nombrar, contratar o promover como servidores públicos a su cónyuge, parientes consanguíneos, afines o civiles hasta el cuarto grado, y que por razón de su adscripción dependan jerárquicamente del área administrativa de la que sea titular. Cuando al asumir el servidor público el cargo o comisión de que se trate, y ya se encontrare en ejercicio de una función o responsabilidad pública el familiar comprendido dentro de la restricción prevista en esta fracción, deberán preservarse los derechos previamente adquiridos por este último. En este caso el impedimento será para el fin de excusarse de intervenir, en cualquier forma, respecto del nombramiento de su familiar. El servidor público deberá informar por escrito al jefe inmediato, o en su caso, al superior jerárquico, sobre la atención, tramite o resolución de los asuntos a que hace referencia el párrafo anterior y que sean de su conocimiento, y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos. Para los efectos de esta fracción y de las fracciones IV, XXIV y XXXI de este artículo, se entenderá por superior jerárquico lo dispuesto en el artículo 6, fracción III de esta Ley o a quien establezca su propio reglamento interno o disposición normativa según corresponda;

XXIII.- Abstenerse de autorizar la selección, contratación, nombramiento o designación de quien se encuentre inhabilitado por resolución firme de la autoridad competente para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

XXIV.- Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquellos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos y afines hasta el cuarto grado, o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. El servidor público deberá informar por escrito al jefe inmediato y, en su caso, al superior jerárquico sobre la atención, tramite o resolución de los asuntos a que hace referencia el párrafo anterior y que sean de su conocimiento, y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el servidor público no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

XXV.- Abstenerse de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por interpósita persona, durante el ejercicio de sus funciones, dinero, derechos y/u obligaciones, bienes mediante enajenación a su favor en precios notoriamente inferiores al que tengan en el mercado ordinario, servicios, cualquier beneficio estimable en dinero o cualquier donación, empleo, cargo o comisión para sí, o para las personas física o moral cuyas actividades profesionales, comerciales o industriales se encuentren directamente vinculadas, reguladas o

supervisadas por el servidor público de que se trate en el desempeño de su empleo, cargo o comisión y que implique intereses en conflicto. Esta prevención es aplicable hasta un año después de que se haya retirado del empleo, cargo o comisión. Habrá intereses en conflicto cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial de su empleo, cargo o comisión. Para los efectos del primer párrafo de esta fracción, no se considerarán los bienes y/o servicios que reciba el servidor público en una o más ocasiones, de una misma persona física o moral de las mencionadas en esta fracción, durante un año, cuando el valor acumulado durante ese año, no sea superior a veinticinco veces el salario mínimo diario vigente en el Estado al momento de su recepción. Los bienes a que se refiere este párrafo deberán ser manifestados por el servidor público en su declaración de situación patrimonial anual. En ningún caso se podrán recibir de las personas a que se refiere el primer párrafo de esta fracción, títulos valor, bienes muebles e inmuebles o cesiones de derechos sobre juicios o controversias en las que se dirima la titularidad de los derechos de posesión o de propiedad sobre bienes de cualquier clase. Se sancionarán como cohecho las conductas de los servidores públicos que violen lo dispuesto en esta fracción, de conformidad con la legislación penal del Estado, independientemente de las sanciones administrativas a que haya lugar. Una vez concluido el empleo, cargo o comisión, el servidor público deberá observar, para evitar incurrir en intereses en conflicto, lo dispuesto en esta fracción;

XXVI.- Abstenerse de aprovechar la posición que su empleo, cargo o comisión le confiere para inducir a que otro servidor público efectúe, retrase u omita realizar algún acto de su competencia, que le reporte cualquier beneficio, provecho o ventaja para sí o para alguna de las personas a que se refiere la fracción XXII de este artículo;

XXVII.- Desempeñar su empleo, cargo o comisión, sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función, sean para él o para las personas a las que se refiere la fracción XXII de este artículo;

XXVIII.- Abstenerse de intervenir o participar en la selección, nombramiento, designación, contratación, promoción, suspensión, remoción, cese, rescisión del contrato o sanción de cualquier servidor público, cuando tenga interés personal, familiar o de negocios en el caso o pueda derivar alguna ventaja o beneficio para el o para las personas a las que se refiere la fracción XXII de este artículo;

XXIX.- Presentar con oportunidad y veracidad las declaraciones de situación patrimonial, en términos de la legislación aplicable;

XXX.- Cumplir y hacer cumplir con diligencia las instrucciones, requerimientos y resoluciones que reciba de la Contraloría, la Auditoría y los Órganos de Control Interno competentes;

XXXI.- Informar al superior jerárquico acerca de todo acto u omisión de los servidores públicos bajo su mando o supervisión, que pueda implicar inobservancia de las obligaciones a las que se refieren las fracciones de este artículo, en los términos de las normas que al efecto se expidan. Cuando el informe que presente el servidor público a su superior jerárquico deba ser comunicado a la Contraloría, a la Auditoría o al Órgano de Control Interno competente, el superior jerárquico procederá a comunicarlo, en breve término, bajo su estricta responsabilidad, poniendo el trámite en conocimiento del subalterno interesado. Si el superior jerárquico omite la comunicación a la Contraloría, a la Auditoría o al Órgano de Control Interno competente, el subalterno podrá practicarla directamente, informando a su superior acerca de este acto;

XXXII.- Abstenerse de cualquier acto u omisión, que implique omisión, inobservancia o incumplimiento de cualquier disposición jurídica, relacionada con el servicio público.

XXXIII.- Abstenerse de impedir, por sí o por interpósita persona, utilizando cualquier medio, la formulación de quejas y denuncias, o que, con motivo de las mismas, realice cualquier

conducta injusta u omita una justa y debida, que lesione los intereses de los quejosos o denunciantes;

XXXIV.- Proporcionar en forma oportuna y veraz toda la información y datos solicitados por las autoridades a que hace referencia el artículo 3 de esta Ley, a efecto de que aquellas puedan cumplir con las facultades y atribuciones que les correspondan. En el cumplimiento de esta obligación, además, el servidor público deberá permitir, sin demora, el acceso a los recintos o instalaciones, expedientes o documentación que las autoridades de referencia consideren necesario revisar para el eficaz desempeño de sus atribuciones y corroborar, también, el contenido de los informes y datos que se les hubiesen proporcionado. En los casos en que exista negativa de lo establecido en el párrafo anterior, o bien cuando la autoridad lo estime pertinente, esta última podrá decretar, debidamente fundado y motivado, la requisición de información o inspección de las instalaciones, expedientes o documentación, vigilando que con ello no se interrumpa el servicio público de la institución pública de que se trate;

XXXV.- Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de contratos o realizar pedidos relacionados con adquisiciones, arrendamientos, mantenimientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública o de servicios relacionados con esta o con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, con las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Contraloría, la Auditoría o los Órganos de Control Interno competentes a propuesta razonada, conforme a las disposiciones legales aplicables del titular de la institución pública de que se trate. Por ningún motivo podrá celebrarse pedido o contrato alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

XXXVI.- Cumplir con la entrega o recepción de los recursos materiales, financieros, así como todo lo relacionado con los recursos humanos asignados, asuntos en trámite y demás funciones a su cargo, en los términos que establezcan las disposiciones legales o administrativas que al efecto se señalen;

XXXVII.- Abstenerse de adquirir para sí o para las personas a que se refiere la fracción XXII, de este artículo bienes inmuebles que pudieren incrementar su valor o, en general, que mejoren sus condiciones, como resultado de la realización de obras o inversiones públicas o privadas, que haya autorizado o tenido conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión. Esta restricción será aplicable hasta un año después de que el servidor público se haya retirado del empleo, cargo o comisión;

XXXVIII.- Denunciar ante la Contraloría, la Auditoría o el Órgano de Control Interno que corresponda, los actos u omisiones que en ejercicio de sus funciones llegare a advertir respecto de cualquier servidor público que pueda constituir responsabilidad administrativa, en los términos de la Ley y demás disposiciones aplicables;

XXXIX.- Abstenerse hasta un año después de haber concluido su empleo, cargo o comisión, de lo siguiente:

a) Aprovechar su influencia u obtener alguna ventaja derivada de la función que desempeñaba, para sí o para las personas a que se refiere la fracción XXII del presente artículo;

b) Aprovechar en beneficio propio o de terceros, la información o documentación a la que haya tenido acceso en su empleo, cargo o comisión y que no sea del dominio público; y

c) Desempeñarse como servidor público en la administración de quien haya ganado la elección que ellos organizaron o calificaron, tratándose de servidores públicos que se hayan desempeñado en cargos de Dirección y Secretaria General en el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, sus consejeros, Presidencias de Consejos Distritales y los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca;

XL.- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que impidan el cumplimiento eficiente, eficaz y oportuno de los calendarios de presupuestos autorizados;

XLI.- Cumplir con los objetivos y metas anuales de los programas operativos de los ejecutores del gasto. En caso de incumplimiento que cause afectación grave, se estará a lo dispuesto en el artículo 57, fracciones IV, V y VI.

XLII.- Abstenerse de cometer actos u omisiones que eviten el reintegro de recursos no ejercidos a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, o en su caso, a la Tesorería de la Federación en la forma y plazos señalados por la legislación respectiva y demás disposiciones generales aplicables;

XLIII.- Abstenerse de omitir o alterar registros, actos o partes de la contabilidad de los recursos públicos, cualquiera que sea su naturaleza, así como abstenerse de alterar los documentos que integran la contabilidad de la información financiera;

XLIV.- Abstenerse de no realizar los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece la legislación aplicable, con información confiable y veraz;

XLV.- Abstenerse de no tener o no conservar, en los términos de la normativa aplicable, la documentación justificativa y comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de las instituciones públicas;

XLVI.- Verificar que los servidores públicos sujetos a su dirección, cumplan con las disposiciones de este artículo;

XLVII.- Realizar los registros presupuestarios y contables en la forma y términos que establece la legislación aplicable, cualquiera que sea su naturaleza, con información confiable y veraz, así como abstenerse de alterar u omitir los registros, actos o partes de la contabilidad de los recursos públicos que integran la información financiera;

XLVIII.- Tener y conservar, en los términos de la normativa aplicable, la documentación justificativa y comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de las instituciones públicas;

XLIX.- Verificar que los servidores públicos sujetos a su mando y supervisión, cumplan con las disposiciones de este artículo;

L.- Atender en tiempo y forma las recomendaciones públicas no vinculatorias, propuestas, informes, denuncias, quejas o cualquier resolución que emitan los órganos defensores de los derechos humanos en el ámbito de su competencia;

LI.- Atender en tiempo y forma las resoluciones, criterios generales, lineamientos, requerimientos, observaciones o recomendaciones que emita la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en el ámbito de su competencia;

LII.- Publicar y difundir la información a la que todo ciudadano tiene derecho en términos de las Leyes en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales; y

LIII.- Abstenerse de ejercer cualquier tipo de violencia que lesionen o sean susceptibles de dañar la integridad, dignidad, libertad y los derechos de las mujeres.

Tratándose de violencia política, por los integrantes de los ayuntamientos del Estado, procederá, la solicitud de revocación de mandato, que establece el artículo 61, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

LIV.- Las demás que le impongan las Leyes y disposiciones reglamentarias o administrativas.

El incumplimiento a lo dispuesto en el presente artículo, dará lugar a los procedimientos y a las sanciones que correspondan, sin perjuicio de lo establecido en otras Leyes. Serán los titulares de la Contraloría, la Auditoría y los Órganos de Control Interno, en el ámbito de sus respectivas competencias, los que denunciarán los hechos ante el Ministerio Público cuando exista la probable comisión de delitos.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Artículo 6 fracción VIII, 11 fracciones XI, XII, XVI y XIX, 31, 34 fracciones II, V, VII, VIII, IX, X Y XII, 36, 70, 72 fracción II, 73, 74 fracción V.

Artículo 6. En términos de lo dispuesto en el Artículo 27, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, son de interés público y de beneficio social los actos públicos tendentes a establecer Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios de los Centros de Población, contenida en los planes o programas de Desarrollo Urbano. Son causas de utilidad pública: VIII. La creación, recuperación, mantenimiento y defensa del Espacio Público para uso comunitario y para la Movilidad;

Artículo 11. Corresponde a los municipios: XI. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de las diversas acciones urbanísticas, con estricto apego a las normas jurídicas locales, planes o programas de Desarrollo Urbano y sus correspondientes Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios; XII. Validar ante la autoridad competente de la entidad federativa, sobre la apropiada congruencia, coordinación y ajuste de sus planes y programas municipales en materia de Desarrollo Urbano, lo anterior en los términos previstos en el Artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XVI. Intervenir en la prevención, control y solución de los asentamientos humanos irregulares, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de Desarrollo Urbano y de zonas metropolitanas y conurbaciones, en el marco de los derechos humanos; XIX. Imponer sanciones administrativas a los infractores de las disposiciones jurídicas, planes o programas de Desarrollo Urbano y Reservas, Usos del Suelo y Destinos de áreas y predios en términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como dar vista a las autoridades competentes, para la aplicación de las sanciones que en materia penal se deriven de las faltas y violaciones de las disposiciones jurídicas de tales planes o programas de Desarrollo Urbano y, en su caso, de ordenación ecológica y medio ambiente;

Artículo 31. Cuando uno o más centros urbanos situados en territorios municipales o demarcaciones territoriales de dos o más entidades federativas formen una continuidad física y demográfica, la Federación, las entidades federativas, los municipios o las Demarcaciones Territoriales respectivas, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros urbanos con apego a lo dispuesto por esta Ley, y constituirán una Zona Metropolitana o conurbada interestatal.

Artículo 34. Son de interés metropolitano: II. La infraestructura vial, tránsito, transporte y la Movilidad; V. Las políticas habitacionales y las relativas al equipamiento regional y metropolitano; VII. La gestión integral del agua y los recursos hidráulicos, incluyendo el agua potable, el drenaje, saneamiento, tratamiento de aguas residuales, recuperación de cuencas hidrográficas y aprovechamiento de aguas pluviales; VIII. La preservación y restauración del equilibrio ecológico, el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la protección al ambiente, incluyendo la calidad del aire y la protección de la atmósfera; IX. La gestión integral de residuos sólidos municipales, especialmente los industriales y peligrosos; X. La prevención, mitigación y Resiliencia ante los riesgos y los efectos del cambio climático; XII. La accesibilidad universal y la Movilidad;

Artículo 36. Para lograr una eficaz gobernanza metropolitana, se establecerán los mecanismos y los instrumentos de carácter obligatorio que aseguren la acción coordinada institucional de los tres órdenes de gobierno y la participación de la sociedad.

Artículo 70. Para la accesibilidad universal de los habitantes a los servicios y satisfactores urbanos; las políticas de Movilidad deberán asegurar que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrecen sus Centros de Población. Las políticas y programas para la Movilidad serán parte del proceso de planeación de los Asentamientos Humanos;

Artículo 72. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales, en el ámbito de sus competencias, establecerán los instrumentos y mecanismos para garantizar el tránsito a la Movilidad, mediante: II. La gestión de instrumentos en la materia, tales como: cargos por congestión o restricciones de circulación en zonas determinadas; infraestructura peatonal, ciclista o de pacificación de tránsito; sistemas integrados de transporte; zonas de bajas o nulas emisiones; cargos y prohibiciones por estacionamientos en vía pública; estímulos a vehículos motorizados con baja o nula contaminación; restricciones de circulación para vehículos de carga y autos; tasas diferenciadas del impuesto de la tenencia que consideren la dimensión o características de los vehículos motorizados, entre otros,

Artículo 73. La Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales deberán promover y priorizar en la población la adopción de nuevos hábitos de Movilidad urbana sustentable y prevención de accidentes encaminados a mejorar las condiciones en que se realizan los desplazamientos de la población, lograr una sana convivencia en las calles, respetar el desplazamiento del peatón y su preferencia, prevenir conflictos de tránsito, desestimular el uso del automóvil particular, promover el uso intensivo del transporte público y no motorizado y el reconocimiento y respeto a la siguiente jerarquía: personas con movilidad limitada y peatones, usuarios de transporte no motorizado, usuarios del servicio de transporte público de pasajeros, prestadores del servicio de transporte público de pasajeros, prestadores del servicio de transporte de carga y usuarios de transporte particular.

Artículo 74. La creación, recuperación, mantenimiento y defensa del Espacio Público para todo tipo de usos y para la Movilidad, es principio de esta Ley y una alta prioridad para los diferentes órdenes de gobierno, por lo que en los procesos de planeación urbana, programación de inversiones públicas, aprovechamiento y utilización de áreas, polígonos y predios baldíos, públicos o privados, dentro de los Centros de Población, se deberá privilegiar el diseño, adecuación, mantenimiento y protección de espacios públicos, teniendo en cuenta siempre la evolución de la ciudad. Los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano incluirán los aspectos relacionados con el uso, aprovechamiento y custodia del Espacio Público, contemplando la participación social efectiva a través de la consulta, la opinión y la deliberación con las personas y sus organizaciones e instituciones, para determinar las prioridades y los proyectos sobre Espacio Público y para dar seguimiento a la ejecución de obras, la evaluación de los programas y la operación y funcionamiento de dichos espacios y entre otras acciones, las siguientes: V. Establecer los instrumentos bajo los cuales se podrá autorizar la ocupación del espacio público, que únicamente podrá ser de carácter temporal y uso definido.

3 MISIÓN

Ser un municipio que sienta las bases para dotar de servicios públicos de calidad a la población, principalmente la distribución y dotación de agua potable, energía eléctrica mejoramiento de vialidades, salud y educación, mediante una organización eficiente que siempre atienda a todos los ciudadanos sin distinciones, con énfasis en el desarrollo sostenible de nuestros recursos, en coordinación con municipios aledaños y permanente cuidado del medio ambiente.

4 VISIÓN

A corto plazo. Ser un gobierno confiable y transparente que se preocupa y genera estrategias para atender las demandas de los ciudadanos, principalmente para la dotación de servicios básicos necesarios como agua, drenaje pluvial, tratamiento de aguas grises, que permite y fomenta la participación constante de los ciudadanos para un desarrollo sostenible de nuestro municipio.

A mediano plazo. Ser un municipio que continúe con el proceso de mejoramiento de los servicios públicos, con ciudadanos más organizados que participen en obras, proyectos y acciones que den atención a los sectores económico y social para fortalecer las actividades y calidad de vida de los ciudadanos.

A largo plazo. San Miguel Suchixtepec es un municipio líder de la región que promueve el desarrollo sostenible, que ofrece servicios públicos de calidad, con respeto a su cultura, con el impulso en el desarrollo de las actividades productivas y que fomenta empleos en las actividades económicas.

5 CONTEXTO MUNICIPAL

5.1 DELIMITACIÓN Y ESTRUCTURA TERRITORIAL

En este apartado se presentan las condiciones generales del municipio como son: los límites geográficos, coordenadas y extensión territorial.

5.1.1 Coordenadas geográficas

Se localiza al sur del estado de Oaxaca, entre las coordenadas de 96° 30' 55.8" y 96° 24' 33.84" de longitud oeste y entre los 16° 1' 46.56" y 16°7'39.36" de latitud norte.

5.1.2 Extensión territorial

El área total del municipio comprende un total de 8,572 hectáreas, las cuales representan el 0.07% del total del estado.

5.1.3 Colindancias

El territorio limita al norte y oeste con el municipio de San Mateo Río Hondo principalmente con la agencia San Ildefonso y sus rancherías (La Doncella, El Cuachepil, Miramar y El Progreso). Al este limita con los municipios de Santa María Ozolotepec y San Marcial

Ozolotepec y al sur con el municipio de San Pedro El Alto que pertenece al distrito de Pochutla.

5.1.4 Región Geopolítica

El municipio de San Miguel Suchixtepec se ubica en la región sierra sur del estado de Oaxaca, pertenece al distrito de Miahuatlán. El municipio pertenece al X Distrito Electoral Federal y al VII Distrito Electoral Local.

Cuadro 1. Localidades del municipio de San Miguel Suchixtepec.

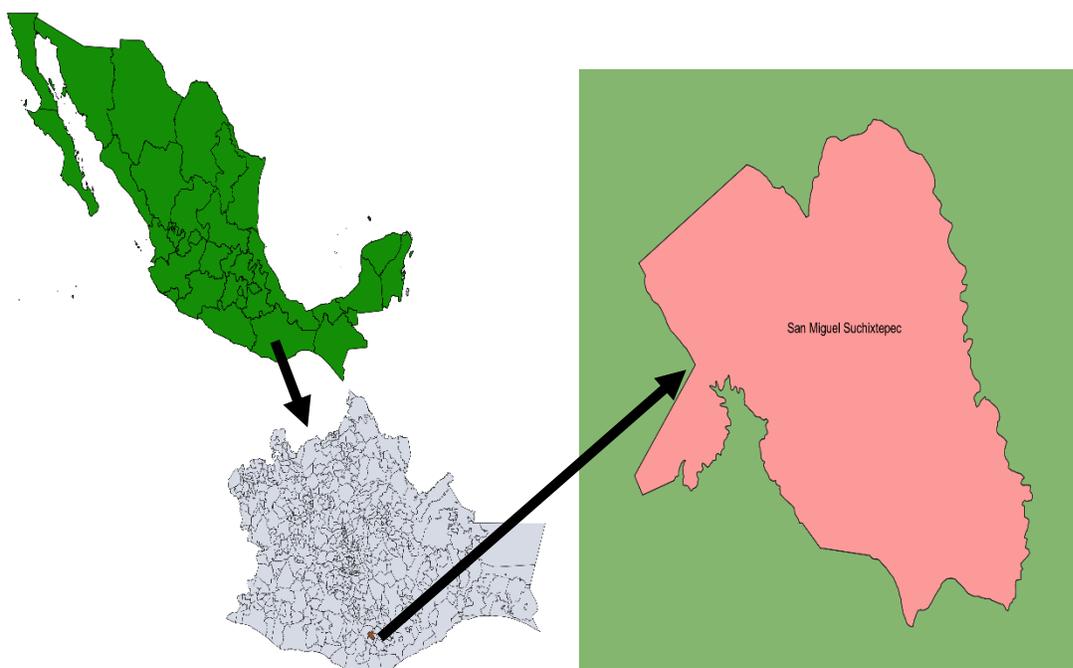
	Nombre de la localidad	Latitud	Longitud	Altitud
1	San Miguel Suchixtepec	16°05'38.416"N	096°27'59.073"W	2584
2	Loma Morillo	16°04'07.306"N	096°27'04.080"W	2392
3	Llano el Bejuco	16°06'33.926"N	096°27'13.401"W	2516
4	Portillo el Cacalote	16°04'25.960"N	096°27'32.890"W	2382
5	Rancho Cañas	16°06'41.503"N	096°28'11.445"W	2682
6	El Chubilá	16°04'24.399"N	096°26'51.255"W	2305
7	Río el Carpintero (Río de Paloma)	16°05'31.231"N	096°27'03.245"W	2153
8	Río Grande	16°05'48.556"N	096°28'59.187"W	2509
9	Río el Molino	16°04'36.445"N	096°28'12.966"W	2306
10	Río San José	16°04'06.079"N	096°27'54.205"W	2265
11	San Bartolo	16°05'30.695"N	096°26'24.119"W	2247
12	San Lorenzo	16°06'20.511"N	096°26'38.462"W	2398
13	El Guajolote	16°03'37.919"N	096°30'19.873"W	2075
14	Miramar	16°03'52.842"N	096°29'43.734"W	2298
15	Portillo Santa Ana	16°04'34.412"N	096°29'02.395"W	2410
16	El Zacatal	16°03'04.260"N	096°27'41.471"W	2252
17	Tierra Caliente	16°02'16.760"N	096°25'27.872"W	1750
18	La Luz del Sol	16°04'38.543"N	096°27'39.545"W	2386
19	Tres Cruces	16°02'47.605"N	096°25'41.648"W	2153
20	El Aguacate	16°04'48.482"N	096°29'28.343"W	2429
21	El Campanario	16°05'33.260"N	096°27'25.520"W	2294

Fuente: INEGI. Consulta 2020.

Las localidades con mayor número de población son: San Miguel Suchixtepec, Loma Morillo, Portillo El Cacalote, Río San José, Río Molino y La Luz del Sol.

El asentamiento humano de la cabecera municipal de San Miguel Suchixtepec se conforma por las siguientes calles principales: Independencia, Hidalgo, Morelos, Constitución y San Marcial. La numeración de las viviendas no tiene un orden consecutivo e incluso muchas viviendas no tienen número, lo anterior debido al crecimiento demográfico.

5.1.5 Mapas de Micro y Macro localización



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI.

5.2 MEDIO FÍSICO

5.2.1 Orografía

El área municipal se localiza dentro de la cordillera de la Sierra Madre del Sur, específicamente la sierra de Miahuatlán y constituye la parte final de la subcordillera que inicia en San José del Pacífico y culmina en la unión de Río molino y río San Marcial. Los rangos altitudinales van de los 1100 a 3004 msnm. El cerro del guajolote y el cerro Zimialtepec con 2400 y 3000 m.s.n.m. respectivamente. El nivel de pendiente va de 16 a 35 grados. Se tienen 3,388 hectáreas con pendiente muy fuerte que corresponde a 35°, 1,837 hectáreas con pendiente fuerte (26-35) y 2,823 hectáreas con pendiente moderada (16-25°) y con pendiente baja 524 hectáreas (con menos de 16°).

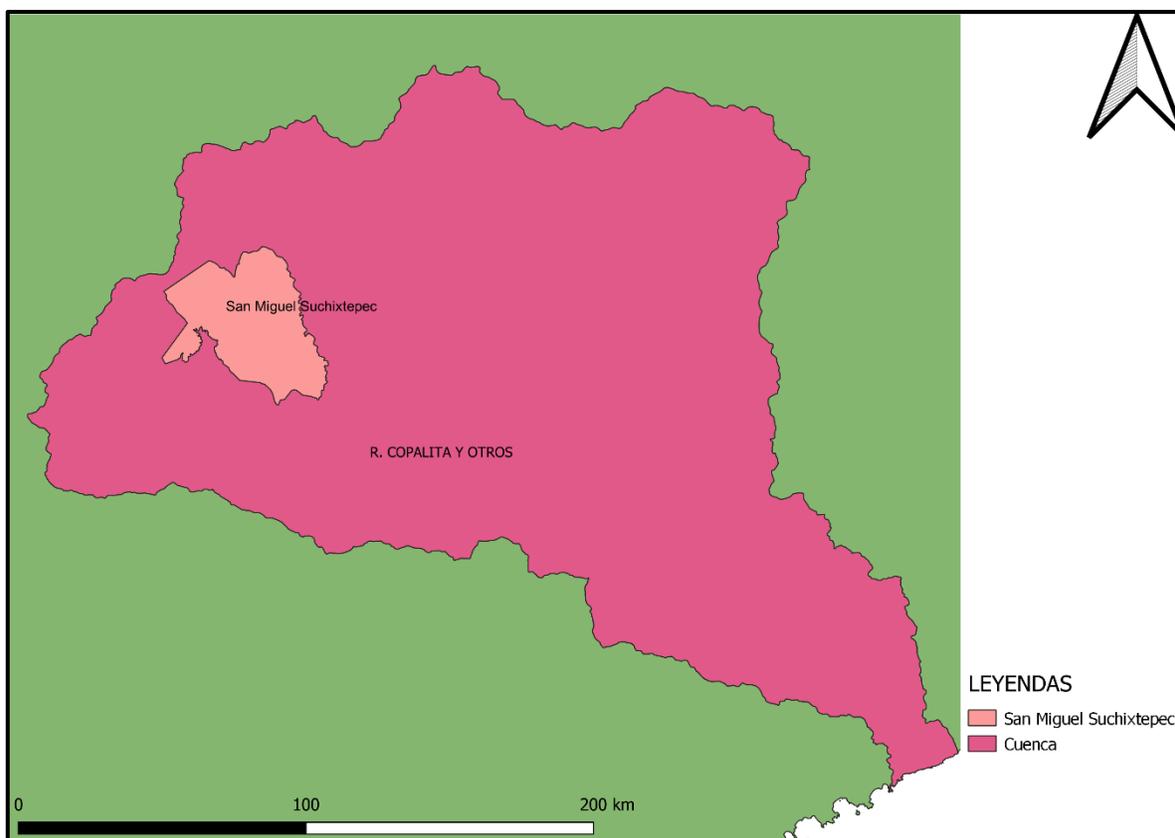
5.2.2 Hidrografía

El municipio de San Miguel Suchixtepec pertenece al Sistema Hidrológico Copalita-Zimatlán-Huatulco, una de las cuencas con mayor importancia del estado de Oaxaca.

Cuadro 2. Sistema Hidrológico.

Región hidrológica:	Costa de Oaxaca (Puerto Ángel) (100%)
Cuencas:	R. Copalita y otros (100%)
Subcuencas:	R. Copalita (100%)
Corrientes de agua:	Perennes: Molino y Hondo e intermitentes: Carpintero

Fuente: Prontuario de información geográfica municipal San Miguel Suchixtepec, Oaxaca



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI. Conjunto de datos vectoriales.

La regiduría de ecología menciona que los principales ríos son: Río Molino, Río San Marcial, Río Guajolote, Río Grande y Las Golondrinas. En estos últimos se usa el agua para criar peces.

5.2.3 Clima

De acuerdo con el prontuario de información geográfica municipal editado por el INEGI, el rango de la temperatura dentro del municipio oscila entre los 10°- 20°C. El rango de precipitación es entre 1200 y 2500 mm. El clima es templado subhúmedo con lluvias en verano (87.07%), semifrío subhúmedo con lluvias en verano (11.01%) y semicálido húmedo con abundantes lluvias en verano (1.92%). Según la apreciación de los ciudadanos en el municipio se presenta en la parte alta el clima frío, en la parte media el clima templado y en la parte baja el clima caliente.

Cb(w2) (w)igw’: Por su temperatura son templados, con temperatura media anual de 12° a 18°C, y que por su humedad son del grupo de subhúmedos de los más húmedos, la oscilación anual de las temperaturas medias mensuales es menor de 5°C (isotermal), Ganges máximo de temperatura antes del solsticio de verano antes de junio en el hemisferio norte y presencia de sequía intraestival (canícula).

Cb’(w2) (w)igw’: Por su temperatura son semifríos, con temperatura media anual de 5°C a 12°C, y que por su humedad son del grupo de subhúmedos de los más húmedos, la oscilación anual de las temperaturas medias mensuales es menor de 5°C (isotermal),

Ganges máximo de temperatura antes del solsticio de verano antes de junio en el hemisferio norte y presencia de sequía intraestival (canícula).

5.2.4 Flora y Fauna

a) Flora

Las hierbas medicinales que usa aún la población del municipio son: la ruda para el dolor de estómago; santa María para controlar el vómito y dolor de estómago; hierba buena para el dolor de estómago y aplicado en la comida para controlar la diarrea; poleo para consumo en té; té limón para té; manzanilla para té, gordolobo para la tos; bugambilia para la tos y eucalipto para la tos.

Los árboles frutales identificados con habitantes de Loma Morillo son: guayaba, durazno, manzana, pera, plátano, café, aguacate, Lima y cereza.

Los árboles identificados por los participantes en los talleres de planeación de Loma Morillo son: pino, madroño, encino blanco, encino negro, zacate, teñir y guachepil. El uso que se le da es primordialmente para leña.

Las verduras que se identifican por habitantes de Loma Morillo son: calabaza, chícharo, tomate, frijol, cilantro, rábano, lechuga, col, támara, chayote y cebollín.

Las hierbas de olor que se usan para el condimento en Loma Morillo son: tomillo, orégano, mejorana y Mari dulce.

Cuadro 3. Plantas encontradas en San Miguel Suchixtepec según UNAM.

Familia	No.	Género	No.	Género	No.
Compositae	31	Quercus	11	Carex	1
Leguminosae	31	Salvia	11	Cascabela	1
Labiatae	12	Solanum	7	Ceanothus	1
Fagaceae	11	Pinus	5	Cestrum	1
Solanaceae	11	Senna	5	Chamaecrista	1
Scrophulariaceae	9	Fuchsia	4	Chiococca	1
Gramineae	7	Sicyos	4	Cissampelos	1
Cucurbitaceae	6	Bidens	3	Clinopodium	1
Pinaceae	5	Crotalaria	3	Commelina	1
Rubiaceae	5	Cuphea	3	Conyza	1
Apocynaceae	4	Desmodium	3	Coreopsis	1
Araliaceae	4	Galium	3	Cosmos	1
Cyperaceae	4	Indigofera	3	Coursetia	1
Onagraceae	4	Iresine	3	Dahlia	1
Orchidaceae	4	Oreopanax	3	Desmanthodium	1
Amaranthaceae	3	Passiflora	3	Dioscorea	1
Dilleniaceae	3	Prosthechea	3	Disocactus	1
Lythraceae	3	Saurauia	3	Dorstenia	1
Passifloraceae	3	Stevia	3	Erythroxylum	1
Piperaceae	3	Acalypha	2	Escobedia	1

Familia	No.	Género	No.	Género	No.
Rosaceae	3	Achyrocline	2	Eysenhardtia	1
Convolvulaceae	2	Alloispermum	2	Galinsoga	1
Ericaceae	2	Castilleja	2	Heteropogon	1
Euphorbiaceae	2	Clitoria	2	Holodiscus	1
Gentianaceae	2	Cologania	2	Hydrocotyle	1
Malvaceae	2	Dalea	2	Jaegeria	1
Melastomataceae	2	Erythrina	2	Juncus	1
Rhamnaceae	2	Gaultheria	2	Lamourouxia	1
Salicaceae	2	Halenia	2	Lasiacis	1
Agavaceae	1	Hyperthelia	2	Leucaena	1
Amaryllidaceae	1	Ipomoea	2	Lobelia	1
Anacardiaceae	1	Leucocarpus	2	Loeselia	1
Boraginaceae	1	Lycianthes	2	Lotus	1
Burseraceae	1	Malvaviscus	2	Malaxis	1
Cactaceae	1	Microsechium	2	Mandevilla	1
Campanulaceae	1	Peperomia	2	Manfreda	1
Commelinaceae	1	Pseudognaphalium	2	Melinis	1
Cruciferae	1	Roldana	2	Mentzelia	1
Dioscoreaceae	1	Rumfordia	2	Mimulus	1
Erythroxylaceae	1	Salix	2	Nasturtium	1
Gesneriaceae	1	Tibouchina	2	Oteiza	1
Juncaceae	1	Verbesina	2	Physalis	1
Lentibulariaceae	1	Achimenes	1	Phytolacca	1
Loasaceae	1	Alonsoa	1	Pinguicula	1
Loranthaceae	1	Amicia	1	Piper	1
Menispermaceae	1	Aralia	1	Prestonia	1
Moraceae	1	Arceuthobium	1		
Papaveraceae	1	Baccharis	1		
Phytolaccaceae	1	Bocconia	1		
Polemoniaceae	1	Bomarea	1		
Ranunculaceae	1	Brongniartia	1		
Saxifragaceae	1	Bursera	1		
Styracaceae	1	Calceolaria	1		
Umbelliferae	1	Canavalia	1		

Fuente: Departamento de Botánica, Instituto de Biología (IBUNAM), Herbario Nacional de México, Plantas Vasculares. En Portal de Datos Abiertos UNAM Colecciones Universitarias (en línea), México, Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <http://datosabiertos.unam.mx/>
Fecha de consulta: 12/03/2020

Cuadro 4. Fauna silvestre de acuerdo a los datos de la UNAM.

	Total	Familia	No.	Género	No.
Mamíferos	30	Soricidae	28	Cryptotis	28
		Leporidae	2	Sylvilagus	2
Helechos	12	Polypodiaceae	6	Pleopeltis	4
		Aspleniaceae	3	Asplenium	2
		Dennstaedtiaceae	2	Dennstaedtia	2
		Adiantaceae	1	Adiantum	1
				Dryopteris	1
				Phlebodium	1
				Polypodium	1
Hongos	8	Amanitaceae	2	Amanita	2
		Russulaceae	2	Russula	2
		Sclerodermataceae	2	Scleroderma	2
		Hypocreaceae	1	Hypomyces	1
		Marasmiaceae	1	Marasmius	1
Avispas	7	Braconidae	7	Heterospilus	7
Aves	2	Corvidae	1	Cyanocitta	1
		Tyrannidae	1	Empidonax	1
Líquenes	1	Cladoniaceae	1	Cladonia	1
Opiliones	1	Sclerosomatidae	1	Leiobunum	1

Fuente: Departamento de Botánica, Instituto de Biología (IBUNAM), Herbario Nacional de México, Plantas Vasculares. En Portal de Datos Abiertos UNAM Colecciones Universitarias (en línea), México, Universidad Nacional Autónoma de México. Disponible en: <http://datosabiertos.unam.mx/>
 Fecha de consulta: 13/05/2020

En el siguiente cuadro se enumeran las principales especies vegetales que habitan en el territorio municipal según los habitantes.

Cuadro 5. Principales plantas del territorio municipal.

Especie (Nombre común)	Ubicación	Uso
De ornato		
Cartuchos	En el asentamiento humano	Ornamental
Azucenas		
Margaritas		
Rosas		
Agapando		
Geranio		
Claveles		
Silvestres comestibles		
Quelite del amor (Juan Sánchez)	En el bosque de pino encino	Comestible
Hierba mora	Cerca de los ríos, lugares con humedad	

Malva	En lugares dentro del municipio	Solo algunos lo comen	
Oreja de león	En lugares cálidos, en los ríos	Comestibles	
Chepiles	En lugares templados		
Verdolagas	En los terrenos de cultivo de		
Quintoniles	maíz		
Berro	En la orilla de ríos		
Árboles			
Jacarandas	Cerca de las viviendas	Ornamental	
Eucaliptos		Medicinal	
Palo de águila (Teñir)	En todo el municipio	Leña	
Encinos (blanco y negro)		Leña	
Madroños		Leña	
Pinos		Madera	
Sauces		En la orilla de los ríos	Sombra
Frutales			
Pera	En el traspatio	Comestibles	
Manzanita (tejocote)			
Chabacanos			
Míspero			
Anona	En terrenos de cultivo		
Aguacate			
Durazno			En el traspatio y terrenos de cultivo
Manzana			
Café (Poco)parte baja			
Papaya (Parte baja)			
Naranja, lima, parte baja			
Plantas medicinales			
Ruda	Lo siembran	Sirven para el latido	
Hierba de cuerda	Lo siembran	Dolores en el cuerpo. Se toma en fracturas o golpes	
Pitiona	Lo siembran	Dolores de estómago	
Sábila	En las viviendas	Curar heridas, para desinflamar, gastritis	
Hierba maestra	Lo siembran	Para latido	
Hierba buena	Lo siembran	Cólicos	
Hoja de guayaba	Lo siembran	Cólicos	
Malacatilla	Lo siembran	Sirve para el coraje	
Hierba negra	En la población	Para lavar heridas	
Hierba sana		Para los baños de personas que dan a luz, para el latido, para lavar heridas	
Santa María		Para los baños de personas que dan a luz, para el latido, para dar ofrenda a los muertos	

Fuente: Entrevista a ciudadanos del municipio, 2020.

En el siguiente cuadro se enlistan la fauna existente en el territorio municipal.

Cuadro 6. Fauna existente en San Miguel Suchixtepec.

Especie (Nombre común)	Uso	Especie (Nombre común)	Uso
Animales silvestres		Animales salvajes	
Palomas		Venados	Comestible
Codornices	Comestible	Leopardos	
Tortolitas		Leoncillos	
Primaveras		Tejones	Comestible
Golondrinas		Zorras	
Calandrias		Mapaches	
Zopilotes		Ratas	
Águilas		Jabalí	Comestible
Búho		Tlacuaches	
Insectos		Zorrillos	
Conchudas		Ardilla	Comestible
Chapulines	Comestible	Conejo	Comestible
Grillos		Armadillo	Comestible
Pulgas		Animales domésticos	
Garrapatas		Ganado vacuno	Comestible
Lombriz		Caprino	Comestible
Cuarentamano (ciempiés)		Caballar	Animales de carga
Reptiles		Asnal (Burro)	
Víbora cascabel	Comestible como remedio medicinal	Perros	Mascota y para la caza
Coralillo		Gatos	Mascota
Sapos		Aves de corral (Gallinas, gallos, guajolotes, patos)	Comestible
Lagartijas			
Escorpión			

Fuente: Entrevista a ciudadanos del municipio, 2020.

Los animales que habitan en terrenos de Loma Morillo son: conejo, ardilla, venado, pájaros, búho, tuza, zorrillo y las babosas.

5.2.5 Uso de Suelo y vegetación

Según el prontuario, el 74.13% es bosque, 23.90% corresponde a la agricultura y 1.97% a la zona urbana. La zona urbana está creciendo sobre roca metamórfica, en sierra alta compleja; sobre área donde originalmente había suelo denominado Luvisol; tiene clima templado subhúmedo con lluvias en verano, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y bosque.

5.2.6 Principales Ecosistemas

El principal ecosistema lo conforma el bosque.

5.2.7 Recursos Naturales

Agua.

Los usos del recurso agua son:

- 1.- Consumo. Lo beben los habitantes y los animales que poseen.
- 2.- Uso doméstico. Para lavar, cocinar, bañarse, para la construcción.
- 3.- Producción. Para los estanques de truchas, para regar las plantas.
- 4.- Comercialización.

El agua proviene limpia de los manantiales y se va contaminando conforme avanza hacia la parte baja del municipio. Los ríos presentan moderado grado de contaminación por detergentes, agroquímicos y azolve por la erosión.

Suelo.

El uso que se le da es para la agricultura, construcción de viviendas y caminos.

5.3 DINÁMICA SOCIODEMOGRÁFICA Y ECONÓMICA

5.3.1 Sociodemográfica

1) Población

Cuadro 7. Población

Edad mediana (Años)	26
Relación hombres-mujeres (hombres por cada 100 mujeres)	86.0
Densidad de población (Habitantes por kilómetro cuadrado)	38.3
Porcentaje de hombres de 0-4 años	4.3
Porcentaje de mujeres de 75-79 años	1.1
Porcentaje de hombres de 10-4 años	4.8
Porcentaje de mujeres de 5-9 años	4.8
Porcentaje de mujeres de 55-59 años	2.0
Porcentaje de hombres de 75-79 años	0.9
Porcentaje de mujeres de 40-44 años	3.2
Porcentaje de mujeres de 70-74 años	1.1
Porcentaje de hombres de 15-19 años	4.7
Porcentaje de mujeres de 85 y más	0.6
Porcentaje de mujeres de 10-14 años	6,4
Porcentaje de mujeres de 20-24 años	4.6
Porcentaje de hombres de 35-39 años	3.3
Porcentaje de mujeres de 45-49 años	3.1
Porcentaje de mujeres de 0-4 años	4.0
Porcentaje de mujeres de 80-84 años	0.3
Porcentaje de mujeres de 15-19 años	5.4
Porcentaje de hombres de 65-69 años	1.6
Porcentaje de hombres de 60-64 años	1.3
Porcentaje de hombres de 85 años y más	0.2
Porcentaje de hombres de 40-44 años	2.5
Porcentaje de hombres de 70-74 años	1.5

Porcentaje de mujeres de 60-64 años	2.0
Porcentaje de mujeres de 65-69 años	1.8
Porcentaje de mujeres de 35-39 años	4.0
Porcentaje de hombres de 55-59 años	1.8
Porcentaje de hombres de 5-9 años	5.0
Porcentaje de hombres de 80-84 años	0.8
Porcentaje de hombres de 25-29 años	3.2
Porcentaje de mujeres de 50-54 años	1.8
Porcentaje de hombres de 30-34 años	2.8
Porcentaje de hombres de 20-24 años	3.7
Porcentaje de hombres de 45-49 años	2.1
Porcentaje de hombres de 50-54 años	1.8
Porcentaje de mujeres de 25-29 años	3.8
Porcentaje de mujeres de 30-34 años	3.8
Porcentaje de hombres	46.2
Porcentaje de mujeres	53.8

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Nacionalidad

Cuadro 8. Nacionalidad.

Porcentaje de población de 15 a 29 años	25.4
Porcentaje de hombres de 15 a 29 años	11.6
Porcentaje de mujeres de 15 a 29 años	13.8
Porcentaje de población de 60 y más años	13.1
Porcentaje de hombres de 60 y más años	6.2
Porcentaje de mujeres de 60 y más años	6.9
Población total en viviendas particulares habitadas	2,665

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Natalidad y fecundidad

Cuadro 9. Natalidad y fecundidad.

Promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres de 15 a 49 años, 2015	1.8
--	------------

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Mortalidad

Cuadro 10. Mortalidad.

Porcentaje de hijos fallecidos de las mujeres de 15 a 49 años, 2015	4.4
---	------------

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

2) Estructura quinquenal y por sexo

En el año 2005 la población de hombres fue de 1,275 y de mujeres de 1,419. En el año 2010 la población de hombres fue de 1,402 y de mujeres de 1,509.

3) Población indígena

En cuanto a etnicidad, se tienen los siguientes datos:

Cuadro 11. Lengua indígena

Porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena	65.04
Porcentaje de población de 3 años y más hablante de lengua indígena que no habla español	3.29

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Cuadro 12. Autoadscripción

Porcentaje de población que se considera indígena	91.78
Porcentaje de población que se considera afrodescendiente	15.9

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

4) Tasa de crecimiento

Para calcular la tasa de crecimiento poblacional en el Municipio se consideraron los datos reportados por el INEGI, en este sentido en el 2005 el Municipio contó con una población de 2,694 habitantes, para el 2010 ascendió a 2,911 y en 2015 fueron registrados 2,665 habitantes.

De acuerdo a esta fórmula. Tasa de crecimiento= ((Valor final- Valor inicial) /valor inicial) x100. Lo anterior nos indica que del 2005 al 2010 la tasa de crecimiento fue de 7.32 %l. Sin embargo, del 2005 al 2015 hay un decremento de -1.07 %

5) Densidad migratoria

La migración es el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica, así como su desarrollo personal y familiar.

Cuando una persona deja el municipio, el estado o el país donde reside para irse a vivir a otro lugar se convierte en un emigrante, pero al llegar a establecerse a un nuevo municipio, estado o país, esa misma persona pasa a ser un inmigrante.

Cuadro. 13. Población de 5 años y más y su distribución porcentual según el lugar de residencia en marzo del 2010 de San Miguel Suchixtepec.

Atributos migratorios	Personas
Población total	2445
Total	98.81
Población nacida en la misma entidad y mismo municipio	96.03
Población nacida en la misma entidad en otro municipio	3.97
En otra entidad o país	0.90

Atributos migratorios	Personas
Población total	2445
No especificado	0.29

Fuente: Encuesta Intercensal 2015 en Proyecto Básico de Información 2017.

5.3.2 Económica

1) Población Económicamente Activa

De acuerdo a datos proporcionados por la Encuesta Intercensal 2015, realizado por el INEGI se cuenta con los siguientes datos:

Cuadro 14. Población Económica.

Población económicamente activa	
Porcentaje de población de 12 años y más económicamente activa, 2015	39.3
Porcentaje de población femenina de 12 años y más económicamente activa, 2015	25.3
Porcentaje de población masculina de 12 años y más económicamente activa, 2015	74.7
Población ocupada	
Porcentaje de población de 12 años y más económicamente activa ocupada, 2015	98.3
Porcentaje de población femenina de 12 años y más económicamente activa ocupada, 2015	98.6
Porcentaje de población masculina de 12 años y más económicamente activa ocupada, 2015	98.2
Población no económicamente activa	
Porcentaje de población de 12 años con condición de actividad económica no especificada, 2015	0.3

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015, INEGI.

2) Población Ocupada por sectores Económicos

Cuadro 15. Población ocupada y su distribución porcentual.

Población ocupada	Funcionarios, profesionistas, técnicos y administrativos	Trabajadores agropecuarios	Trabajadores en la industria	Comerciantes y trabajadores en servicios diversos	No especificado
805	11.55	37.39	30.31	20.00	0.75

Fuente: INEGI. Corte al 31 de diciembre del 2016

Cuadro 16. Población ocupada por sector.

Población ocupada	Sector de actividad económica				No especificado
	Primario	Secundario	Comercio	Servicios	
805	38.76	26.34	6.58	26.83	1.49

Fuente: INEGI. Corte al 31 de diciembre del 2016

6 EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

6.1 SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

6.1.1 Diagnostico específico (ODS 1, 3, 4 y 11)

6.1.1.1 Dinámica demográfica

Según el Anuario Estadístico del INEGI, en el 2015 hubo 25 nacimientos en total, de los cuales 18 fueron hombres y 7 mujeres. En el 2016 hubo 31 nacimientos en total, de los cuales 15 fueron hombres y 16 mujeres. Fue de 1.8 de promedio de hijos nacidos vivos de las mujeres de 15 a 49 años.

En el aspecto de mortalidad, en el 2015, hubo 19 defunciones generales, de los cuales fueron 12 hombres y 7 mujeres.

6.1.1.2 Salud y seguridad social (ODS 3, 2 y 5)

Hay dos parteras tradicionales en el municipio. Una de ellas elabora pomadas, usa hierbas para curar de espanto, usa velas. Las dos son personas de edad avanzada, hablantes de zapoteco y por ello ha sido difícil transmitir sus conocimientos en medicina tradicional a las nuevas generaciones.

Cuadro 17. Derechohabiencia al servicio de salud.

Indicador	Porcentaje
Porcentaje de la población derechohabiente en el Seguro popular	93.7
Porcentaje de la población derechohabiente en PEMEX, SDN o SM	0.4
Porcentaje de la población derechohabiente en el ISSSTE	3.8
Porcentaje de la población derechohabiente en el IMSS	2.4
Porcentaje de población afiliada a seguro privado	0.0
Porcentaje de población afiliada a otra institución	0.1
Porcentaje de población afiliada a servicios de salud	77.9

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Infraestructura de salud.

Centro de salud rural 1. Núcleo básico. San Miguel Suchixtepec. Fue fundada en el año 1978. Construido con material de concreto, loza y piso de loseta. El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 AM a 3:30 pm. Cuenta con las siguientes áreas.

- 1 consultorio médico.
- 1 área de vacunación.
- 1 cuarto de medicamentos.
- 1 sala de espera.
- 1 área de pláticas.
- 1 área de RPBI. (Residuos).
- 1 área de residencia médica.
- 3 baños (2 para pacientes y 1 para el personal médico).
- 1 cuarto de hospitalización.

- 1 sala de expulsión.
- 1 cocina.
- 1 área de estimulación temprana.
- 1 área de hidratación oral.
- 1 área de esterilización.
- 1 casa AME.
- 1 área verde.

Se cuenta actualmente con una enfermera. 1 médico comisionada. El área de esterilización está incompleta, ya que la parrilla no soporta el peso y no es adecuado. La casa AME requiere acondicionarse con 1 mesa, 1 silla, 1 buró y 1 cama con colchón.

Las condiciones de la red hidráulica están deterioradas, ya que hay fuga de agua que no se ha detectado de donde específicamente está el problema.

El centro de salud anualmente genera un diagnóstico de salud y en base a él giran las actividades del año.

Se cuenta con una ambulancia, pero no opera porque requiere mantenimiento. Se carece de estufa. El área de estimulación temprana y audiovisual tiene filtración de agua y con la rejilla se filtra el polvo. Anteriormente tenían planta de luz, pero se apaga constantemente.

El cuarto que era la bodega se ocupó para guardar el refrigerador de las vacunas de las enfermeras que van a las comunidades.

Las áreas de responsabilidad del Centro de salud contemplan a San Mateo Río Hondo, San Andrés y San Miguel Suchixtepec. Se tienen 183 pacientes con métodos de planificación. Enfermos con diabetes, hipertensos y con obesidad son de 60-70 los que acuden a control mensual de San Miguel Suchixtepec, los demás ya no acuden a sus chequeos.

Para la atención del paciente se genera una cita e integración de su expediente para su que pueda pasar a consulta.

Casa de salud Loma Morillo. Cuenta con una enfermera y 2 auxiliares. Las personas de esta localidad cuando enferman acuden a médicos particulares con domicilio en la cabecera Municipal, lo que incrementa el gasto en la salud.

Los principales problemas de salud son la diabetes, problemas cardiacos, hipertensión, enfermedades respiratorias, gastritis, problemas en las vías urinarias y se ha presentado un caso de cáncer de mama, debido a la inadecuada alimentación, condiciones climáticas y escaso ejercicio. Se propone mejorar la alimentación de los habitantes para prevenir los riesgos de la salud de la población.

Las causas de los problemas de salud según el personal médico radican en:

Falta de interés en las personas. Anteriormente era obligado que las beneficiarias de los apoyos acudieran regularmente al centro de salud y actualmente ya no. Las personas de edad avanzada son las que cumplen con sus citas médicas. Cuando se tiene alguna campaña de vacunación, el comité de salud se encarga de visitar a las personas y exhortarlas a que acudan. La diabetes ha sido causa de defunción en pacientes más jóvenes debido a que no hay apego al tratamiento.

Condiciones de clima que propicia mayor incidencia de infecciones respiratorias.

Diarrea debido a la poca higiene, no es muy frecuente el lavado de manos y la limpieza en los alimentos.

No hay cultura dental.

Se carece de medicamentos efectivos.

Se presentan enfermedades en menor grado como el alcoholismo, drogadicción debido a problemas emocionales a partir de primaria, pérdida paulatina de valores, desconocimiento de las consecuencias, la población ha dejado de producir sus alimentos.

El número de consultas por día en el centro de salud se ha reducido a 6 por día. Ya que debido a la escasez de medicamentos y personal médico de base la población opta por atenderse con médicos particulares lo que incrementa su gasto en salud.

6.1.1.3 Educación

Según la encuesta intercensal del INEGI, 2015 se cuenta con los siguientes datos.

Cuadro 18. Datos generales de educación.

Características generales	
Nivel de instrucción	
Porcentaje de personas de 15 años y más alfabetas, 2015	79.9
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción media superior, 2015	17.5
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción superior, 2015	3.8
Porcentaje de la población de 15 años y más con instrucción no especificada, 2015	0.1
Porcentaje de población de 25 años y más alfabetas, 2015	73.4
Porcentaje de población de 15 años y más sin escolaridad, 2015	17.3
Porcentaje de la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela, 2015	73.0
Porcentaje de la población de 6 a 11 años que asiste a la escuela, 2015	99.1
Porcentaje de la población de 12 a 14 años que asiste a la escuela, 2015	92.9
Porcentaje de la población de 15 a 24 años que asiste a la escuela, 2015	36.3
Porcentaje de población de 15 años y más con escolaridad básica, 2015	61.4
Porcentaje de la población de 3 a 5 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia, 2015	0.8
Porcentaje de la población de 6 a 11 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia, 2015	0.0
Porcentaje de la población de 12 a 14 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia, 2015	0.0
Porcentaje de la población de 15 a 24 años que asiste a la escuela en otro municipio o delegación diferente al de residencia, 2015	4.9

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015. INEGI.

Cuadro 19. Población de 15 años y más y su distribución porcentual según nivel de escolaridad, media superior y superior y grado promedio de escolaridad.

Indicador	Valor
Población de 15 años y más	1884
Sin escolaridad	17.25
Total	61.41
Preescolar	0.78
Primaria	59.29
Total, secundaria	39.93
Secundaria incompleta	8.23
Secundaria completa	91.77
Educación media superior	17.52
Educación superior	3.77
No especificado	0.05
Grado promedio de escolaridad	6.38

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015. INEGI.

Cuadro 20. Instituciones educativas.

Localidad	Institución educativa	Alumnos inscritos	Capital humano	Infraestructura
Loma Morillo	Centro de Educación Preescolar "Francisco I. Madero" clave 20DCC07201	27 alumnos	1 comité de 8 integrantes Dos maestras (una atiende primer y segundo grado y además funge como directora y una maestra para tercer grado).	3 aulas (uno de lámina y concreto en mal estado para primer y segundo grado, uno de concreto para tercer grado y uno para la dirección) 1 cocina 1 bodega 1 área de juegos para niños. 2 baños para los alumnos (1 para mujeres y 1 para hombres) 1 baño para adultos. 1 plaza cívica con techado
San Miguel Suchixtepec	Centro de Educación Preescolar José Vasconcelos clave 20DCC0189X	105 alumnos	1 comité 6 docentes 1 director. 1 de educación física (atiende martes y jueves)	6 aulas. 1 espacio para la dirección que se comparte con área de biblioteca. 1 espacio de cocina comedor que aún no se ha habilitado. 1 bodega para educación física. 2 sanitarios ecológicos. 1 plaza cívica.
Loma Morillo	Escuela Primaria Federal Bilingüe "Julio Antonio López" clave 20DPB0751J	109 alumnos	1 comité 1 director 1 intendente 6 maestros frente a grupo 1 que imparte Educación Física	6 aulas Baños mobiliario (mesas, sillas),

Localidad	Institución educativa	Alumnos inscritos	Capital humano	Infraestructura
San Miguel Suchixtepec	Escuela Primaria Estatal Matutina "Hidalgo" clave 20DPR0888 X	198 alumnos inscritos	1 comité 10 docentes frente a grupo 1 director comisionado 1 maestro de educación física	18 espacios en total. 6 aulas 1 área de comedor 1 biblioteca 1 aula de medios 1 para banda de guerra 1 de educación física 1 dirección 2 aulas vacías 1 bodega 1 barda perimetral inestable 1 cancha 1 plaza cívica
San Miguel Suchixtepec	Escuela secundaria Técnica No. 131 clave 20DST01480	222 alumnos	1 comité 7 docentes 1 cocinera pagada por el Ayuntamiento.	7 aulas (uno por grupo) 1 laboratorio que lo usan para clases de biología 1 aula de electricidad que no está equipado. 3 sanitarios secos con compostero para hombres 3 sanitarios secos con compostero para mujeres. 1 complejo ecológico donde se capta agua de lluvia. 1 área de jardines. 1 cancha techada. 1 plaza cívica. 1 cocina comunitaria.
San Miguel Suchixtepec	Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO) 99 clave 20ETH0102 M	84 alumnos	1 comité 3 maestros 1 director 2 personas del programa "Jóvenes construyendo el futuro"	1 dirección 1 aula de medios. 1 aula donde se imparte historia 1 aula donde se imparte administración 1 aula donde se imparte taller de lectura 1 aula donde se imparte taller de lectura 1 aula donde se imparte química y biología. 1 espacio ocupado como biblioteca. 1 laboratorio sin equipar. 2 sanitarios para caballeros. 2 sanitarios para damas. 2 lavabos.

Fuente: Entrevista a comités y personal docente de las instituciones educativas, 2020.

En el Preescolar Francisco I. Madero en tercer grado de preescolar hay 12 alumnos, de los cuales son 7 niños y 5 niñas.; Para segundo grado 7 alumnos (3 niños y 4 niñas) y para primero 8 niños (1 niño y 7 niñas). Tiene el contorno de malla y está roto, la energía eléctrica en las aulas está en mal estado. La cocina comunitaria está en funcionamiento con restricciones, no se terminó de construir ni equipar, ya que es de lámina y madera, no

cuenta con energía eléctrica, no cuenta con lavadero, falta forrar la ventana, no cuenta con muebles (bancas y sillas), no está pintado, se carece de materiales para la preparación de alimentos. La bodega está construida de lámina y madera cuyo espacio es reducido y no permite guardar más cosas. Los baños para los alumnos están en buenas condiciones y el baño para adultos está sin servicio. La plaza cívica no cuenta con energía eléctrica. El área de juegos está en mal estado (resbaladilla con agujeros, columpio y mundo en malas condiciones). De los 8 integrantes del comité, la persona que funge como presidente no está activa, siendo su suplente quien retomará sus funciones. Cuentan con un aparato de sonido que no funciona adecuadamente por lo que los avisos a los padres de familia lo realizan recorriendo cada vivienda de los padres de familia o usando el aparato de la casa de salud. Los alumnos del preescolar transitan distancias de hasta una hora de camino a pie y el tránsito de la vereda que comunica a esta institución educativa se torna difícil en periodo lluvioso ya que llegan los alumnos mojados y esto les ocasiona mayor frecuencia de enfermedades respiratorias.

Debido a que en la localidad de Loma Morillo hay padres de familia que, aunque tienen hijos en edad escolar no los mandan a la escuela, salen los docentes a platicar con estos padres recalcando la importancia que tiene que sus hijos inicien su educación. Aproximadamente 10 niños en edad no asisten a este nivel educativo.

El jardín de niños José Vasconcelos se fundó en 1974. En el año 2014 se reubicaron donde actualmente se encuentra. Es bilingüe. Actualmente no existe un área de juegos, la barda perimetral está en malas condiciones, lo que es un riesgo constante, ya que la institución se ubica a un costado de la carretera federal. El comité de padres de familia del jardín de niños José Vasconcelos se encargan de realizar reparaciones menores. Cada viernes se hace la descarga de los desechos ya que hay un área de composteo y debido al mal drenaje (mangueras están sobre el suelo) es una fuente constante de contaminación y malos olores que repercuten en diarreas por tres días continuos en alumnos. Se realiza la clasificación de los residuos. El área de esta institución educativa está muy reducida. Hay escasez de agua, la alimentación de los alumnos no siempre es adecuada ni nutritiva ya que algunos padres optan por adquirir enlatados con conservadores o jugos, se presenta inasistencia de alumnos. Los egresados no siempre saben leer y escribir cuando ingresan a la primaria, desarrollan actividades en los saberes más que en la lengua materna. Los padres de familia no practican la lengua materna (zapoteco) con sus pequeños. Se requiere mayor coordinación entre comités, directores y autoridades. Por los temblores suscitados la infraestructura ya no se encuentra en condiciones por lo que se requiere su reubicación.

La Escuela Primaria Hidalgo pertenece a las primarias formales, se fundó el 14-02-1978, por lo cual las instalaciones en general están en regular condición. Cuenta con solo 4 aulas en buenas condiciones, las cuales se gestionaron en el 2016-2017 y se entregaron en el año 2019, los 14 espacios restantes están en condiciones regulares. El número de alumnos son 17 de 1° A, 16 de 1° B, 32 de 2° A, 20 de 3°A, 16 de 3°B, 26 de 4°A, 19 de 5° A, 16 de 5° B, 17 de 6°A y 17 de 6°B. Tenían un filtro, pero se descompuso, por lo que los padres de familia cooperan por cada grupo para comprar el agua que consumen los alumnos. Cuentan con un área de comedor que en el receso se usa por los alumnos en regular estado, mesas y sillas regulares, baños en buenas condiciones. Se requiere de 1 director y 1 personal de intendencia. Estructura deficiente de aulas, no hay mantenimiento de bebederos, inestabilidad de la barda perimetral, falta de techado de áreas deportivas, cancha deportiva en estado regular, alto consumo de productos chatarras, escasa clasificación de basura. Se ha detectado que los alumnos llegan a la escuela sin ser alimentados en sus hogares. El maestro de educación física cumple 20 horas en esta

institución de lunes a jueves. Hay un maestro para la banda de guerra, cuyo salario es una quincena pagada por los padres de familia y una quincena por las Autoridades Municipales. Cuenta con instrumentos que son 8 cornetas y 10 cajas. Los sanitarios están en estado regular, ya que al excusado se le echa agua manualmente, ya que el agua no sube al tanque, los lavabos están en mal estado. Los techados carecen de impermeabilizantes, por lo que se filtra el agua. La biblioteca está inventariada y ordenada, los grupos se turnan para su uso. El aula de medios cuenta solo con un televisor, anteriormente tenían computadoras que se repararon hace 4 años, pero solo funcionaron un mes. La cancha está en malas condiciones, ya que en periodo de lluvias los alumnos están desprotegidos por carecer de techado. El alumbrado al interior de la escuela consiste en 2 postes que carecen de lámparas. Las instalaciones carecen de renovación de pintura. Debido a la escasez de agua (normalmente a partir de abril), en período de sequía los alumnos usan los baños secos.

El personal docente y directivo se coordina con el comité de padres de familia para las actividades que se realizan en bien del alumnado.

En la Escuela primaria Julio Antonio López se ha detectado por los padres de familia, la inasistencia de alumnos que están inscritos y de personas en edad escolar que no reciben la educación básica.

La escuela secundaria de San Miguel Suchixtepec se fundó en 1994. Cuenta con una cocina comunitaria atiende a los alumnos provenientes de las localidades de San Miguel Suchixtepec y localidades del municipio de San Pedro El Alto (El Porvenir y Malvavisco). Los padres de familia cooperan para la compra de materia prima para la preparación de alimentos. La cocina comunitaria no está equipada adecuadamente para atender a los alumnos beneficiarios, por lo cual se solicita apoyo para contar con un comedor, ya que el comedor actual está deteriorado. Se han suscitado dos intentos de robo debido a que se carece de un muro de contención y existe sospecha de que personas ajenas están tratando de introducir estupefacientes, lo cual representa un riesgo de salud pública, se carece de materiales y equipo en el laboratorio para realizar experimentos. Una vez egresados los alumnos y pretenden cursar el siguiente nivel educativo se ven limitados y son propensos al bullying por no poder elaborar sus tareas adecuadamente. Los docentes imparten materias no acordes a su especialidad. Se observa indisciplina por el alumnado y carencia de personal docente.

El IEBO se fundó el 01-2001. No cuenta con intendente, no cuenta con secretaria, en la cocina comunitaria se cuenta con una cocinera, pero se requiere de una más para otorgar el servicio adecuadamente. No existe alumbrado al exterior del IEBO. El agua se encuentra disponible. Los jóvenes del programa "jóvenes construyendo el futuro" apoyan en la elaboración de documentación. Se enferman los adolescentes porque los baños no son suficientes, cuando está fuera de servicio un baño de mujeres usan el de hombres lo que no es adecuado para la salud o se tienen que ir a la siguiente clase propiciando infección de vías urinarias, los alumnos se escapan de la escuela por carecer de una barda. Se carece de techado deportivo, se cuenta con lámparas que se pusieron hace 4 años, pero no alumbran por lo que se requieren alumbrado para áreas exteriores, ya que es un riesgo para el velador de la institución, se requiere equipamiento de laboratorio, el cual actualmente está vacío y con grietas, muebles en biblioteca, personal docente, secretaria, intendente, empastado de cancha deportiva, barda perimetral en mal estado ya que está tirada y amarrado con alambre e hilo. Se requiere un director ya que la persona que funge como tal tiene otras actividades además de atender al grupo lo que no permite el

otorgamiento en tiempo de la enseñanza. Cuentan con un área amplia, pero no está habilitado para practicar deporte. Cuentan con un invernadero que tuvo producción de tomate como fuente de generación de recursos que ayudó a aportar para el mantenimiento de la institución, pero que actualmente ya no cuenta con la cubierta plástica y se retiró una parte por la instalación de la antena de Telcel, tiene como 4-5 años que dejó de funcionar. Muchos jóvenes del municipio optan por irse a estudiar a Miahuatlán de Porfirio Díaz.

En la cabecera municipal se ubica la biblioteca escolar con una persona encargada. El horario de atención es de lunes a viernes de 3-7 pm. Cuenta con libros que no están actualizados por lo que requiere actualizarse.

Plaza comunitaria. Actualmente no está operando. Está temporalmente cerrada.

Albergue escolar “Josefa Ortíz de Domínguez”. Actualmente las condiciones del albergue no cubren con los requerimientos óptimos, ya que se requiere la renovación de colchones, mantenimiento de sanitarios, pavimentación de la entrada, rehabilitación del drenaje y rehabilitación de la energía eléctrica.

6.1.1.4 Cultura (ODS 4, 11)

Antecedentes históricos.

El municipio de San Miguel Suchixtepec adquiere el nombre de San Miguel en honor a San Miguel Arcángel, según la tradición de la iglesia católica. Las primeras personas que llegaron a vivir aquí y traían con ellos este santo y la campana que está en la iglesia católica. Suchixtepec significa “el cerro de la superficie florida”. La palabra “Suchixtepec” está compuesta de vocablos náhuatls o mexicas: zochitl= flor, ixco=cara o superficie, tepetl= cerro y c=en. El pueblo se fundó por vecinos del rancho Mengolí de la hacienda de Monjas en el año de 1400.

San Miguel se constituye en la categoría política de pueblo cuya cabecera municipal adquiere el nombre de San Miguel Suchixtepec en el Decreto Número de 47. Ley de División y Arreglo de los Partidos que componen el Estado Libre de Oaxaca con fecha 15 de marzo de 1825. En el municipio se carece de una casa de la cultura.

Cuadro 21. Festividades del municipio de San Miguel Suchixtepec.

Fecha	Localidad	Celebración	Mayordomos participantes
2 de febrero	San Miguel Suchixtepec	Virgen de la Candelaria	4
8 de mayo	San Miguel Suchixtepec	Fiesta patronal en honor a San Miguel Arcángel	8
Semana Santa	San Miguel Suchixtepec	Santísimo Corpus Christi	4
Julio	San Miguel Suchixtepec	Sagrado Corazón de Jesús	4
29 de septiembre	San Miguel Suchixtepec	Fiesta del patrón San Miguel Arcángel	8
12 de diciembre	San Miguel Suchixtepec	Virgen de Guadalupe	4
25 de diciembre	San Miguel Suchixtepec	La venida del niño Jesús	4
31 de diciembre	Loma Morillo	Virgen de Guadalupe	7

Fuente: Entrevista a actores clave, 2020.

En las fiestas patronales se buscan a 8 mayordomos, a los cuales se les gira citatorio y se les hace de su conocimiento que pueden ser mayordomos.

El 30 de abril se festeja el día del niño y la Autoridad Municipal apoya con juguetes. La festividad del 10 de mayo en la localidad de Loma Morillo y San Miguel Suchixtepec lo organiza el comité de cada Escuela.

Dentro de las costumbres se tiene que cuando alguien requiere de hojas de aguacatal debe de decir para que lo ocupará, ya que, si se ocupa para consomé de chivo, con el tiempo la planta se secará.

6.1.1.5 Deporte

El deporte popular en el municipio es el básquet boll, debido a la orografía del territorio municipal, ya que es accidentada y es difícil construir infraestructura y práctica de otro deporte., aunque algunas personas en años recientes empiezan a practicar el futbol. Las personas que practican deporte son hombres jóvenes y adultos. Las mujeres solo participan en las fiestas patronales y en la celebración del día de las madres. En las fiestas patronales muchos deportistas de localidades y municipios foráneos llegan a competir. Los premios a los ganadores de estos torneos van desde la premiación con animales o efectivo de acuerdo al apoyo que brindan los mayordomos y autoridad municipal.

Según lo que indica la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte y por los ciudadanos, se tienen solo dos canchas públicas a nivel municipal para realizar la práctica del básquet boll,

En Loma Morillo, para practicar deporte se cuenta con una cancha pública de básquet boll que se encuentra en buen estado. El deporte que se practica es el básquet boll y mayormente en la festividad de esta ranchería. Es importante fomentar otros deportes atletismo, fútbol o actividades para realizar ejercicio y mejorar la salud pública. Desde el primero de enero comienza el festejo de la ranchería Loma Morillo en la cual llegan personas de otras localidades y municipios a competir. Las Autoridades Municipales en coordinación con los mayordomos otorgan los apoyos.

6.1.1.6 Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda (ODS 1, 6, 11)

Cuadro 22. Servicios y bienes de las viviendas.

Total de viviendas particulares habitadas	671
Promedio de ocupantes en viviendas particulares habitadas	4.5
Porcentaje de viviendas con piso de tierra	10.6
Porcentaje de viviendas con agua entubada	94.8
Porcentaje de viviendas con electricidad	93.6
Porcentaje de viviendas que disponen de sanitario	98.1
Porcentaje de viviendas particulares habitadas propias	86.3
Porcentaje de viviendas particulares habitadas alquiladas	1.9
Porcentaje de viviendas donde sus focos son ahorradores	18.5
Porcentaje de viviendas que disponen de calentador solar de agua	0.0
Porcentaje de viviendas particulares habitadas con techos precarios	1,5
Porcentaje de viviendas particulares habitadas con paredes precarias	5.7

Porcentaje de viviendas particulares de un familiar o prestada	8.9
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de internet	1.2
Porcentaje de viviendas particulares que disponen de panel solar para tener electricidad	0.6
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de computadora	9.5
Porcentaje de viviendas particulares habitadas con tenencia no especificada	0.1
Porcentaje de viviendas particulares habitadas en otra situación de tenencia	2.7
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono fijo	20.0
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de pantalla plana	64.8
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de teléfono celular	15.8
Porcentaje de viviendas particulares habitadas que disponen de televisión de paga	22.7
Porcentaje de viviendas con drenaje	25.2
Promedio de ocupantes por cuarto (índice de hacinamiento)	1.4

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Cuadro 23. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual por tipo de tenencia.

Viviendas particulares habitadas	Tenencia				
	Propia	Alquilada	Prestada	Otra situación	No especificado
671	86.29	1.94	8.94	2.68	0.15

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Cuadro 24. Viviendas particulares habitadas propias y su distribución porcentual según condición de existencia de escrituras o títulos de propiedad.

Viviendas particulares habitadas propias	Existen a nombre del dueño residente	Existen a nombre de otra persona no residente	No existen	Se desconoce	No especificado
579	41.97	23.66	32.82	1.04	0.52

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Cuadro 25. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según forma de adquisición.

Viviendas particulares habitadas propias	Forma de adquisición						
	Compra	Se mandó construir	Autoconstrucción	Herencia	Donación del gobierno	Otra forma	No especificado
579	4.84	19.86	58.20	15.72	0.69	0.52	0.17

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Cuadro 26. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según clase de vivienda particular.

Viviendas particulares habitadas	Clase de vivienda particular	
	Casa	No especificado
671	99.55	0.45

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Cuadro 27. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según material en pisos.

Viviendas particulares habitadas	Material en pisos			
	Tierra	Cemento o firme	Mosaico, madera u otro recubrimiento	No especificado
671	10.58	80.48	8.79	0.15

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Cuadro 28. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según resistencia de los materiales en techos.

Viviendas particulares habitadas	Resistencia de los materiales en techos			
	Material de desecho o lámina de cartón	Lámina metálica, lámina de asbesto, lámina de fibrocemento, palma o paja, madera o tejamanil	Losa de concreto o viguetas con bovedilla	No especificado
671	1.49	77.65	20.72	0.15

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Cuadro 29. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según resistencia de los materiales en paredes.

Viviendas particulares habitadas	Resistencia de los materiales en paredes				
	Material de desecho o lámina de cartón	Embarro o bajareque, lámina de asbesto o metálica, carrizo, bambú o palma	Madera o adobe	Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	Material no especificado
671	0.75	4.92	66.02	27.72	0.60

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Cuadro 30. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según combustible usado para cocinar.

Viviendas particulares habitadas	Combustible para cocinar				
	Leña o carbón	Gas	Electricidad	Los ocupantes no cocinan	No especificado
671	88.38	8.79	0.30	2.09	0.45

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Agua Potable. El agua potable de la cual se abastecen los hogares de Río Molino proviene del Cerro del Rayo. Los tanques de almacenamiento se encuentran en condición regular debido a que la tubería es vieja y en algunos tramos tiene añadiduras con manguera de plástico, animales que se introducen al sistema de distribución se pudren y representan un foco de infección, también las tuberías se tapan y ocasionan problemas de abastecimiento. El problema es en general a nivel municipal.

Cuadro 31. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad y acceso de agua entubada.

Viviendas particulares habitadas	Entubada			Total	De la llave comunitaria	De otra vivienda	De un pozo	De un río, arroyo o lago	No especificado
	Total	Dentro de la vivienda	Fuera de la vivienda, pero dentro del terreno						
671	94.78	4.87	95.13	5.22	2.86	11.43	80.00	2.86	2.86

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Cuadro 32. Viviendas particulares habitadas según disponibilidad y tipo de equipamiento.

Tipo de equipamiento	Viviendas particulares	Disponibilidad de equipamiento		
		Disponen	No disponen	No especificado
Tinaco	671	43.82	56.04	0.15
Cisterna o aljibe	671	2.68	97.02	0.30
Bomba de agua	671	0.30	99.25	0.45
Regadera	671	12.07	87.63	0.30
Boiler o calentador de agua	671	10.58	89.12	0.30
Calentador solar de agua	671	0.00	99.70	0.30
Aire acondicionado	671	0.00	99.70	0.30
Panel solar	671	0.60	98.66	0.75

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Cuadro 33. Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada y su fuente de abastecimiento.

Viviendas particulares habitadas que disponen de agua entubada	Fuente de abastecimiento del agua entubada					
	Servicio público	Pozo comunitario	Pozo particular	Otra vivienda	Otro lugar	No especificado
636	89.62	5.03	4.72	0.31	0.16	0.16

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Energía eléctrica.

Cuadro 34. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad de energía eléctrica.

Viviendas particulares habitadas	Disponibilidad de energía eléctrica		
	Disponen	No disponen	No especificado
671	93.59	6.26	0.15

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Drenaje.

Cuadro 35. Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje y su lugar de desalojo.

Viviendas particulares habitadas	Disponen de drenaje					No disponen de drenaje
	Lugar de desalojo					
	Total	Red pública	Fosa séptica o tanque séptico (biodigestor)	Barranca o grieta	Río, lago o mar	
671	25.19	0.59	95.27	3.55	0.59	74.81

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Cuadro 36. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según disponibilidad y tipo de sanitario.

Viviendas particulares habitadas	Disponen de servicio sanitario	Con taza de baño				Con letrina o pozo			No disponen de servicio sanitario
		Total	Con descarga directa de agua	Admite agua con cubeta	No admite agua	Total	Admite agua con cubeta	No admite agua	
671	98.06	14.13	39.78	39.78	20.43	85.87	0.35	99.65	1.94

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

6.1.1.7 Migración

Cuadro 37. Distribución porcentual según residencia.

	Lugar de residencia en marzo del 2010					
	Población de 5 años y más	En la misma entidad				No especificado
		Total	En el mismo municipio	En otro municipio	No especificado	
Total	2,445	98.81	96.03	3.97	0.90	0.29

Hombres	1,118	98.48	97.18	2.82	1.16	0.36
Mujeres	1,327	99.10	95.06	4.94	0.68	0.23

Fuente: INEGI, 2010

Ciudadanos de Loma Morillo mencionan que la mayoría de las personas que migran lo hacen a la Ciudad de México y Sinaloa, a partir de los 20 años de edad migran para trabajar en la construcción, producción y empaque de verduras y van por temporadas de 4 meses.

6.1.1.8 Grupos vulnerables (ODS 5)

El Coplade realizó la invitación al Consejo Municipal para contar con una representación de la mujer. Por lo cual se nombró una titular de la Instancia Municipal de Mujeres, cuyas actividades requerirán promoción y coordinación con la Sindicatura Municipal y la Policía Municipal. Apoyarse con personal especializado como abogados y psicólogos.

El DIF municipal, es un órgano que pretende otorgar apoyos adaptables a las particularidades de cada caso y sin distinción, brindando atención particular a personas en situación vulnerable como adultos mayores y niños en situación de maltrato.

Los adultos mayores perciben apoyo del Gobierno Federal.

6.1.1.9 Seguridad Alimentaria

Cuadro 38. Hogares con población mayor de 18 años y su distribución porcentual según limitación de acceso a la alimentación de los mayores de 18 años.

Situación de acceso a la alimentación de la población mayor de 18 años	Hogares con población mayor de 18 años	Limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero		
		Si	No	No especificado
Algún adulto dejó de desayunar, comer o cenar	671	12.82	87.03	0.15
Algún adulto comió menos de lo que debería comer	671	24.89	79.96	0.15
Algún adulto tuvo poca variedad en sus alimentos	671	35.17	64.68	0.15
Algún adulto comió solo una vez al día o dejó de comer todo un día	671	13.26	86.59	0.15
Algún adulto sintió hambre, pero no comió	671	15.20	84.65	0.15
Algún adulto se quedó sin comida	671	16.39	83.31	0.30

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

En la cabecera municipal se cuenta con una tienda comunitaria "DICONSA". Esta tienda fue creada en el año 1976. Para la atención de la tienda, la Autoridad Municipal nombra a 6 personas que serán responsables de atenderla. Los principales productos que se venden son: maíz, frijol, sal, azúcar, aceite comestible, jabón y otros productos de primera necesidad. El horario de atención es de viernes y sábado de 8:00 a 4:00 pm y domingos de 8:00 a 2:00 pm.

Los días sábados llegan personas de fuera a vender frutas y verduras en frente de la plaza comunitaria con productos como: jitomate, Chile, mango, tomate de cáscara, uvas, entre otros.

Además, al interior del pueblo existen tiendas particulares donde los ciudadanos acuden a comprar los productos necesarios para su vida diaria.

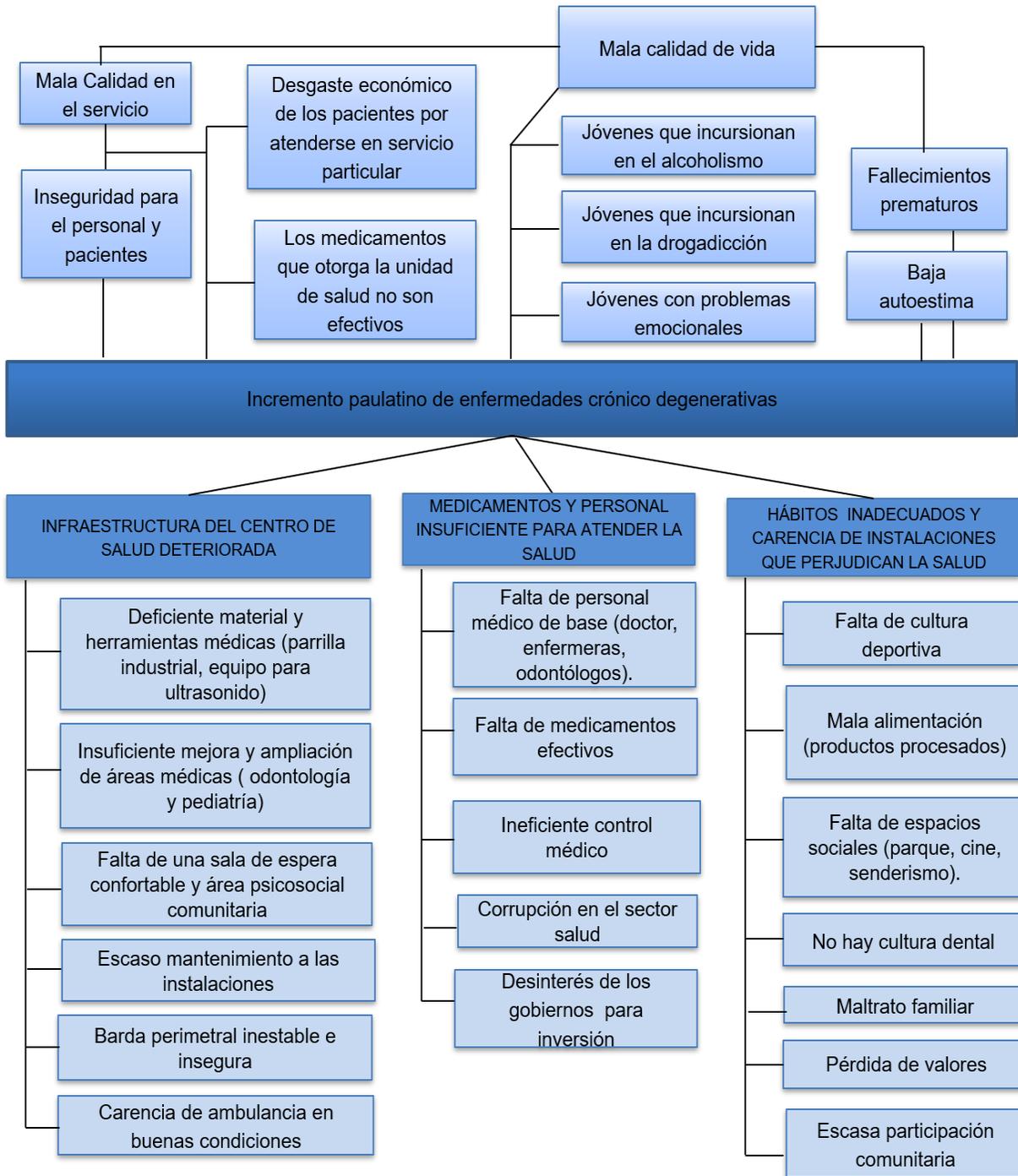
Los días lunes se realiza el tianguis en Miahuatlán de Porfirio Díaz donde también los habitantes acuden a realizar sus compras.

En el municipio se cuenta con cocinas comunitarias que funcionan con apoyo del DIF Municipal. Se contrata una cocinera por cada cocina comunitaria que es pagada por el Ayuntamiento. Y los integrantes del comité ayudan a la cocinera para brindar este servicio. La infraestructura con la que cuentan es un espacio donde están las sillas y mesas y un área de preparación de los alimentos.

6.1.2 Problemática identificada

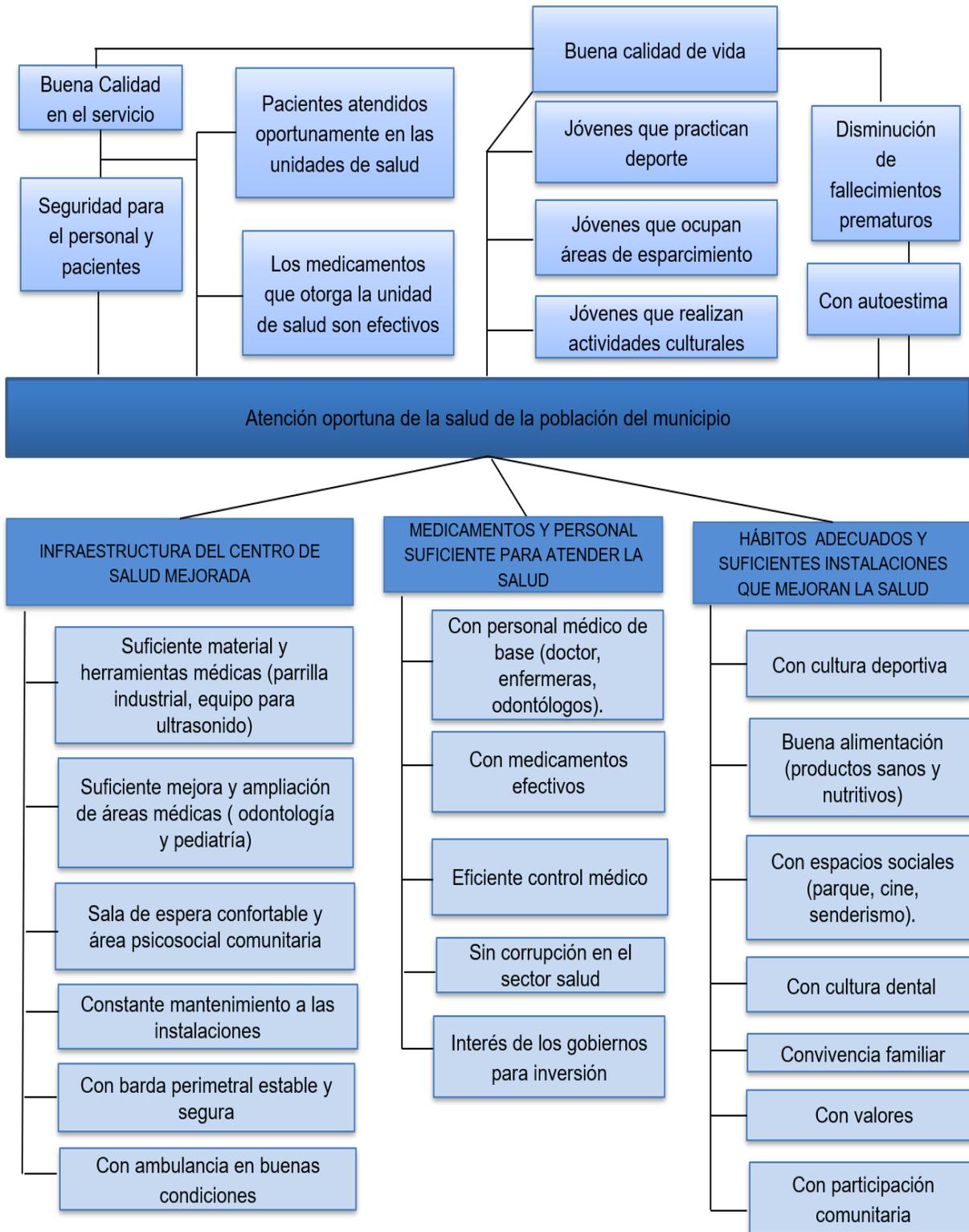
1. Servicio de salud deficiente, debido a que la infraestructura, equipo, personal médico y medicamentos no cubren la demanda de los derechohabientes.
2. Deficiencia de aprendizaje y deserción escolar en las instituciones educativas, debido a la carencia y deterioro de la infraestructura, equipamiento y mobiliario para la adecuada enseñanza, investigación y educación física.
3. Escasez de agua potable que se agudiza paulatinamente en periodo de sequía, debido al deterioro del sistema de distribución y aumento de nuevos hogares que requieren del servicio.
4. Escasa energía eléctrica en las viviendas ubicadas en las rancherías que limita el bienestar y calidad de vida de los habitantes.
5. Se tienen casos de jóvenes que son propensos al alcoholismo, drogadicción y con problemas emocionales.
6. Pérdida gradual de valores en la población principalmente las nuevas generaciones, desarraigo a su identidad cultural.
7. Incidencia de vicios en los jóvenes ya que se carece de áreas de esparcimiento debido a los escasos recursos públicos aplicados al deporte.
8. Se carece de acopio de información, espacios adecuados para el fomento y difusión de la gastronomía, costumbres, tradiciones, productos artesanales, expresiones culturales y festividades.

Diagrama 1. Árbol de problemas en el tema de salud pública.



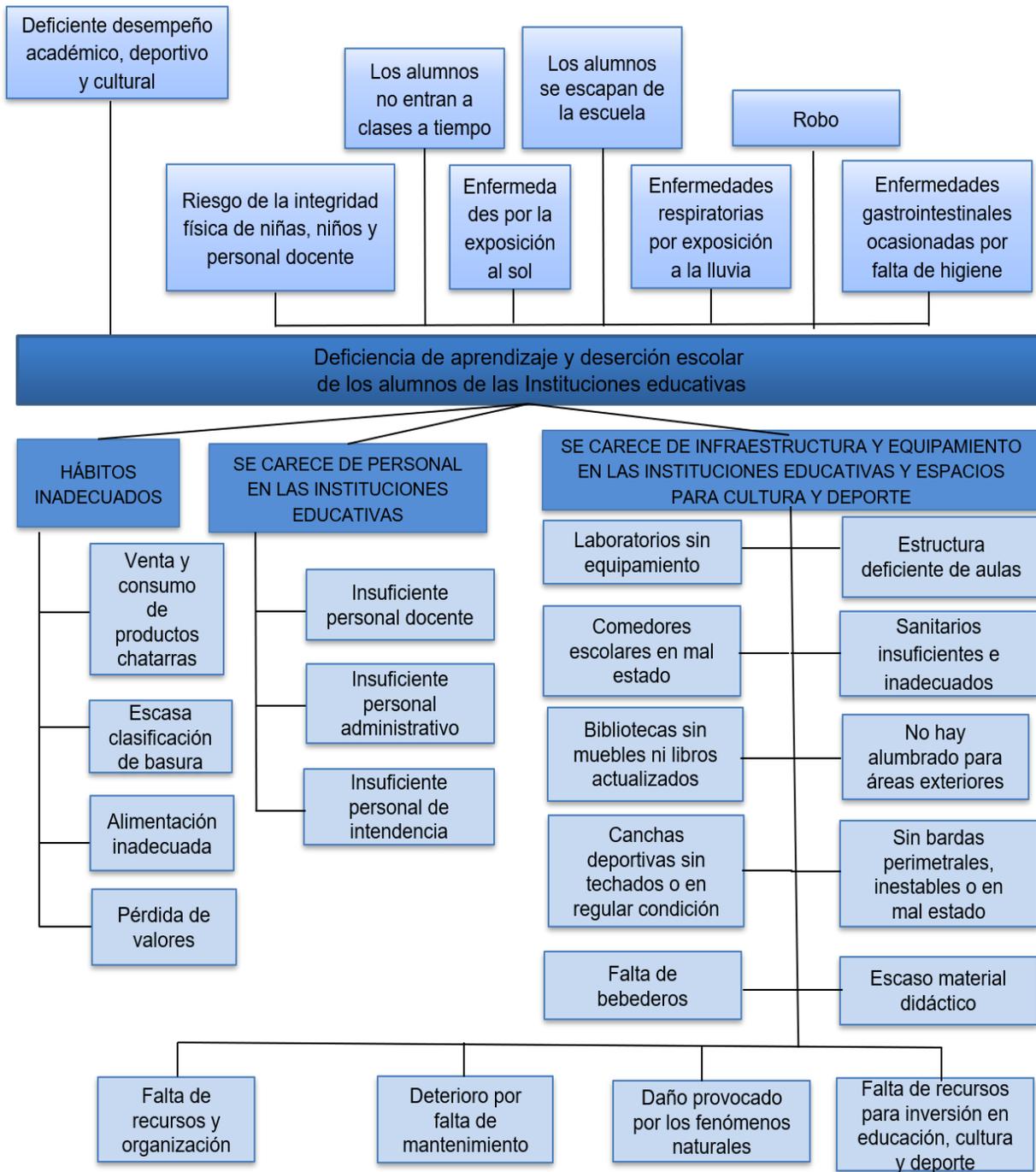
Fuente: Talleres de diagnóstico participativo, 2020.

Diagrama 2. Árbol de soluciones en el tema de salud pública.



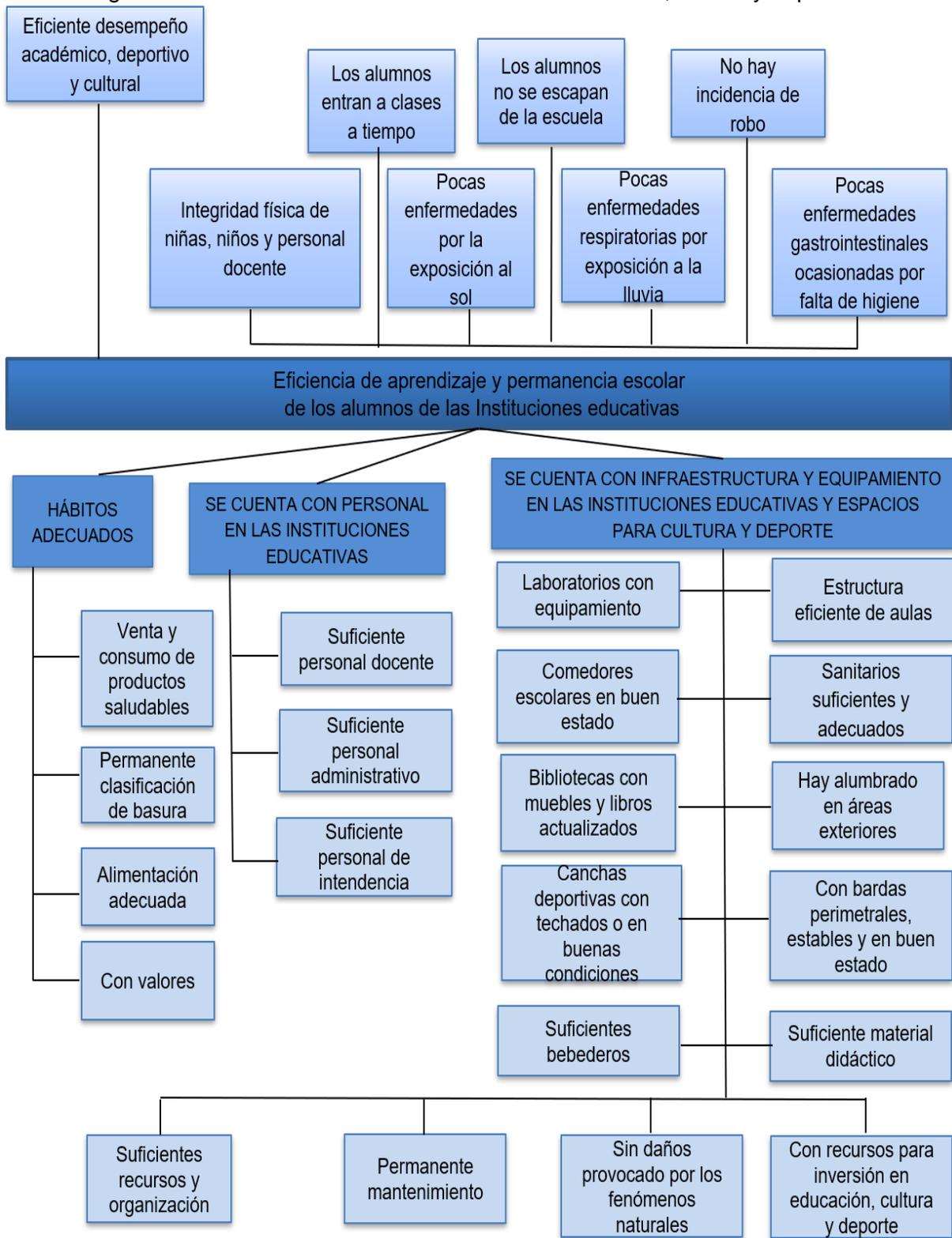
Fuente: Talleres de diagnóstico participativo, 2020.

Diagrama 3. Árbol de problemas en el tema de educación, cultura y deporte.



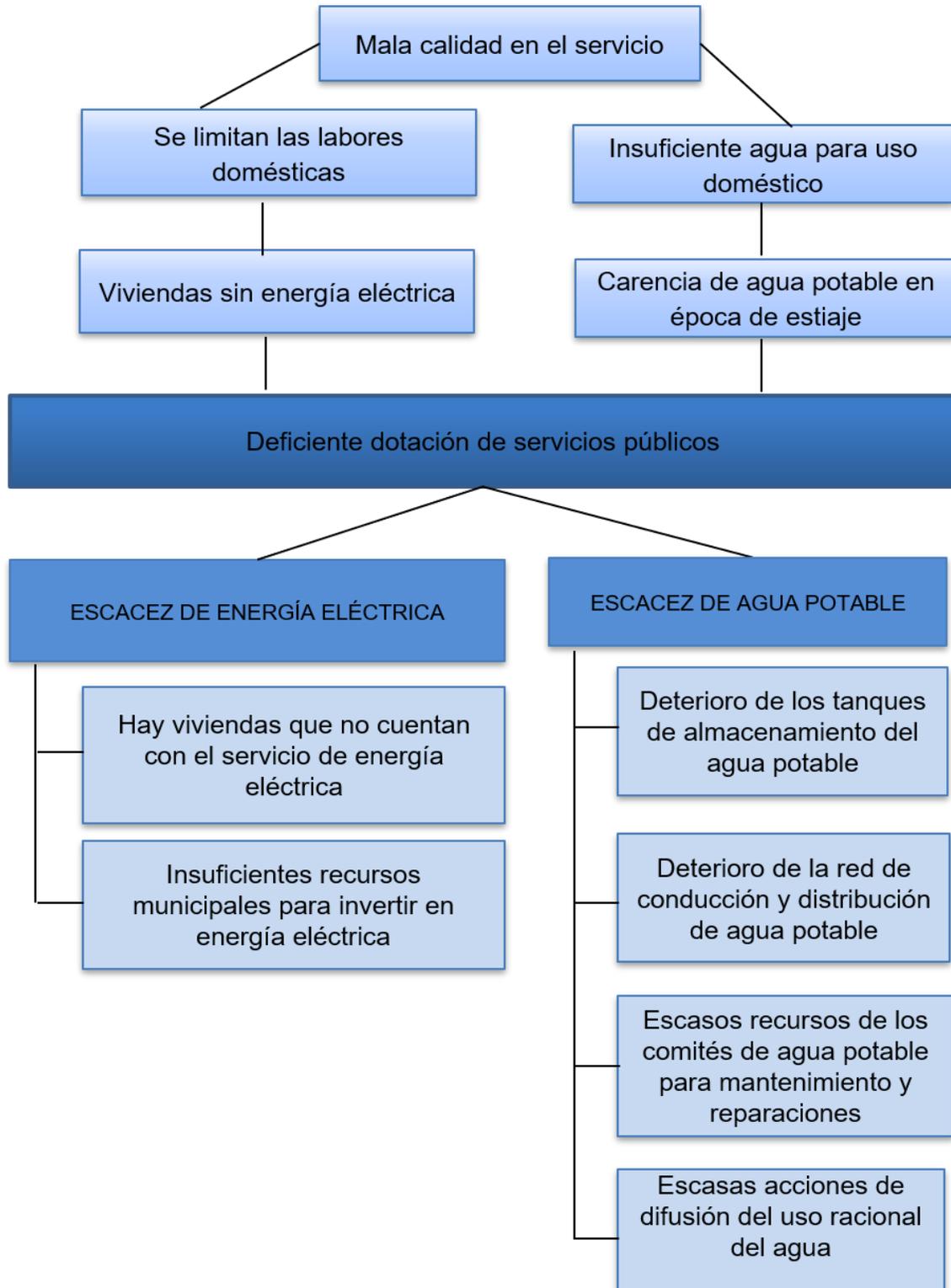
Fuente: Talleres de diagnóstico participativo, 2020.

Diagrama 4. Árbol de soluciones en el tema de educación, cultura y deporte.



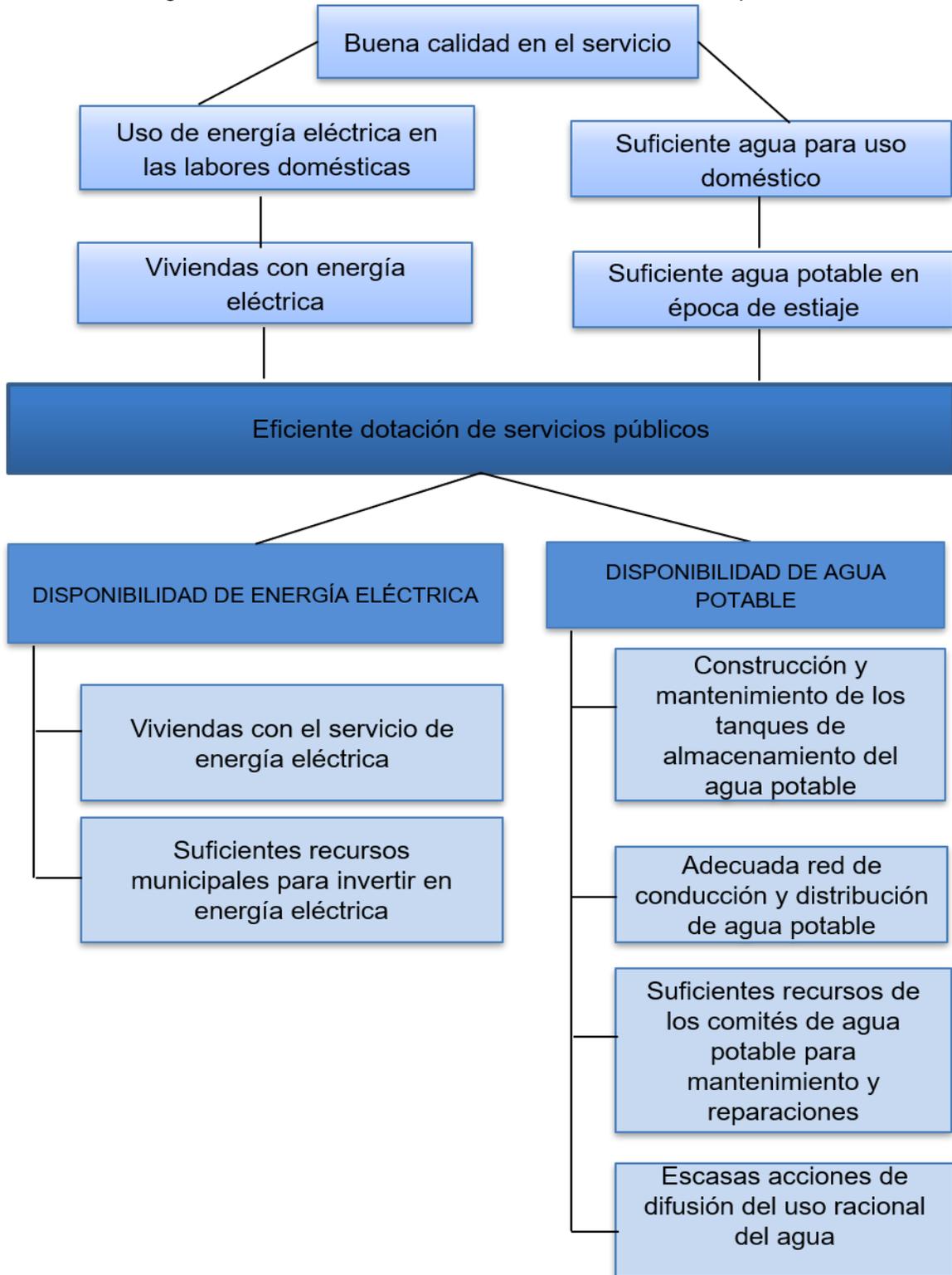
Fuente: Talleres de diagnóstico participativo, 2020.

Diagrama 5. Árbol de problemas en el tema de servicios públicos.



Fuente: Talleres de diagnóstico participativo, 2020.

Diagrama 6. Árbol de soluciones en el tema de servicios públicos.



Fuente: Talleres de diagnóstico participativo, 2020.

6.1.3 Objetivos y prioridades alineados a la agenda 2030

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico 1. Mejorar la salud de la población para contar con ciudadanos sanos.	ODS 3	ODS 2 y 5
Estrategia 1.1. Impulsar la disponibilidad de infraestructura física, equipamiento y personal en las unidades de salud para dar un buen servicio.	3.3, 3.4, 3.7 y 3.8	5.6
Línea de acción 1.1.1. Gestionar apoyos para la construcción de áreas en las unidades de salud.		
Línea de acción 1.1.2. Gestionar recursos para equipar las unidades de salud.		
Línea de acción 1.1.3. Gestionar personal médico para atender las unidades de salud.		
Estrategia 1.2. Implementar acciones preventivas y de control para atender oportunamente la salud de los habitantes.	3.5	2.1, 2.2 y 5.6
Línea de acción 1.2.1. Implementar acciones para prevenir enfermedades en los habitantes.		
Línea de acción 1.2.2. Implementar acciones de control de enfermedades en los habitantes.		
Línea de acción 1.2.3. Gestionar talleres con COESIDA. para impartir en las instituciones educativas.		
Línea de acción 1.2.4. Gestionar talleres con el DIF para impartir con madres de familia.		
Objetivo estratégico 2. Garantizar a todos los habitantes del municipio una educación de calidad para tener mejores oportunidades en la vida.	ODS 4	ODS 1 y 13
Estrategia 2.1. Fortalecer la infraestructura que ocupan los alumnos de las instituciones educativas.	4.1, 4.2, 4.5, 4.6 y 4. b	1.2 y 1.4
Línea de acción 2.1.1. Realizar las gestiones necesarias para construir aulas en los planteles educativos.		
Línea de acción 2.1.2. Realizar las gestiones necesarias para construir cercados perimetrales en las instituciones educativas.		
Línea de acción 2.1.3. Realizar las gestiones necesarias para rehabilitar las áreas de esparcimiento dentro y fuera de las instituciones educativas.		
Línea de acción 2.1.4. Gestionar el equipamiento de los comedores comunitarios que atienden al alumnado de los diferentes planteles educativos.		
Línea de acción 2.1.5. Gestionar la actualización y equipamiento de laboratorios y bibliotecas de las instituciones educativas.		
Línea de acción 2.1.6. Otorgar el mantenimiento permanente a las instalaciones de las Escuelas.		

Línea de acción 2.1.7. Gestionar becas para estudiantes de las instituciones educativas.		
Línea de acción 2.1.8. Gestionar recursos para la modernización de la biblioteca pública.		
Estrategia 2.2. Impulsar actividades extraescolares de reforzamiento a las habilidades de los alumnos.	4.3, 4.4 y 4.6	1.2, 1.4 y 13.3
Línea de acción 2.2.1. Fomentar la participación de estudiantes en actividades para mejorar la lecto escritura en español y su lengua materna.		
Línea de acción 2.2.2. Implementar talleres de música.		
Línea de acción 2.2.3. Fortalecer la educación ambiental en los planteles educativos.		
Línea de acción 2.2.3. Fortalecer la educación para adultos.		
Objetivo estratégico 3. Implementar actividades culturales y deportivas para mejorar la calidad de vida de la población.	ODS 4 y 11	ODS 3
Estrategia 3.1. Fortalecer la infraestructura y realizar eventos donde se difunda la cultura y deporte.	4.1 4.2 4.5, 11.4 y 11.7	3.4 y 3.5
Línea de acción 3.1.1. Gestionar recursos para la construcción de espacios para fomentar la cultura del municipio.		
Línea de acción 3.1.2. Gestionar recursos para la construcción de espacios para fomentar el deporte en el municipio.		
Línea de acción 3.1.2. Fomentar la cultura y deporte en los eventos desarrollados en el municipio.		
Objetivo estratégico 4. Garantizar el acceso a una vivienda digna para una mejor calidad de vida de la población.	ODS 1, 6 y 11	ODS 16
Estrategia 4.1. Incrementar el acceso a los servicios básicos como agua potable y saneamiento.	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4, y 11.1	16.6, 16.7
Línea de acción 4.1.1. Gestionar la ampliación y mejora de la red de distribución del agua potable.		
Línea de acción 4.1.2. Fortalecer el funcionamiento de los comités de agua potable.		
Línea de acción 4.1.3. Procurar el uso sustentable del agua con aplicación de reglamentos.		
Línea de acción 4.1.4. Gestionar apoyos para la construcción de sanitarios secos.		
Estrategia 4.2. Incrementar el acceso a los servicios de energía eléctrica.	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4 y 11.1	7.2
Línea de acción 4.2.1. Gestionar la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.		
Línea de acción 4.2.2. Dar mantenimiento a la energía eléctrica.		
Objetivo estratégico 5. Proteger los derechos humanos de los grupos vulnerables para disminuir su rezago social.	ODS 5	ODS 10
Estrategia 5.3. Proporcionar asistencia social integral a los grupos vulnerables.	5.1, 5.2, 5.4, 5.5 y 5.6	10.2
Línea de acción 5.3.1. Implementar campañas de difusión en temas de prevención de adicciones, salud sexual y reproductiva y situaciones de riesgo.		

Línea de acción 5.3.2. Gestionar y otorgar apoyos directos a personas con capacidades diferentes y adultos mayores.

6.1.4 Proyectos

En salud.

- Mejoramiento del Centro de Salud de San Miguel Suchixtepec con clave OCSSA0003300, San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de la barda perimetral del centro de salud.
- Remodelación de la cocina del centro de salud.
- Adquisición de equipo de cómputo (Computadora, impresora, copiadora) para el centro de salud.
- Adquisición de parrilla eléctrica del centro de salud.
- Protección a una puerta de acceso del centro de salud.
- Personal médico permanente de base.
- Construcción de sala de espera del centro de salud.
- Habilitación y en su caso adquisición de ambulancia para traslado de enfermos.
- Gestionar la dotación de medicamentos efectivos.
- Talleres de sensibilización sobre la alimentación sana y nutritiva.
- Talleres para fortalecer la cultura dental.
- Pláticas de sensibilización para prevenir el abuso de sustancias adictivas.
- Implementación de jardines botánicos.
- Concientización a los habitantes que padecen alguna enfermedad para que acudan a la unidad de salud a sus chequeos médicos.
- Invitación a llevar su control médico en la unidad de salud a las embarazadas para detectar posibles situaciones de riesgo.
- Pláticas en la unidad de salud sobre la separación de desechos.
- Pláticas en la unidad de salud sobre el correcto uso de aguas grises.
- Implementación de huertos comunitarios para mejorar la alimentación y salud.
- Vigilancia para la adecuada atención a los derechohabientes.
- Apertura o implementación de espacios para la atención al maltrato familiar.
- Construcción de bodega en el centro de salud de San Miguel Suchixtepec.

En educación.

- Instalación de energía eléctrica en el Preescolar Francisco I. Madero clave 20DCC07201 en Loma Morillo (la plaza cívica).
- Construcción de barda perimetral en el Preescolar Francisco I. Madero clave 20DCC07201 en Loma Morillo.
- Rehabilitación con pintura en el Preescolar Francisco I. Madero clave 20DCC07201 en Loma Morillo.
- Rehabilitación de aulas en el Preescolar Francisco I. Madero en Loma Morillo.
- Ampliación y Rehabilitación de la bodega en el Preescolar Francisco I. Madero clave 20DCC07201 en Loma Morillo.
- Rehabilitación de sanitarios para adultos en el Preescolar Francisco I. Madero clave 20DCC07201 en Loma Morillo.
- Equipamiento de la cocina comunitaria del Preescolar Francisco I. Madero clave 20DCC07201 en Loma Morillo.
- Rehabilitación del área de juegos del Preescolar Francisco I. Madero clave 20DCC07201 en Loma Morillo.

- Renovación periódica de mobiliario del Preescolar Francisco I. Madero clave 20DCC07201 en Loma Morillo.
- Pavimentación de parte del patio del Preescolar Francisco I. Madero clave 20DCC07201 en Loma Morillo.
- Rehabilitar la entrada del Preescolar Francisco I. Madero clave 20DCC07201 en Loma Morillo.
- Mejoramiento del comedor escolar en el Jardín de Niños José Vasconcelos, clave 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de biblioteca en el Jardín de Niños José Vasconcelos, clave 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.
- Mejoramiento de 09 aulas didácticas en el Jardín de Niños José Vasconcelos, clave 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de módulo de sanitarios en el Jardín de Niños José Vasconcelos, clave 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de barda perimetral del Preescolar José Vasconcelos clave 20DCC0189X
- Mantenimiento de instalaciones del Preescolar José Vasconcelos clave 20DCC0189X
- Rehabilitación de la descarga de aguas grises del Preescolar José Vasconcelos clave 20DCC0189X
- Adquisición de terreno para la reubicación del Preescolar José Vasconcelos clave 20DCC0189X
- Reubicación del Preescolar José Vasconcelos clave 20DCC0189X
- Construcción de aula en la Escuela Primaria Julio Antonio López.
- Ampliación de bodega en la Escuela Primaria Julio Antonio López.
- Equipamiento de biblioteca en la Escuela Primaria Julio Antonio López.
- Construcción y equipamiento de una sala de cómputo en la Escuela Primaria Julio Antonio López.
- Mobiliario en la Escuela Primaria Julio Antonio López. 110 sillas, 55 mesas, 6 libreros.
- Construcción de sanitario para maestros en la Escuela Primaria Julio Antonio López.
- Construcción de techado para el pasillo de la Escuela Primaria Julio Antonio López.
- Pavimentación de pasillos en la Escuela Primaria Julio Antonio López.
- Construcción de cisterna en la Escuela Primaria Julio Antonio López.
- Construcción de bebedero en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.
- Mejoramiento de 10 aulas didácticas en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de módulo de sanitarios en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de barda perimetral en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la Escuela Primaria Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de aula de medios en la escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.
- Rehabilitación de comedor en la Escuela Primaria Hidalgo. Clave 20DPR0888X
- Construcción de alumbrado para áreas exteriores en la Escuela Primaria Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.

- Rehabilitación de cancha deportiva en la Escuela Primaria Hidalgo. Clave 20DPR0888X
- Construcción de espacio para dirección en la Escuela Primaria Hidalgo. Clave 20DPR0888X
- Implementación de talleres en la Escuela Primaria Hidalgo. Clave 20DPR0888X en coordinación con la regiduría de salud y centro de salud.
- Construcción o reconstrucción de baños en la Escuela Primaria Hidalgo. Clave 20DPR0888X. Se va a hacer con la escuela es nuestra.
- Construcción de techado y gradas en el área deportiva de la Escuela Primaria Hidalgo. Clave 20DPR0888X.
- Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle a la Secundaria Técnica No 131. Clave: 20DST01480.
- Construcción de comedor escolar en la Escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480, San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de un aula didáctica en la Escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480, San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de barda perimetral en la Escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480, San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de muro de contención en la escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480, San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de una cafetería para la Escuela Secundaria Técnica No. 131.
- Construcción de comedor escolar en la Escuela Secundaria Técnica No. 131.
- Gestión de personal docente para la Escuela Secundaria Técnica No 131.
- Construcción de Módulo de sanitarios en el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO). Plantel Número: 99. Clave 20ETH0102M, San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO). Plantel Número: 99. Clave 20ETH0102M, San Miguel Suchixtepec.
- Ampliación de la barda perimetral en el Instituto de Estudios de Bachillerato del estado de Oaxaca. Plantel No. 099. Clave 20ETH0102M
- Ampliación de la Barda perimetral en Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO) plantel Número: 99. Clave 20ETH0102M, San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de alumbrado para áreas exteriores en el Instituto de Estudios de Bachillerato del estado de Oaxaca. Plantel No. 099. Clave 20ETH0102M
- Equipamiento del laboratorio en el Instituto de Estudios de Bachillerato del estado de Oaxaca. Plantel No. 099. Clave 20ETH0102M
- Reactivación del invernadero en el Instituto de Estudios de Bachillerato del estado de Oaxaca. Plantel No. 099. Clave 20ETH0102M
- Gestionar la evaluación de desempeño y capacitación del personal docente para que puedan mejorar la enseñanza.
- Gestionar personal docente y directivo para las instituciones educativas que lo requieren y cumplen con la normatividad.
- Reuniones frecuentes entre personal directivo, regiduría de educación y comités de padres de familia.
- Establecimiento de huertos hortícolas en las instituciones educativas del municipio.
- Equipamiento audiovisual de la biblioteca pública municipal.

- Pavimentación de la entrada en el albergue del niño indígena (Barrio Santa Lucía), San Miguel Suchixtepec.
- Rehabilitación del sistema de drenaje en el albergue del niño indígena (Barrio Santa Lucía), San Miguel Suchixtepec.
- Mantenimiento de sanitarios en el albergue del niño indígena (Barrio Santa Lucía), San Miguel Suchixtepec.
- Reconstrucción de dormitorios en el albergue del niño indígena (Barrio Santa Lucía), San Miguel Suchixtepec.
- Construcción total del albergue del niño indígena (Barrio Santa Lucía), San Miguel Suchixtepec con todas sus instalaciones.
- Rehabilitación de la red de energía eléctrica en el Albergue Escolar.
- Renovación de colchones en el albergue del niño indígena (Barrio Santa Lucía), San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de barda perimetral en el albergue del niño indígena (Barrio Santa Lucía), San Miguel Suchixtepec.

En cultura

- Implementación de una escuela de música en Loma Morillo.
- Documentar el patrimonio cultural del municipio, cómo fiestas, lengua indígena y tradiciones.

En deporte

-
- Construcción de unidades deportivas públicas en San Miguel Suchixtepec en Río San José.
- Construcción de cancha en Río Molino.
- Habilitación de cancha de futbol de la Escuela Primaria Hidalgo.
- Adecuar e instalar un espacio con equipo para ejercicio como gimnasio en Loma Morillo.
- Construcción de una cancha de fútbol en Loma Morillo.
- Equipamiento de un área para ejercicios en Loma Morillo.
- Implementar torneos de atletismo.
- Implementar torneos de básquet bol.
- Implementar torneos de fútbol.

En agua potable y saneamiento

- Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable, en la cabecera municipal de San Miguel Suchixtepec.2020
- Construcción de línea de conducción de agua potable del Río Gretado al tanque de almacenamiento, San Miguel Suchixtepec.2020
- Construcción de línea de agua potable en la localidad de Cerro de Humo (Loma Morillo), San Miguel Suchixtepec.
- Construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de Portillo Santa Ana.
- Regular el número de tomas domiciliarias de agua potable y cancelación de tomas domiciliarias en viviendas que exceden tomas.
- Cercado del área de suministro de agua potable en Loma Morillo.
- Gestionar apoyo monetario al comité de agua potable para facilitar la compra de materiales que se requieran para las reparaciones.

En energía eléctrica

- Ampliación de la energía eléctrica de calle Morelos a las golondrinas.
- Ampliación de la red de energía eléctrica en el rancho Los Encinos (Loma Morillo), San Miguel Suchixtepec.
- Ampliación de la red de energía eléctrica en la Ranchería El Bejuco San Lorenzo y sobre el camino a Santa María Ozolotepec, San Miguel Suchixtepec.
- Ampliación de la red de energía eléctrica en la ranchería las tres cruces, San Miguel Suchixtepec.
- Ampliación de energía eléctrica en la localidad de Llano Bejuco.

En vivienda

- Construcción de viviendas.
- Construcción de sanitarios secos.

En acceso a la alimentación

- Crear fuentes de empleo para disminuir la migración en Loma Morillo.
- Fortalecer actividades económicas para disminuir la migración en Loma Morillo.

6.2 SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC MODERNO Y TRANSPARENTE

6.2.1 Diagnóstico específico (ODS 16 y 17)

La presente administración municipal pretende incrementar la eficiencia del Ayuntamiento mediante:

- El ejercicio transparente del dinero.
- La aplicación óptima de los programas de desarrollo.
- Transparencia en las funciones de todos los servidores públicos.
- Acceso a la información.
- Publicación de información en plataformas digitales.

6.2.1.1 Finanzas públicas

Los ingresos públicos se dividen en Ordinarios y Extraordinarios, los primeros comprenden a los Ingresos Directos como los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como a los Indirectos que son las Participaciones Federales; mientras que los ingresos extraordinarios están compuestos por los subsidios, transferencias, deuda pública y contribuciones ciudadanas.

La principal fuente de recursos para San Miguel Suchixtepec son las aportaciones federales, particularmente el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN). Según datos del SISPLADE, el monto del FISM 2020 (Fondo III) es de \$9,026,776.00, de los cuales la administración deberá invertir al menos el 40% de los recursos del FISM en proyectos clasificados como directos con un monto de \$3,610,710.00 y puede invertir hasta el 60% del FISM en proyectos complementarios \$5,416,066.00 y puede invertir en Programas de Desarrollo Institucional Municipal hasta el 2% del FISM \$180,536.00 y en gastos indirectos hasta el 3% del FISM que representa un monto de \$270,803.00. El monto del fondo IV es de \$1,874,760.51.

Mejorar las capacidades recaudatorias es importante para contar con sostenibilidad financiera y ejercer las atribuciones municipales, que permitan multiplicar los impactos en el cumplimiento de los ODS.

Dentro de las aportaciones municipales, el fondo con mayores recursos es el FISM, mismo que se destina fundamentalmente a la construcción de obras que tienen como objetivo coadyuvar en la disminución de la pobreza y el rezago social. Entre estas, se da prioridad a la construcción de infraestructura para la salud, la educación, los sistemas de agua y drenaje, la electrificación no convencional proveniente de fuentes no contaminantes, así como el mejoramiento de la calidad y espacios de la vivienda, de acuerdo a sus lineamientos. Todas estas obras tienen un impacto directo en la reducción de la pobreza y la desigualdad, pero también pueden incidir en otros aspectos del Desarrollo Sostenible.

De acuerdo a la Ley de ingresos, el H. Ayuntamiento tiene establecido los siguientes ingresos por año.

Cuadro 39. Ley de ingresos de San Miguel Suchixtepec

INGRESOS PROPIOS	
IMPUESTOS	55,000.00
Impuestos sobre los ingresos	
Del impuesto sobre rifas, sorteos, loterías y concursos	
Del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos	
Impuestos sobre el patrimonio	55,000.00
Impuesto predial	33,000.00
Impuesto sobre fraccionamiento y subdivisión de predios	
Del impuesto sobre traslación de dominio	22,000.00
Accesorios de impuestos	
Otros impuestos	
Impuestos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
DERECHOS	100,000.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	45,000.00
Mercados	30,000.00
Panteones	
Rastro	15,000.00
Por prestación de servicios	55,000.00
Aseo público	20,000.00
Por servicio de parques y jardines	
Por certificaciones, constancias y legalizaciones	8,000.00
Por licencias y permisos	
Por expedición de licencias, permisos o autorizaciones de bebidas alcohólicas	
Agua potable, drenaje y alcantarillado	
Inscripción al padrón municipal y refrendo para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios	7,000.00
Por servicios de vigilancia, control y evaluación	20,000.00
Otros derechos	
Accesorios de derechos	
Derechos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
PRODUCTOS	116,000.00
Productos	116,000.00
Productos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	
APROVECHAMIENTOS	11,000.00
Aprovechamientos	11,000.00
Aprovechamientos patrimoniales	
Accesorios de aprovechamientos	
Aprovechamientos no comprendidos en la ley de ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	14,360,381.17
Participaciones	3,428,059.57
Fondo General de Participaciones	2,271,596.57
Fondo de Fomento Municipal	861,730.00
Fondo Municipal de Compensación	86,234.00
Fondo Municipal sobre venta final de gasolinas y diesel	44,024.00
ISR sobre salarios	12,000.00
Participaciones por impuestos especiales	30,137.00
Fondo de fiscalización y recaudación	106,109.00
Impuestos sobre automóviles nuevos	11,409.00
Fondo resarcitorio del impuesto sobre automóviles nuevos	4,820.00
Aportaciones	10,932,318.50
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal	9,106,728.08
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	1,825,536.52
Convenios	3.00
Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal	
Fondos Distintos de Aportaciones	
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES	
Transferencias y Asignaciones	
Pensiones y jubilaciones	
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	
Financiamiento interno	

Fuente: Ley de ingresos, 2020.

Lo que indica la Ley de egresos, 2020 del municipio las prioridades del gasto recaen en Agua Potable.

Cuadro 40. Presupuesto de egresos de San Miguel Suchixtepec.

Clasificación por Objeto del Gasto	Importe
Total	14,752,381.17
Servicios personales	1,359,733.44
Remuneraciones al personal de carácter permanente	1,359,733.44
Materiales y suministros	928,304.32
Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	270,000.00
Alimentos y utensilios	128,304.32
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	40,000.00
Productos químicos, farmacéuticos y de Laboratorio	10,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	360,000.00
Vestuario, Blanco, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	70,000.00
Materiales y Suministros para Seguridad	50,000.00
Servicios generales	3,357,558.33
Servicios básicos	484,000.00
Servicios de Arrendamiento	587,058.30

Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros servicios	472,924.36
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	18,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	340,000.00
Servicios de Traslado y Viáticos	360,000.00
Servicios Oficiales	1,083,695.46
Otros Servicios Generales	11,880.21
Inversión Pública	9,106,785.08
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	9,106,785.08
Obras para el abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas y Electricidad	9,106,785.08
Obras para el abastecimiento de Agua	9,106,785.08

Fuente: Presupuesto de egresos, 2020.

Apoyo a los Comités de Agua Potable Los pagos que realiza el municipio en sueldos y salarios al personal de confianza son los siguientes:

Al comandante, subcomandante y policías.
 Al intendente del centro de salud de San Miguel Suchixtepec.
 Al maestro de música de Loma Morillo.
 A la cocinera de San Miguel Suchixtepec.
 A la cocinera de la Escuela Secundaria de San Miguel Suchixtepec.
 A la cocinera de la cocina del IEBO de San Miguel Suchixtepec.
 A la cocinera de la cocina comunitaria de Loma Morillo.
 A la bibliotecaria
 Al velador de la Escuela Secundaria.
 Al velador del IEBO.
 Al instructor de la banda de guerra de la Primaria Hidalgo.
 Secretaria y su auxiliar.

6.2.1.2 Administración pública municipal

El órgano máximo es la asamblea general del pueblo.

Cuadro 41. Cargos

Cargo	Duración	No. De servidores
Presidente Municipal	3 años	1
Suplente del Presidente Municipal	3 años	1
Síndico Municipal	3 años	1
Suplente del Síndico Municipal	3 años	1
Alcalde Constitucional	1 año	1
Suplente del Alcalde Constitucional	1 año	2
Regidor de Hacienda	3 años	1
Suplente del Regidor de Hacienda	3 años	1
Regidor de obras	3 años	1
Suplente del Regidor de obras	3 años	1
Regidor de educación	3 años	1

Cargo	Duración	No. De servidores
Suplente del Regidor de educación	3 años	1
Regidor de ecología	3 años	1
Suplente del Regidor de ecología	3 años	1
Tesorero	1 año	1
Secretario	3 años	1
Policía Municipal	3 años	10

Fuente: Entrevista a las Autoridades Municipales, 2020.

Los comités de salud tienen una duración en el cargo de 1 año, de las escuelas de 1 año, del Comité Municipal para el Desarrollo Integral de la familia 3 años, del Comité de agua potable 3 años.

Los cargos en los que participan las mujeres son: suplente del Presidente Municipal, Regiduría de salud y su suplente, Regiduría de hacienda propietaria y suplente. El cargo de regidor de educación y ecología tanto propietario y suplentes es ocupado por el sexo masculino. Del cargo de tesorería municipal han participado al igual mujeres. El actual tesorero ha desempeñado cargo de mayordomo, comité de escuela y topil.

Funciones de los servidores públicos.

Presidente Municipal. Es el representante político y representante directo de la Administración Pública Municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y atribuciones:

- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del ayuntamiento en cumplimiento de esta ley.
- Convocar, presidir y dirigir con voz y voto de calidad las sesiones del ayuntamiento y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo.
- Promulgar y publicar los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas del ayuntamiento que deberán regir en el municipio y disponer la aplicación de las sanciones que correspondan.
- Informar a la población en representación del ayuntamiento, en sesión pública y solemne que debe celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado financiero de la Hacienda Pública Municipal, el avance de los programas, las obras en proceso y concluidas, y en general del estado que guarda la administración municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio.
- Vigilar la recaudación en todos los ramos de la administración municipal, en rigor a lo dispuesto en la ley de ingresos, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se haga con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes, y en su caso autorizar los estados financieros del municipio.
- Promover y vigilar la organización e integración de los consejos de participación ciudadana en los programas de desarrollo municipal.
- Celebrar actos, convenios y contratos necesarios para el despacho de los asuntos administrativos y atención de los servicios públicos municipales.

- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento del estado de la administración municipal y del avance de sus programas.
- Aprobar la expedición de licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de comercios, espectáculos, bailes y diversiones públicas en general, previo acuerdo de las comisiones respectivas.
- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento de las vías públicas, con aprobación del cabildo, las que de concederse tendrá siempre el carácter de temporales y revocables y nunca serán gratuitas.
- Autorizar los libres que se relacionen con la administración municipal, firmando la primera y última hoja.

Generalmente al culminar el cargo de Presidente Municipal, ya no los eligen por el desgaste físico y económico que representa.

Síndico Municipal. Es el representante jurídico del municipio y responsable de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, con las siguientes atribuciones:

- Procurar, defender y promover los intereses municipales, representar jurídicamente al municipio en los litigios en que éstos fueren parte y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal.
- Vigilar la aplicación estricta del presupuesto de egresos, revisar y firmar los cortes de caja o estados financieros de la tesorería municipal.
- Practicar a falta de Agente de Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa, remitiéndolas al Ministerio Público del Distrito Judicial que le corresponde.
- Asistir con derecho a voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento.
- Formar parte de la Comisión de la Hacienda Pública Municipal.
- Regularizar la propiedad de los bienes municipales e inscribirlos en el registro público de la propiedad.
- Revisar y en su caso, autorizar los estados financieros y toda la documentación que integra la cuenta pública municipal.

La persona que ha ocupado el cargo de síndico y que su desempeño es adecuado, puede ser elegido como Presidente Municipal. Generalmente al culminar el cargo de síndico, ya no los eligen por el desgaste físico y económico que representa.

Los **regidores** son los representantes de la comunidad en el Ayuntamiento con la misión de participar en los eventos del Municipio y proponer el desarrollo municipal, tendrán las siguientes facultades y obligaciones.

- Asistir con derecho a voz y voto a las sesiones del Ayuntamiento y vigilar el cumplimiento de los acuerdos.
- Suplir al presidente municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por esta ley.
- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar con la periodicidad que le señale sobre las gestiones realizadas.
- Proporcionar al ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención de los diferentes ramos de la administración municipal.

- Proponer la formulación, expedición, modificación o reformas a los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas.
- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule el ayuntamiento.
- Participar en las ceremonias cívicas que lleve a cabo el ayuntamiento.
- Estar informado de la cuenta pública y patrimonio municipal, así como de la situación en general del ayuntamiento.
- Tendrán facultades de inspección y vigilancia en las materias a su cargo. Solo podrán ejecutar funciones ejecutivas cuando actúen como cuerpo colegiado en las sesiones del ayuntamiento.
- La denominación de cada regiduría corresponderá a la materia que tenga a su cargo, la cual se designará en la primera sesión de cabildo y sólo podrá cambiarse de titular por renuncia o por causa que deberá calificarse por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del ayuntamiento.

La **regiduría de ecología** se encarga de las siguientes funciones principales: Vigilar y proteger la cuenca hidrológica; Promover acciones de reforestación y otorgar el servicio de recolección de desechos en el municipio.

Los **suplentes** llevan a cabo las funciones que en la primera sesión de cabildo se establezcan, entre ellas están:

- Permanecer en el ayuntamiento los días que les corresponda de acuerdo al calendario que se fije en la primera sesión de cabildo.
- Estar presentes cuando los titulares salgan por asuntos oficiales.
- Asistir a los actos cívicos y acompañar al cabildo municipal en las celebraciones oficiales.

La **regiduría de hacienda** se encarga de las siguientes funciones principales: Vigilar en coordinación con el tesorero todos los recursos que ingresan de las participaciones municipales, mismo que le son informados por la contadora. Se encargan de estar pendientes de lo que se pide e ir comprando.

El **Alcalde Municipal** es el encargado de resolver conflictos por la tenencia de la tierra, es decir, realizar deslindes de terrenos, contratos de compra venta, expedición de constancias de posesión y nombran a las personas que serán mayordomos en las festividades. Son elegidos en asamblea del pueblo en su primer año y al siguiente año por el cabildo Municipal. En este cargo en administraciones anteriores y actualmente han sido hombres los que han desempeñado el cargo.

Cuando no se soluciona en la comunidad el problema se resuelve en el juzgado mixto de primera instancia y de segunda instancia.

El cobro que se realiza por la expedición de documentos y en coordinación con el Tesorero Municipal es en base a una tarifa ya existente que se va compartiendo desde administraciones anteriores y es por el monto de \$1,300.00

Los ingresos recaudados en la tesorería son empleados como apoyo a los mayordomos en las festividades celebradas a lo largo del año.

El bando de policía y gobierno municipal se publicó en el año 2003 y desde esa fecha no se ha actualizado.

Comité de agua potable. Son nombrados por la Autoridad Municipal en los primeros días de iniciar su período de gobierno. Los citan y les otorgan sus nombramientos a las personas que fungirán en cada Comité de Agua potable. Las funciones principales son: Abrir y cerrar las llaves de paso en las diferentes tomas de agua en el municipio; vigilar continuamente las fugas de agua, reparar y dar mantenimiento a toda la red de infraestructura hidráulica y en caso de requerir material para la compostura de la red se solicita el apoyo con la autoridad municipal.

Para el otorgamiento del servicio no se cobra ninguna cuota a los ciudadanos y no hay reglamentación en el tema.

El comité de agua potable de Río Molino cuenta con una bodega con herramientas viejas, el lugar donde se abre y cierra la llave para dar acceso al agua potable a las viviendas es un lugar abierto y dónde algunos ciudadanos abren y cierran la llave sin el conocimiento del comité. Este comité no cuenta con equipo básico que les permita realizar sus funciones adecuadamente. En época de lluvias se mojan, se enlodan y no se cuenta con recursos para solventar los gastos en la compra de materiales y la revisión de la tubería para determinar las fallas lo hacen recorriendo los tramos a pie.

Cuadro 42. Cargos sociales en el municipio.

Cargo	Duración	No. De servidores	Años de descanso después del cargo
Fiscal de la Iglesia Católica	1 año	1	2
Sacristán Primero	1 año	1	1
Sacristán Segundo	1 año	1	1
Topil de la Iglesia Católica	1 año	2	1
Hermandades de la Iglesia Católica	1 año	8	1
Apóstoles de la Iglesia Católica			
Rezadores y catequistas de la Iglesia Católica	Cuando se requiere	Indefinido	
Mayordomo de la Virgen de la Candelaria	1 año	4	
Mayordomo del Santo Patrón San Miguel Arcángel (8 de mayo)	1 año	8	3 años
Mayordomo de Corpus Cristo	1 año	4	
Mayordomo del Sagrado Corazón de Jesús	1 año	4	
Mayordomo del Santo Patrón San Miguel Arcángel (29 de septiembre)	1 año	8	3 años
Mayordomo de la Virgen de Guadalupe	1 año	4	
Mayordomo del Niño Dios	1 año	4	
Mayordomo de Año Nuevo	1 año	4	

Fuente: Entrevista a los Servidores Públicos.

Se otorgan tres años de descanso cuando la mayordomía es en fiesta patronal de cabecera Municipal y Loma Morillo. Los catequistas se piden cada cuando se requiere de sus servicios en la comunidad.

Cuadro 43. Comités respecto a integrantes y género.

Cargo y género	Localidad	Duración	No. De servidores
Comité de salud. Hombres y mujeres	San Miguel Suchixtepec	2 años	Por cada comité: 1 presidente, 1 secretario, 1 Tesorero y 5 vocales
	Loma Morillo		
Comité de la Escuela Preescolar. Hombres y mujeres	San Miguel Suchixtepec	1 año de servicio al inicio de cada ciclo escolar	Por cada comité: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero y 5-6 vocales
Comité de la Escuela Preescolar. Hombres y mujeres	Loma Morillo		
Comité de la Escuela Primaria Hombres y mujeres	San Miguel Suchixtepec		
Comité de la Escuela Primaria Hombres y mujeres	Loma Morillo		
Comité de la Escuela Secundaria Hombres y mujeres	San Miguel Suchixtepec		
Comité del IEBO Hombres y mujeres	San Miguel Suchixtepec		
Comité de Agua Potable	San Miguel Suchixtepec	Tres años	Por cada comité: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario, 1 tesorero y vocales
Comité de Agua Potable	Loma Morillo		
Comité de Cocina Comunitaria	San Miguel Suchixtepec	1 año	Por cada comité: 1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero, primer y segundo vocal
Comité de Cocina Comunitaria	Loma Morillo	1 año	
Comité de Tienda Comunitaria DICONSA	San Miguel Suchixtepec	1 año	1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero y 3 vocales
Comité de la Calle Hidalgo	San Miguel Suchixtepec	Indefinido	1 presidente, 1 secretario, 1 tesorero

Fuente: Entrevista a los Comités Municipales.

Los comités educativos están conformados por hombres y mujeres. Hay acuerdo en las instituciones educativas y cuando son 10 integrantes, 2 personas por día se turnan y así cubren guardia de lunes a viernes. En el kínder, primaria, secundaria y el IEBO.

La cocina comunitaria en Loma Morillo cuenta con una cocinera, una cocina, un comedor, un almacén pequeño, pocos utensilios de cocina. Se les da servicio a 30 alumnos de lunes a viernes con un horario de 7:00 am a 3:00 pm. Se requieren insumos, equipo (estufa, refrigerador), mueble para el resguardo de trastes y el cercado al contorno.

Anteriormente había comité de calles. Actualmente solo la calle Hidalgo conserva su comité en funcionamiento.

6.2.1.3 Infraestructura Pública Municipal

Cuadro 44. Infraestructura pública y equipo.

Oficina	Infraestructura	Observaciones
Alcaldía	4 sillas en buenas condiciones, 2 sillas en mal estado, 2 escritorios, 1 archivero	Cuenta con 1 oficina
Sindicatura Municipal	13 sillas de madera y 2 escritorios	Cuenta con 1 oficina
Tesorería Municipal	3 sillas, 1 mesa con computadora, 1 archivero en buenas condiciones, 1 deteriorado (en desuso)	Cuenta con 1 oficina
Regiduría de salud	1 silla y 1 escritorio	Se ubica en el pasillo de la sindicatura.
Regiduría de hacienda	2 sillas y 1 escritorio	Se ubica en la oficina de la presidencia municipal.
Regiduría de obras	1 silla y 1 escritorio	Se ubica en el pasillo de la oficina de la presidencia municipal.
Regiduría de educación	2 sillas, 1 escritorio y 1 archivero	Cuenta con 1 oficina
Regiduría de ecología	2 sillas, 1 escritorio y 1 computadora	Cuenta con 1 oficina

Fuente: Entrevista al Cabildo Municipal.

Equipo Municipal

- 1 patrulla municipal, a cargo del cuerpo de policía municipal para los rondines de vigilancia.
- 1 volteo para acarreo de materiales.
- 1 camioneta Nissan color blanco para acarreo de basura a cargo del regidor de ecología.
- 1 camioneta Nissan Estaquita color azul para diferentes actividades.

Los vehículos necesitan mantenimiento para hacer uso de ellos.

Coordinación institucional.

DIF. El Desarrollo Integral de la Familia. Se apoya con despensa para su uso en cocinas comunitarias.

Secretaría de salud. Es la dependencia con la que se coordina la regiduría de salud para la realización de actividades.

Secretaría de bienestar. Se coordina con los comités de las Escuelas para apoyos a estos sectores y con la Autoridad Municipal a través de los programas sociales.

Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca. Es la dependencia con la que se relaciona la regiduría de educación.

COPLADE. Es el responsable de acompañar en la integración del Concejo Municipal, la priorización de obras y acciones en cada ejercicio.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA. Se coordina esta institución con los servidores municipales encargados de la seguridad municipal.

SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS. Se coordina con esta institución los integrantes del cabildo.

INPI. Se está realizando una gestión para el albergue del niño indígena.

Organizaciones no gubernamentales

WWF o Fondo Mundial para la Naturaleza. Nació y es conocida por el símbolo del Panda. Es una organización independiente de conservación líder en el mundo. Nacida en 1961 en Suiza con presencia en más de 100 países. En San Miguel Suchixtepec ha colaborado en años anteriores con recursos para la elaboración del ordenamiento territorial, construcción de baños ecológicos y construcción de filtros tratadores de aguas grises.

La Fundación Gonzalo Río Arronte. Apoyó junto con la WWF en el ordenamiento territorial. Tiene entre sus objetivos apoyar proyectos en favor de la cultura del agua, del rescate y conservación de cuencas y cuerpos de agua, así como de aplicación de tecnologías para el mejor uso y re-uso del agua. Esto lo hizo en coordinación con la Unión Europea y el Departamento para el Desarrollo Internacional de Gran Bretaña.

Cudalhie. Es francesa. Financian la producción de pinos.

Consejo de Desarrollo Social Municipal. Se integró el 20 de febrero del 2020. Es presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, tiene como miembros permanentes a los integrantes del H. Ayuntamiento, autoridades auxiliares y comités. Con las siguientes funciones:

- A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM DF): Ramo 33 Fondo III en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar, instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio para garantizar la participación social.
- C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPS), a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como que aquellas que requieren rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus Fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- E. Promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como el Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-municipal-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.
- F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.
- G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.
- H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para gastos indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.
- I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuben al cumplimiento de los ejes transversales: inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.
- J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes generando un ambiente sano y libre de violencia.
- K. Promover la integración de los comités de obra por cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.
- L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.
- M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

Reglamentación municipal.

La Administración 2002-2004 elaboró y publicó el bando de policía y gobierno municipal. Lo aprobaron y expidieron el 24 de agosto del 2003. En el cual se establece la prohibición de:

- Arrojar basura, desechos o animales muertos en lotes baldíos, calles, caminos, ríos, arroyos y afluentes naturales o cualquier lugar público o privado.
- Quemar basura en la zona urbana del municipio.
- Cortar o maltratar las plantas y áreas verdes, jardines, bancas o cualquier otro bien colocado en la vía pública.
- Cortar árboles en propiedades ajenas.
- Maltratar y quitar letreros o señales que existen en la vía pública.
- Hacer uso indebido del panteón municipal.

- Hacer uso inmoderado del agua potable o lavar animales o vehículos con exceso de agua en la vía pública.
- Obstruir las vías de acceso del agua de los lavaderos y alcantarillas.
- Arrojar aguas negras y jabonosas en las calles o en el drenaje exclusivo para aguas pluviales.
- Realizar actos en contra del sistema de alumbrado público.
- Obstruir las calles con materiales de construcción sin la licencia correspondiente o el permiso de la Autoridad Municipal.
- Efectuar excavaciones en la vía pública sin la autorización de la Autoridad Municipal.
- Omitir la limpieza de la vía pública frente a su propiedad.
- Realizar pintas en calles, parques, jardines o en edificios públicos o privados si afecta a terceros.
- Vender bebidas embriagantes sin la licencia respectiva y a menores de edad.
- Escandalizar o presentarse en estado de ebriedad o bajo el influjo de cualquier droga o enervante durante la realización de eventos u actos cívicos, tales como la asamblea de la comunidad, actividades comunitarias, en días de tequio o en reunión pública, así como en casa particular u oficinas públicas.
- Portar armas blancas y armas de fuego en la vía pública y durante el desarrollo de eventos cívicos y sociales de la comunidad.

Además, el bando de policía y gobierno considera

- Garantizar la seguridad y tranquilidad de los habitantes
- Garantizar la salud de los habitantes.
- Mantener el orden público.
- Conocer, cumplir y hacer cumplir las leyes, procurando en todo momento la justicia.
- Fomentar el uso adecuado de los servicios públicos.
- Fortalecer el desarrollo cultural.
- Fomentar la lengua indígena como patrimonio histórico de la comunidad.
- Combatir el deterioro ecológico y la contaminación ambiental.
- Promover y fomentar la educación ambiental y la conciencia ecológica en coordinación con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales de la materia.
- Expedir reglamentos y disposiciones para fortalecer las acciones en preservación de la ecología y medio ambiente.
- Promover campañas de reforestación de las áreas deterioradas.
- Instrumentar cursos de capacitación sobre el cuidado y conservación del medio ambiente.

La recaudación de impuestos del municipio consiste en:

- En la Alcaldía se recaban pagos por Apeo y deslinde.
- Por concepto de pago de Tomas de agua potable.
- Pago del predial.
- Expedición de constancias de origen y vecindad.
- Por renta de piso
- Ingreso por trabajo de retro y volteo se recupera un monto.
- Por multas de sindicatura.

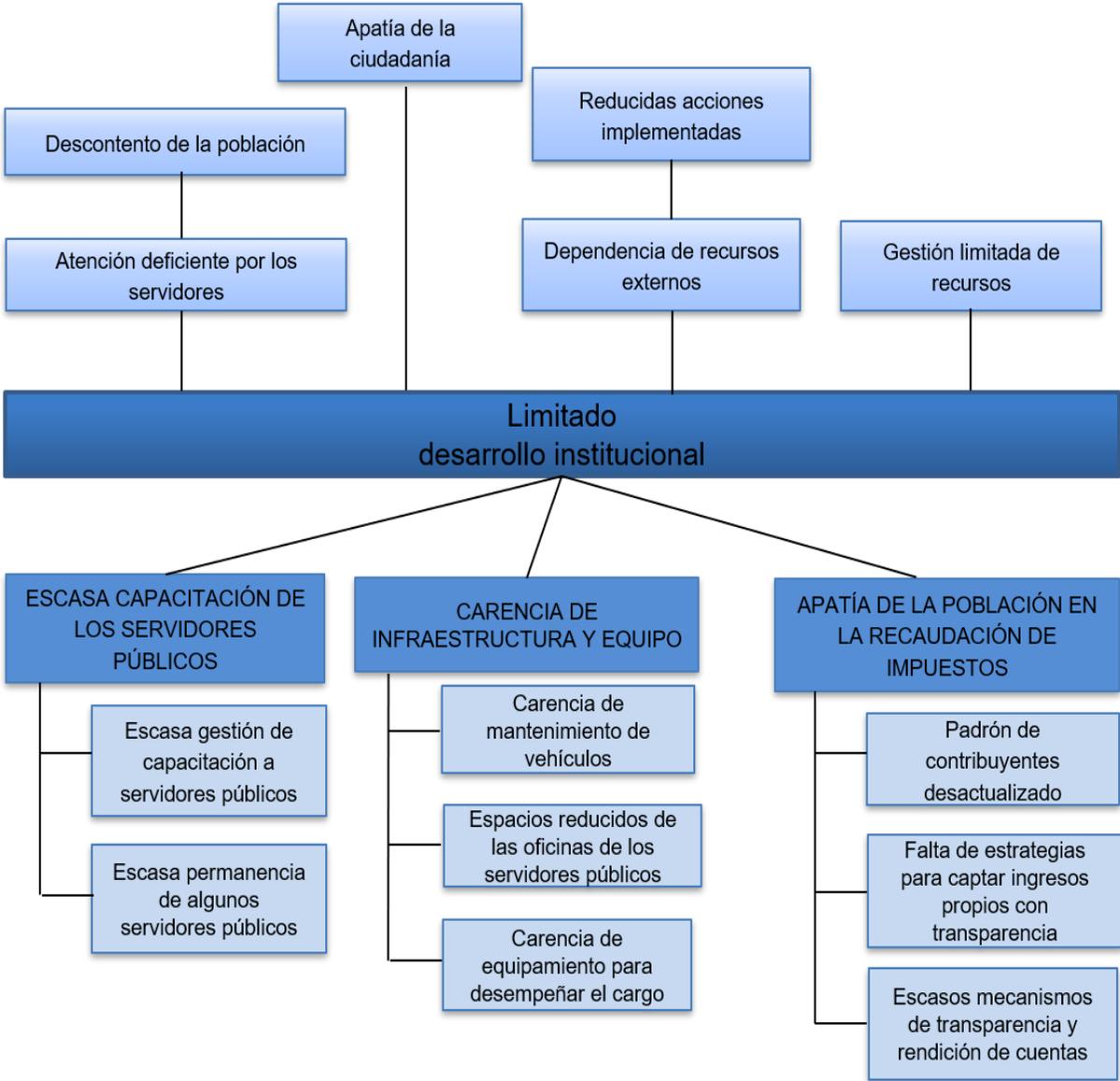
Rendición de cuentas. A la población rinden informe cada fin de año mediante asamblea y por trimestre se informa en la Secretaría de finanzas.

Los cargos de los servidores públicos en ocasiones desconocen algunos temas, como en el caso del nombramiento de tesorero, sobre el manejo del recurso no pudo capacitarse y hay dificultad para hacer los cortes.

6.2.2 Problemática identificada

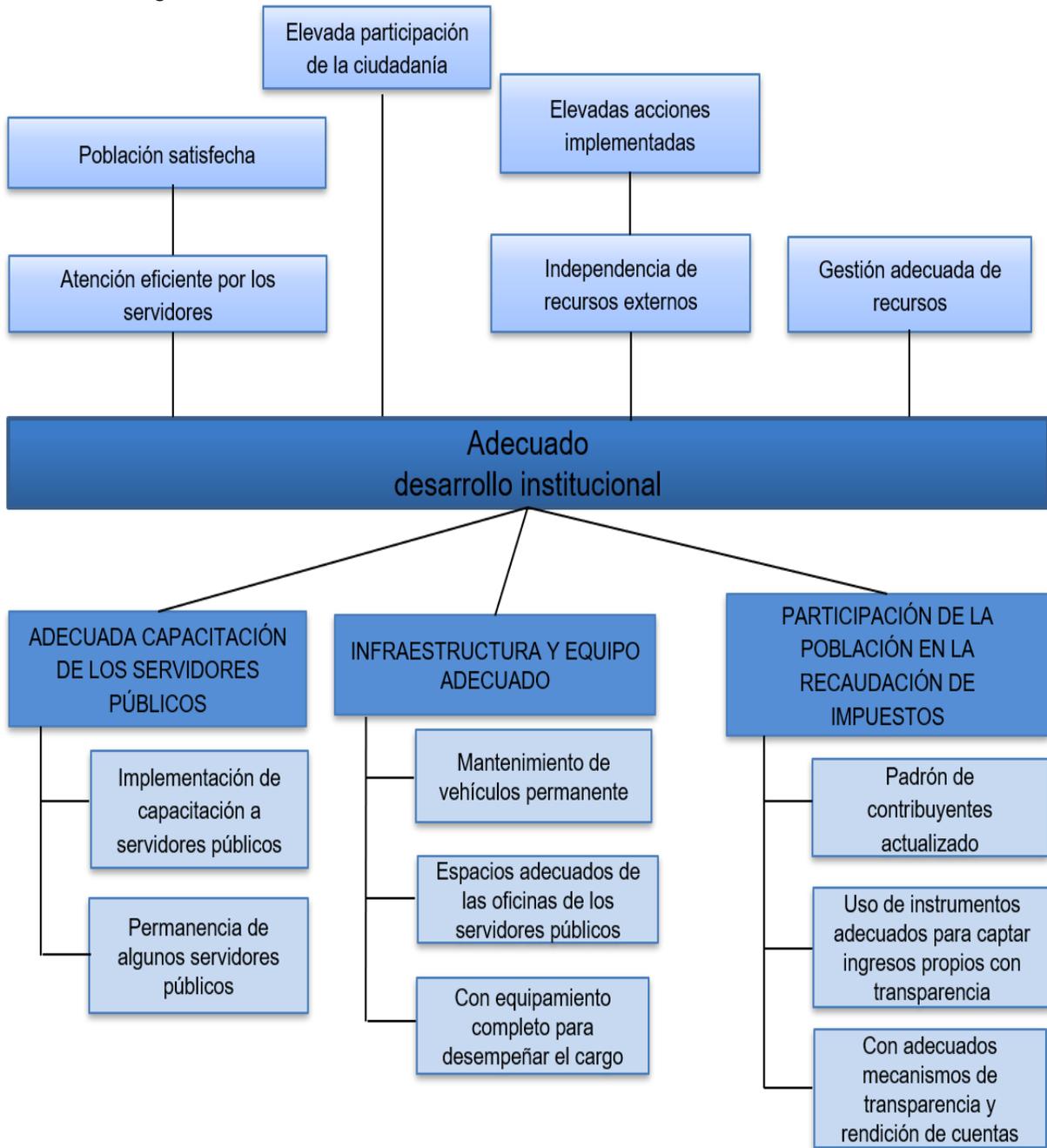
1. Dependencia económica muy fuerte con el gobierno federal para implementación de obras y acciones.
2. Personal con poca especialización y capacitación.
3. Recaudación de impuestos deficiente por falta de programas que estimulen a la población a realizar sus pagos.
4. Escasos mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

Diagrama 7. Árbol de problemas en el tema de desarrollo institucional.



Fuente: Talleres de diagnóstico participativo, 2020.

Diagrama 8. Árbol de soluciones en el tema de desarrollo institucional.



Fuente: Talleres de diagnóstico participativo, 2020.

6.2.3 Objetivos y prioridades alineados a la agenda 2030

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico 1. Hacer partícipes a los ciudadanos con las contribuciones para incrementar los ingresos municipales.	ODS 17	ODS 8 y 10
Estrategia 1.1. Fomentar la participación de los ciudadanos en el pago de impuestos, derechos y servicios en el municipio.	17.1, 17.2, 17.3 y 17.4	8.3, 8.9. 8.10 y 10.1
Línea de acción 1.1.1. Pláticas de concientización en el pago de impuestos, derechos y servicios.		
Línea de acción 1.1.2. Implementar una tarifa de descuentos a los ciudadanos que realicen el pronto pago de sus contribuciones.		
Objetivo estratégico 2. Mejorar las capacidades de las autoridades para otorgar servicios de calidad a la población.	ODS 17	ODS 5 y 8
Estrategia 2.1. Capacitar a los integrantes del gobierno municipal.	17.15 y 17.17	5.5, 5c, 8.3 y 8.8
Línea de acción 2.1.1. Gestionar cursos para la administración pública municipal		
Línea de acción 2.1.2. Implementar un programa de capacitación a los servidores públicos.		
Objetivo estratégico 3. Mejorar la Transparencia y Rendición de Cuentas para contar con ciudadanos informados.	ODS 16	ODS 17
Estrategia 3.1.1. Dar información permanente de las gestiones y avances de las obras con los ciudadanos.	16.5, 16.6, 16.7 y 16.10	17.18 y 17.19
Línea de acción 3.1.1. Capacitar a los integrantes del gobierno municipal en el tema de transparencia y rendición de cuentas.		
Línea de acción 3.1.2. Seguir informando a los habitantes en las asambleas del pueblo.		

6.2.4 Proyectos

- Realizar actividades de propaganda y concientización del deber del ciudadano de aportar a la Hacienda Pública Municipal.
- Curso de capacitación a las Autoridades Municipales en diferentes temas como en el tema de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Elaborar un Programa Municipal a Servidores públicos.
- Actualizar y difundir el bando de policía y gobierno municipal.
- Equipamiento de los espacios de atención de los servidores públicos.
- Incrementar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

6.3 SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC SEGURO

6.3.1 Diagnóstico específico (ODS 9, 11 y 16)

El SNSP considera 7 tipos de delitos del fuero común: 1) los delitos contra la vida y la integridad corporal (homicidios, violaciones, feminicidios, entre otros), 2) los delitos contra la libertad personal (secuestro, tráfico de menores, etc.), 3) los delitos contra la libertad y seguridad sexual (abuso, incesto, acoso sexual, por poner algunos ejemplos), 4) Delitos contra el patrimonio (robo, fraude, abuso de confianza, etc.), 5) Delitos contra la familia (violencia familiar, incumplimiento de las obligaciones familiares, por mencionar algunos), 6) Delitos contra la sociedad (corrupción y trata de personas) y 7) Delitos contra otros bienes jurídicos afectados (narcomenudeo, electorales, falsificación, etc.)

Cuadro 45. Delitos detectados en el municipio.

Año	Modalidad	Tipo	Subtipo	Mes y número
2016	Homicidios	Dolosos	Con arma de fuego	Agosto 1
2016	homicidios	Culposos	Otros	Febrero 1 Julio 2
2016	Delitos patrimoniales	Despojo	Sin violencia	Agosto 1
2016	Otros delitos	Amenazas	Amenazas	Abril 1
2016	Otros delitos	Resto de los delitos	Resto de los delitos	Agosto 1 Septiembre 1
2017	Robo común	Sin violencia	De vehículos	Diciembre 1
2017	Lesiones	Dolosas	Otras	Julio 1
2017	Lesiones	culposas	Otras	Julio 1
2017	Delitos patrimoniales	Daño en propiedad ajena	Daño en propiedad ajena	Julio 1
2017	Otros delitos	Resto de los delitos	Resto de los delitos	Julio 1 Diciembre 1

Fuente: SNSP, 2017-2018.

La sindicatura municipal indica que atiende de 2 a 3 casos de violencia intrafamiliar a la semana. Lo más recurrente es violencia verbal, violencia física y está asociado al consumo de alcohol.

El síndico municipal tiene a su cargo a los elementos de la policía municipal que forman parte de la seguridad del municipio, los cuales para el 2020 lo integran 10 personas incluyendo 1 comandante y 1 subcomandante, de las cuales 8 son hombres y 2 mujeres. El comandante posee un radio para la comunicación. Estas personas en su mayoría trabajaron en el trienio anterior y quisieron seguir colaborando con esta administración municipal. Los integrantes del cuerpo de seguridad se consideran personal de confianza por lo cual reciben un pago. Los horarios o turnos es de 24 horas X 24 horas, donde se tiene a 5 integrantes por cada turno. Realizan 2 rondines por la noche y están al pendiente de cualquier situación que se presente. No cuentan con armamento, aún no han recibido suficiente capacitación.

Los principales problemas que se observan por la sindicatura municipal son:

Accidentes viales sobre la carretera federal.

Escandalizar en la vía pública.

Agresión verbal y física.

Consumo de bebidas alcohólicas.

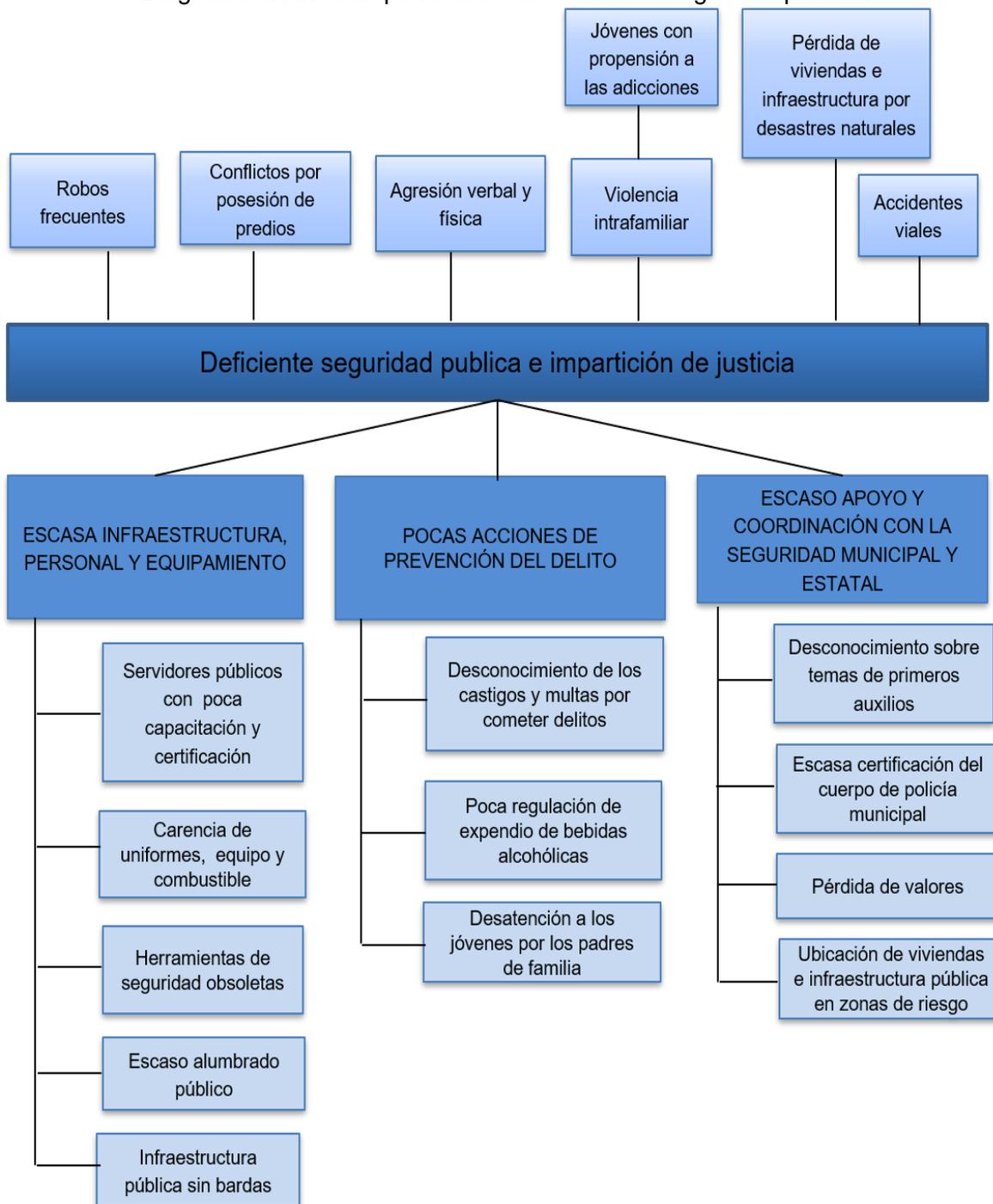
Cuando se detecta algún delito mayor, se remite el caso al ministerio público.

No existe regulación en la venta de bebidas alcohólicas.

6.3.2 Problemática identificada

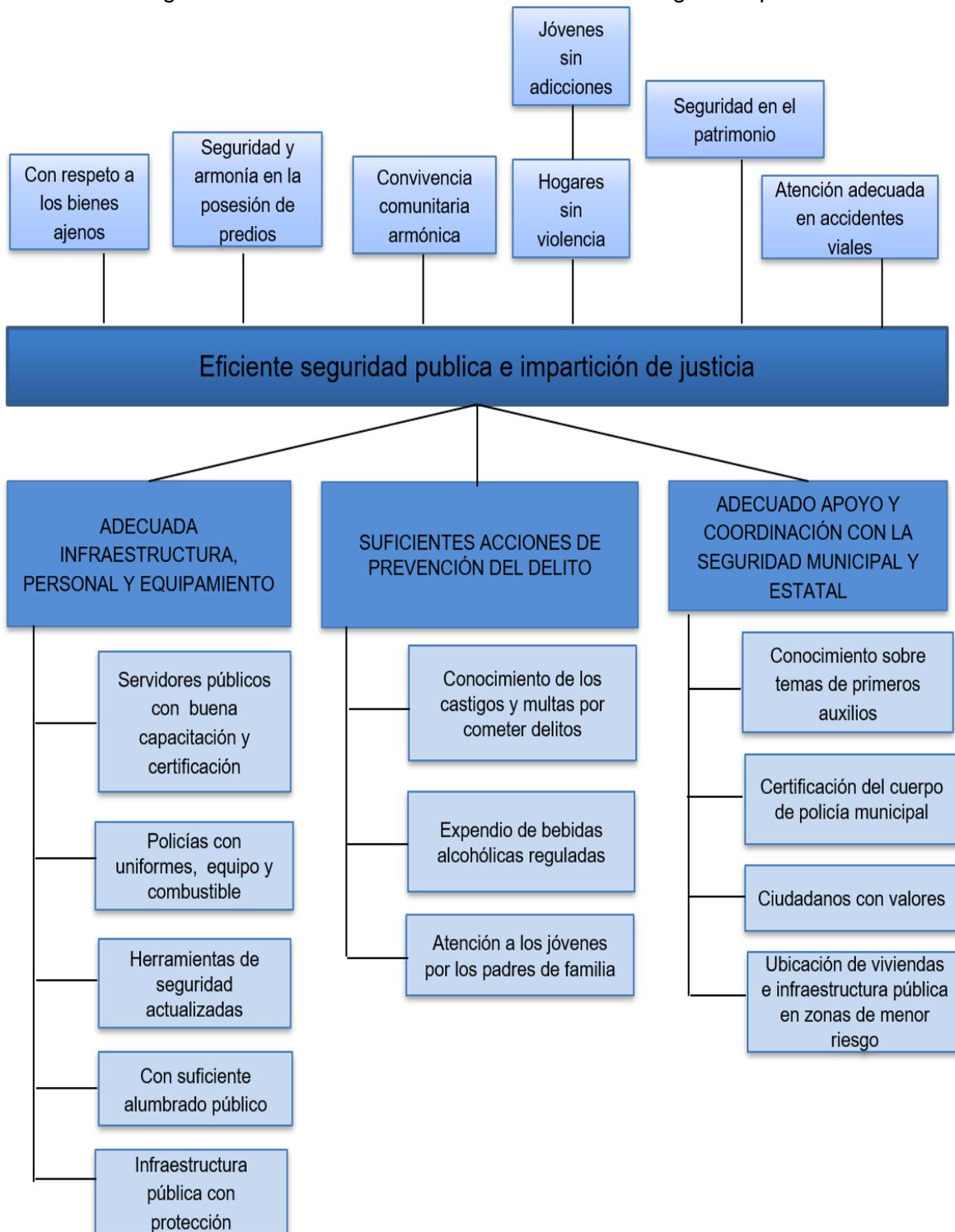
1. Desconocimiento de la población acerca de los castigos, multas y cuotas que se deben pagar por cometer algún delito.
2. Los habitantes no están preparados ante desastres o contingencias. Por la orografía, muchas viviendas e infraestructura pública se encuentran en condición constante de riesgo.
3. En el municipio hay zonas sin alumbrado público, lo cual genera accidentes y cierta inseguridad por los habitantes.
4. Escasa capacitación y certificación del cuerpo de policía municipal.

Diagrama 9. Árbol de problemas en el tema de seguridad pública.



Fuente: Talleres de diagnóstico participativo, 2020.

Diagrama 10. Árbol de soluciones en el tema de seguridad pública.



Fuente: Talleres de diagnóstico participativo, 2020.

6.3.3 Objetivos y prioridades alineados a la agenda 2030

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico 1. Garantizar la seguridad de los ciudadanos para contar con un municipio con paz social.	ODS 3, 5, 9 y 16	ODS 1, 2, 8 y 10
Estrategia 1.1. Aumentar las capacidades de los integrantes de la policía municipal para la prevención y control del delito.	5.1, 5.2, 16.1 y 16a	10.3
Línea de acción 1.1.1. Gestionar con dependencias federales y estatales cursos de capacitación para la policía municipal.		
Línea de acción 1.1.2. Equipar al cuerpo de policía municipal.		
Línea de acción 1.1.3. Realizar la vigilancia permanente dentro del territorio municipal.		
Estrategia 1.2. Implementar acciones para alejar a los jóvenes de la posible incursión en algún delito.	5.1, 16.1 y 16.2	8.5, 8.6, 10.2 y 10.3
Línea de acción 1.2.1. Ampliar los espacios públicos para el fomento del deporte.		
Línea de acción 1.2.2. Implementar torneos deportivos.		
Estrategia 1.3. Contar con calles iluminadas para brindar seguridad en los habitantes.	9.1, 16.1 y 16.3	1.1, 1.2, 1.3 y 1.4
Línea de acción 1.3.1. Gestionar recursos con el gobierno federal y estatal para mejorar el alumbrado público.		
Línea de acción 1.3.2. Vigilar el uso adecuado de la infraestructura de alumbrado público.		
Estrategia 1.4. Regularizar los comercios que venden bebidas alcohólicas.	3.2, 3.5, 3.6 y 16.1	1.1, 2.1 y 2.2.
Línea de acción 1.4.1. Elaborar el padrón de comercios que venden bebidas alcohólicas.		
Línea de acción 1.4.2. Aplicar multas a los comercios que actúen fuera de la ley en relación a la venta de las bebidas alcohólicas.		
Línea de acción 1.1.3. Incluir en los rondines la supervisión de los comercios que venden bebidas alcohólicas.		

6.3.4 Proyectos

En seguridad

- Orientación en las instituciones educativas en temas: violencia intrafamiliar y valores.
- Capacitación a la policía municipal principalmente en primeros auxilios y para atender accidentes automovilísticos.
- Capacitación a la policía municipal en tema de derechos humanos.
- Dotar de armamento al cuerpo de policía municipal.
- Equipamiento del cuerpo de policía municipal. Certificación y acreditación.
- Dotación de uniformes para la policía municipal.
- Mantenimiento de patrulla municipal para la vigilancia.

- Incrementar vigilancia en las Instituciones Educativas y espacios públicos.

En alumbrado

- Construcción de alumbrado público en la Calle que conduce al Barrio Santa Lucía, San Miguel Suchixtepec.
- Mantenimiento al Alumbrado Público en todo el municipio.
- Ampliación de alumbrado público en Loma Morillo.
- Ampliación de alumbrado en El Portillo.
- Ampliación de alumbrado público en la Y griega de Loma Morillo.
- Ampliación de alumbrado público en Río San José.
- Difusión de multas, castigos o cuotas a pagar por la incursión de alguna falta o delito.
- Regulación de comercios que venden bebidas alcohólicas respecto a horarios y prohibición con menores de edad.
- Estudio de identificación de zonas de riesgo.
- Señalamientos en la calle principal de Loma Morillo.

6.4 SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC PRODUCTIVO E INNOVADOR

6.4.1 Diagnóstico específico (1, 2, 8 y 11)

1) Población económicamente activa

Cuadro 46. Cultivos anuales y perennes.

Cultivo	Superficie (Ha)		Valor producción
	Sembrada	Cosechada	Miles de pesos
Aguacate	5.50	2.00	264.82
Durazno	4.25	4.10	247.89
Maíz grano	348.50	348.50	1619.99
Manzana	2.14	2.00	118.92
Tomate rojo	0.48	0.48	694.68
Total	360.87	357.08	2946.30

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y pesquera (SIAP), 2018.

Producción de maíz.

La producción de maíz normalmente es para autoconsumo, dependiendo del número de integrantes de la familia, por lo que solo algunos comercializan parte de su producción.

Desmante. Se realiza cuando es la primera vez que se trabajará en un terreno. Se ocupa una motosierra cuyo costo es variable dependiendo de la marca y va de \$9,000.00 a \$14,000.00 y se consigue en la capital del estado. Por día se ocupan 3 litros de gasolina con un costo de \$22.00 por cada litro y se usa 1 litro de aceite con un costo de \$28.00 el litro. Esto se consigue en el municipio. También se usa el machete cuyo costo va de \$80.00 a \$100.00 Una vez que se desmonta, se realiza la quema

Semilla. Las semillas son: color negro, blanco y amarillo. La semilla se selecciona del ciclo anterior. Las personas que no cuentan con semilla, pueden conseguirlo con los ciudadanos del municipio haciendo cambio con otro tipo de maíz. Algunas personas prefieren la siembra de puro maíz y otras personas con frijol o calabaza.

Rastrojear. Este se realiza en el mes de marzo, utilizando machete.

Siembra. Pasando las fechas de la celebración de la semana santa o la última semana de mayo se realiza la siembra. Se depositan de 4 a 5 semillas por mata, con un distanciamiento entre matas de aproximadamente 1 metro, se hace uso de barretones, barretas o coa dependiendo de la compactación del suelo. Normalmente si no cuentan con la herramienta la piden prestado a sus seres cercanos o bien se consiguen en las tiendas del municipio.

Cuando se hace la siembra asociada a otros cultivos se usa un promedio de 8 a 10 Kg de maíz por hectárea, 1.5 Kg de frijol y de 0.5 a 1 Kg de calabaza.

Primer deshierbe. Cuando la planta tiene aproximadamente 15 cm se realiza la primera limpia con machete. Algunas personas realizan esta actividad en junio. En algunas actividades donde se ocupa un mozo, el pago es de \$200.00 por día y se le da su comida.

Aproximadamente el 50% de productores utiliza herbicida gramoxone para esta actividad. El número de jornales es de aproximadamente 7 jornales.

Segundo deshierbe. A mediados de junio o de 1 a 2 meses después de la siembra se realiza el segundo deshierbe. Algunos lo realizan en el mes de agosto. Los jornales y costos son los mismos que en el primer deshierbe.

Fertilización. Tres semanas después del deshierbe aplican fertilizante. Aplican Sulfato de amonio de 4-5 bultos de 50 Kg cada uno cuyo precio es de \$250.00 por cada bulto. En San Miguel Suchixtepec se abastecen principalmente de este insumo y cuando se agota en el municipio recurren a adquirirlo en Miahuatlán de Porfirio Díaz. Cabe señalar que algunas personas no hacen uso de fertilizantes químicos.

Cosecha. Algunas personas por el mes de noviembre realizan la cosecha de elotes para usarlo en la festividad de todos santos.

De febrero a marzo es el período de cosecha o a los diez meses de la siembra se quita el zacate de la milpa y se hacen manojos y luego se realiza la pizca, con utensilios de madera o fierro que los mismos agricultores elaboran. Y se va depositando la mazorca en canastos comprados en Miahuatlán a \$50.00. Algunas personas cortan con totomoxtle la mazorca cuando son de buen tamaño.

Se empaca en costales reciclados de azúcar comprados en Miahuatlán a un costo de \$5.00 c.u.

En Loma Morillo, la siembra de maíz inicia con la preparación de la tierra a finales del mes de abril ocupando herramientas como: machete, pala, barrera, pico, rastrillo. Generalmente la producción es para el autoconsumo. También se compra por algunos habitantes a un precio de \$400.00 el bulto de 50Kg.

Transporte. Cuando el terreno es cercano al domicilio se transporta la mazorca en la espalda. Anteriormente tenían animales de carga (burros), ahora usan camionetas de tres toneladas que dependiendo de la lejanía del lugar es la tarifa. Un promedio de \$500.00 el viaje.

Algunas personas aún conservan la costumbre de matar un guajolote y regar su sangre y el animal encima de la mazorca una vez terminado de cosecharse.

Selección y almacenamiento. Se realiza la selección por tamaño. Se almacena en cajones de madera de aproximadamente 1.5 x 2 m. En la parte de abajo del cajón se guardan las mazorcas con totomoxtle, ya que son las que más duran. Primero se consumen los granos de menor tamaño y se aparta la cantidad necesaria para los animales domésticos, ya que la mayoría tienen aves de traspatio. No le dan tratamiento, ya que el clima ayuda a su conservación. Una vez que hay nueva cosecha, se sacan las mazorcas del cajón y se depositan las nuevas cosechadas. Algunos productores cuentan con silos metálicos que usan para guardar su cosecha.

El precio del kilo de maíz es de \$7.00 ya sea blanco o de color.

El olote se tira en el terreno y se vuelve a hacer abono. El precio del rollo de totomoxtle es de \$5.00 a \$10.00

El desgrane es a mano o bien se juntan varios olotes y se amarra y con este se desgrana más rápido.

Las principales dificultades son la presencia de pájaros que arrancan las plantitas, 1 o hasta 2 meses de canícula que puede secar las plantas, en periodos muy lluviosos se pudre el maíz y no germina.

En el cultivo de frijol se afecta por ataque de gorgojos cuando no se cosecha a tiempo.

En la producción de maíz se presenta el ataque de tuzas, gallina ciega en algunos años, la polilla cuando no se lleva a cabo un adecuado almacenamiento.

Producción de aguacate Hass.

El PESA en coordinación con la Autoridad Municipal en años anteriores apoyó a productores, siendo la aportación por planta de \$20.00. La plantación de aguacate se realizó con 60 plantas por productor y algunos incrementaron posteriormente con 30 plantas más para reponer algunas pérdidas por muerte de la planta. Las plantaciones en la actualidad ya tienen 5 años. Las principales actividades realizadas fueron:

Apertura de cepas y fertilización. la apertura de cepas usando 15 jornales o el pago por cada cajete fue de \$30.00. En cada cajete se usó abono mezclado con tierra. Las cepas fueron hechas de 30x30 cm y 60 cm de profundidad. Con un distanciamiento entre plantas de 3-4 metros.

Siembra. Se usaron aproximadamente 2 Kg de enraizador para 60 plantas con un costo de \$25,00 por cada kilo. Se usaron dos jornales para sembrar 60 plantas con un pago de aproximadamente \$180.00 por día.

Riego. Se usa el agua para riego de pozos o nacimientos. El riego es de 1-2 veces por semana dependiendo de las condiciones del clima.

Fertilización. La aplicación de abono tipo bocashi y algunas personas lo combinan con harina de roca y lombricomposta. Se aplican 5 kilos de esta mezcla por planta.

Para el riego y fertilización se emplean 6 jornales.

Deshierbes. Se realizan dos deshierbes por año ocupando 5 jornales a \$200.00 por jornal o algunas pagan un monto por predio limpiado de aproximadamente \$1,600 en un predio de 60 matas de aguacate.

Las plantas cosechadas han sido de 5 cajas de 10 Kg/caja en el año 2018, 25 cajas en el 2019, mismas que han sido comercializadas en Pochutla a \$40.00/Kg. Han adquirido en Miahuatlán de Porfirio Díaz las cajas de plástico por ciento a \$10.00 cada caja para poder empacar su producto.

Las principales plagas han sido la araña roja y la polilla (gusano que se introduce al tronco y seca la rama). Se ha fumigado con agroquímico con un costo de \$450.00 por galón de 5 litros aplicando un cuarto por cada mochila aspersora y 5 Kg de polvo aplicado a todas las plantas. Se ha usado fertilizante foliar para el amarre de flor usando 3 Kg con un costo de \$180.00 por kilogramo. Estos se adquieren en Miahuatlán de Porfirio Díaz.

Los principales problemas son la escasez de agua que se agrava de enero a mayo.

Cuadro 47. Producción pecuaria, precio, valor, animales sacrificados y peso.

Producto/Especie	Producción (Toneladas)	Precio (Pesos por kilogramo)	Valor de la producción (Miles de pesos)	Animales sacrificados (Cabezas)	Peso (Kilogramos)
Ganado en pie					
Porcino	0.970	23.66	22.950		97.000
Ave	2.560	22.46	57.500		2.265
Guajolote	0.170	44.06	7.490		6.538
Carne en canal					
Porcino	0.740	35.19	26.040	10	74.000
Ave*	1.980	31.38	62.140	1,130	1.752
Guajolote	0.120	66.25	7.950	26	4.615
Otros productos					
Huevo para plato	2.410	24.72	59.580		
Lana	0.290	6.45	1.870		

*Ave se refiere a pollo, gallina ligera y pesada que ha finalizado su ciclo productivo.

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y pesquera (SIAP), 2018.

Cuadro 48. Productores beneficiados con el PROAGRO.

Año	Productores beneficiados con el PROCAMPO (PROAGRO)	Monto pagado (Miles de pesos)
2015	97	296
2016	91	283
2017	93	283

Fuente: INEGI, 2017.

Según datos del INEGI en el 2017 fueron 93 productores beneficiados con el programa PROCAMPO ahora PROAGRO, 91 en el 2016 y 97 en el 2015.

Cuadro 49. Volúmen de la producción forestal maderable (metros cúbicos rollo).

Año	Total	De coníferas	De latifoliadas
2015	2,843	2,795	48
2016	7,190	7,061	130
2017	6,636	6,226	410

Fuente: INEGI, 2017.

Cuadro 50. Valor de la producción forestal maderable (Miles de pesos).

Año	Total	De coníferas	De latifoliadas
2015	2,922	2,902	20
2016	8,850	8,801	49
2017	7,907	7,744	163

Fuente: INEGI, 2017.

La mayoría de los pequeños propietarios poseen de 4 a 10 hectáreas y como 4 personas cuentan con aproximadamente 80 hectáreas.

Se elaboran diferentes muebles que normalmente son bajo pedido y con diferentes medidas según lo requiere el cliente, A continuación, se muestran datos generales en el uso de insumos.

Cuadro 51. Los principales materiales usados en la carpintería y sus precios.

Producto y características	Presentación	Precio unitario promedio	Lugar donde se adquiere
Compresora	Pieza	\$6,800	Oaxaca
Sierra	Pieza	\$15,000.00	
Cepilladora	Pieza	\$38,000.00	
Clavo de 2"	Kilo	\$45.00	San Miguel Suchixtepec
Clavo de 1 ½"	Kilo	\$45.00	
Clavo de 1"	Kilo	\$45.00	
Barniz	Litro	\$200.00	
Sellador	Litro	\$180.00	
Lija	Pieza	\$14.00	
Pegamento	Litro	\$150.00	
Pintura	Litro	\$220.00	
Diesel para cepillar	Litro	\$26.00	
Thinner	Litro	\$38.00	
Estopa	Kilo	\$25.00	
Brocha (dúo de tamaño chico)	Dúo	\$45.00	
Tablón de primera (2" de grueso)	Pieza	\$180.00	
Tabla de 2.45 x 30 cm	Docena	\$900.00	
Polín de 2.45 m de largo de 4"x4"	Docena	\$850.00	
Gasto por consumo de luz	Bimestral	\$200.00	
Jornal	Jornal	\$200.00	
Viaje para traslado de madera	Viaje	\$250.00	
Viaje al punto de venta (Puerto Escondido)	Viaje	\$1,500.00	

Fuente: Entrevista a carpinteros de San Miguel Suchixtepec, 2020.

Los equipos son caros, pero el tiempo de duración es de 8 a 10 años aproximadamente.

Cuadro 52. Cantidad promedio de materiales usados en la elaboración de los principales muebles.

Mueble	Jornales	Tablón de 2"	Tabla	Polines	Lija (Pza)	Barniz (Lt)	Sellador (Lt)	Pegamento (Lt)	Clavo
Puerta	4	6	-	-	2	1	1	0.25	0.25
Ventana	2	-	-	6		0.5	0.5	0.25	0.25
Cocina integral	15	14	-	18	6	1.5	1.5	0.5	0.5
Escritorio	4	-	6	4	2	0.5	0.5	0.25	0.25
Silla	0.5	-	1	2	1	0.25	0.25		0.125
Mesa de 2 m	1	-	5	2	1	0.5	0.5		0.25

Mueble	Jornales	Tablón de 2"	Tabla	Polines	Lija (Pza)	Barniz (Lt)	Sellador (Lt)	Pegamento (Lt)	Clavo
Comedor con 6 sillas		-	15	10	2	2	2		0.5

Fuente: Entrevista a carpinteros de San Miguel Suchixtepec, 2020.

Cuadro 53. Precio de venta de los muebles.

Mueble	Precio de venta
Puerta	\$7,500.00
Ventana	De \$2,500.00 a \$4,500.00
Cocina integral	De \$14,000.00 a \$18,000.00
Escritorio	De \$2,500.00 a \$3,000.00
Silla	\$500.00
Mesa de 2 m	\$1,500.00
Comedor con 6 sillas	De \$6,500.00 a \$7,000.00

Fuente: Entrevista a carpinteros de San Miguel Suchixtepec, 2020.

En época lluviosa la madera está fresca y para la elaboración de los muebles se requiere que esté seco.

Cuadro 54. Comercios de San Miguel Suchixtepec.

Nombre de la Unidad Económica/ Razón Social	Nombre de la clase de actividad	Personal Ocupado (Estrato)	Localización
Taxis Sitio San Miguel Yipe Suchixtepec Ac	No especificado	0 a 5 Personas	Naranjo 102. Centro San Miguel Suchixtepec Miahuatlán De Porfirio Díaz
Tortillería Los Pinos Grupo Montaña De Las Flores	Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal	11 a 30 Personas	Hidalgo S/N. San Miguel Suchixtepec
Purificadora De Agua Las Montañas	Purificación y embotellado de agua	6 a 10 Personas	Independencia 7. San Miguel San Miguel Suchixtepec
Balconería	Fabricación de productos de herrería	0 a 5 Personas	San Marcial S/N. Barrio San Marcial San Miguel Suchixtepec
Carpintería	Fabricación de muebles, excepto cocinas integrales, muebles modulares de baño y muebles de oficina y estantería	0 a 5 Personas	Morelos S/N. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Morelos S/N. Barrio Constitución. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Independencia S/N. Barrio Constitución. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Morelos 32. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Independencia 17. San Miguel San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	2a. De Constitución 61. San Miguel Suchixtepec

Nombre de la Unidad Económica/ Razón Social	Nombre de la clase de actividad	Personal Ocupado (Estrato)	Localización
		0 a 5 Personas	Hidalgo 59. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Morelos S/N. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	2a. Constitución S/N. Barrio Constitución. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Rutilio Hernández Morelos S/N. Barrio Constitución San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Morelos 15. Barrio Constitución. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Morelos S/N. Barrio Constitución. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Hidalgo S/N. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Independencia 7. San Miguel. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	2a. De Constitución 58. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Sin Nombre S/N. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	San Marcial 45. Barrio San Marcial. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Hidalgo SN. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Morelos 3. Barrio Constitución. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Independencia S/N. San Miguel. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Morelos 19. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Constitución 74. Barrio Constitución. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Morelos S/N. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Morelos S/N. Barrio Constitución San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	2a. De Constitución S/N. Barrio Constitución. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Independencia 18. San Miguel. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Morelos 26. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Morelos S/N. San Miguel Suchixtepec
Abarrotes	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	0 a 5 Personas	Independencia 56. San Miguel Suchixtepec
Abarrotes Ayda		0 a 5 Personas	San Marcial S/N. Barrio San Marcial. San Miguel Suchixtepec
Abarrotes Daisy		0 a 5 Personas	Hidalgo S/N. San Miguel Suchixtepec

Nombre de la Unidad Económica/ Razón Social	Nombre de la clase de actividad	Personal Ocupado (Estrato)	Localización
Abarrotes Hernández		0 a 5 Personas	Hidalgo S/N. San Miguel Suchixtepec
Abarrotes Juquilita		0 a 5 Personas	Constitución 46. Barrio Constitución. San Miguel Suchixtepec
Abarrotes Sánchez		0 a 5 Personas	Morelos S/N. San Miguel Suchixtepec
Impecsa Tienda		0 a 5 Personas	San Marcial 58. San Miguel Suchixtepec
Miscelánea		0 a 5 Personas	Morelos 1. Barrio Constitución. San Miguel Suchixtepec
Miscelánea		0 a 5 Personas	Morelos 48. San Miguel Suchixtepec
Miscelánea Almita		0 a 5 Personas	Federal S/N. Barrio San Marcial. San Miguel Suchixtepec
Miscelánea Chuy		0 a 5 Personas	Federal 8. San Miguel Suchixtepec
Miscelánea Pepe		0 a 5 Personas	Hidalgo 6. San Miguel Suchixtepec
Miscelánea San Miguel		0 a 5 Personas	Hidalgo S/N. San Miguel Suchixtepec
Tienda		0 a 5 Personas	San Marcial 39. Barrio San Marcial. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Hidalgo 49. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Hidalgo S/N. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Constitución 85. Barrio Constitución. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Hidalgo 36. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Independencia 5. San Miguel. San Miguel Suchixtepec
		6 a 10 Personas	Independencia 75. Barrio Constitución. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Constitución S/N. Barrio Constitución. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Independencia 44. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	San Marcial S/N. Barrio San Marcial. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Morelos S/N. Barrio Constitución. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Independencia 48. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Independencia S/N. San Miguel. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Hidalgo S/N. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Independencia 25. San Miguel. San Miguel Suchixtepec

Nombre de la Unidad Económica/ Razón Social	Nombre de la clase de actividad	Personal Ocupado (Estrato)	Localización
		0 a 5 Personas	Federal 5. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	2a. De Constitución S/N. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Hidalgo S/N. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Federal 10. Barrio San Marcial. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	San Marcial S/N. Barrio San Marcial. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Independencia S/N. Barrio Constitución. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Morelos S/N. Barrio Constitución. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Independencia S/N. San Miguel. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Morelos 1. Barrio El Rayo. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Independencia 6. San Miguel. San Miguel Suchixtepec
		0 a 5 Personas	Independencia S/N. San Miguel. San Miguel Suchixtepec
Carnicería Juquilita	Comercio al por menor de carnes rojas	0 a 5 Personas	Federal S/N. Barrio El Rayo. San Miguel Suchixtepec
Depósito de cerveza	Comercio al por menor de cerveza	0 a 5 Personas	Independencia S/N. San Miguel Suchixtepec
Venta de cerveza Oscar Uriel Hernández Martínez		0 a 5 Personas	Constitución S/N. San Miguel Suchixtepec
Novedades Tienda De Ropa	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebe y lencería	0 a 5 Personas	Constitución S/N. Barrio Constitución. San Miguel Suchixtepec
Farmacia San Miguel	Farmacias con minisúper	0 a 5 Personas	Hidalgo S/N. San Miguel Suchixtepec
Papelería	Comercio al por menor de artículos de papelería	0 a 5 Personas	Independencia S/N. San Miguel San Miguel Suchixtepec
Papelería La Luz		0 a 5 Personas	Independencia 7. San Miguel. San Miguel Suchixtepec
Papelería Ruperta Martínez		0 a 5 Personas	Morelos S/N. Barrio Constitución. San Miguel Suchixtepec
Ferretería	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	0 a 5 Personas	Federal S/N. San Miguel Suchixtepec
Caja Popular Mexicana S. A. de Ap. De C.V. Sucursal San Miguel	Cajas de ahorro popular	6 a 10 Personas	Hidalgo 2. Colonia Centro San Miguel Suchixtepec

Nombre de la Unidad Económica/ Razón Social	Nombre de la clase de actividad	Personal Ocupado (Estrato)	Localización
Comedor Analeli		0 a 5 Personas	Federal S/N. Barrio El Rayo. San Miguel Suchixtepec
Comedor Familiar Yanet	Otros restaurantes con servicio limitado	0 a 5 Personas	Hidalgo 6. San Miguel Suchixtepec
Restaurant Manquita		0 a 5 Personas	Hidalgo S/N. San Miguel Suchixtepec

Fuente: INEGI, 2015.

Organizaciones productivas dentro del territorio municipal

Sitio de taxis Yi Ye A.C. Se dedica a la transportación. Cuentan con 20 taxis. Los horarios de San Miguel Suchixtepec con destino a Miahuatlán de Porfirio Díaz son a partir de las 4:00 am normalmente cada media hora o 20-25 minutos dependiendo de la cantidad de pasajeros y de Miahuatlán a San Miguel Suchixtepec a partir de las 6:00 am. La última salida de San Miguel a Miahuatlán es de 5:30 a 6:00 pm dependiendo de la cantidad de personas que viajan y de Miahuatlán a San Miguel hasta las 7:30 pm. El tiempo de recorrido es de aproximadamente de 1 hora con 20 minutos. El costo del pasaje es de \$50.00. Ocasionalmente algunos choferes realizan viajes fuera del estado o municipio.

Unión de servicio Mixto. Se dedica a la transportación. Cuenta con 20 concesionarios, cada uno con una camioneta. De las cuales actualmente 5 están fuera de circulación. Los horarios de San Miguel Suchixtepec con destino a Miahuatlán de Porfirio Díaz son a partir de las 3:00 am los días lunes y a las 4:00 am los demás días y normalmente cada media hora a menos que haya cupo completo (5 lugares) antes de ese tiempo. Y la última camioneta sale 4:30 o 5:00 pm de San Miguel Suchixtepec a Miahuatlán de Porfirio Díaz. De Miahuatlán para San Miguel Suchixtepec el último es de las 7:00 pm. El costo del pasaje es de \$50.00. Se realizan viajes a Pochutla, Oaxaca y Puerto Escondido cuando se solicita el servicio y muy ocasionalmente a otros estados. Dos camionetas se reservan para realizar viajes al interior del municipio y la tarifa es variable de acuerdo a la carga y lugar.

NAYÉ. Es un grupo de trabajo dedicadas a la elaboración de pomadas a base de plantas medicinales y jabones artesanales. Está conformado por 5 mujeres que se integró el 14 de noviembre del 2016 y a la fecha todas están activas. El objetivo es rescatar los conocimientos en medicina tradicional, por lo que con el apoyo de una persona que aún posee esos conocimientos se capacitaron. No cuentan con reglamento escrito, pero mediante acuerdo cada integrante desarrolla las actividades de la elaboración de los productos y el cuidado de un huerto de plantas medicinales que cultivan en el patio de una integrante realizando un riego cada tercer día, resiembra cuando alguna planta muere, deshierbe cada 15 días y fertilización con abono orgánico, el cual lo buscan en sus predios y con un costo en transporte de aproximadamente \$250.00 actividad que realizan tres veces por año. El gordolobo es una de las plantas mayormente utilizadas. La propagación de las especies es por semilla o por tallos.

Cuentan con un local de venta de otros productos donde además tienen en exhibición los productos que elaboran. Las pomadas son elaboradas en presentaciones de 40 y 60 gramos y se utilizan para curar resfriados, golpes, cólicos, dolores musculares, cicatrizar y desinflamar. Los productos más demandados son para resfriados y para desinflamar. Los precios son de \$45.00 la pomada de 40 gramos y \$55.00 el de 70 gramos. Los jabones son

exfoliantes para tener una mejor piel. Los frascos vacíos tienen un costo de \$5.00, el kilogramo de vaselina a \$100.00, las impresiones a \$15.00 y estos son adquiridos en la ciudad de Oaxaca. Han participado en expo ferias organizadas por el INPI.

Las plantas usadas son: las hojas de manzana para desinflamar y cicatrizar, durazno para los dolores musculares, ruda para los cólicos, santa maría para golpes, mirto para los cólicos, mano de león y eucalipto.

La venta mensual de los productos es de 120 a 150 piezas y el único punto de venta es en la localidad y de 1 a 2 veces han salido a vender en las expo ferias fuera del municipio. El 80% de sus clientes son locales.

La problemática es la carencia de publicidad y en la proveeduría de los insumos, ya que no manejan grandes cantidades de algunos insumos como vaselina. El gordolobo no se ha adaptado a la siembra en el huerto.

Mbis Bin A.C. El nombre de este grupo es de origen zapoteco, que en español significa “Semilla para la siembra”. Es un grupo de profesionistas que se constituyeron en febrero del año 2013 que desde el 2011 venían trabajando en el municipio como grupo. Las líneas de atención son: manejo sustentable del agua, manejo sustentable del bosque y manejo sustentable del suelo con enfoque agroecológico.

Trabajan como Alianza Suchixtepec con 4 grupos de trabajo: GUITANI, Alternativa Agrícola Suchixtepec, Nayé y jóvenes voluntarios a través de gestiones y acciones en conjunto.

Se trabaja con la cuenca alta donde se incluye San Miguel Suchixtepec y San Mateo Río Hondo, cuenca media que incluye localidades de San Pedro El Alto y otras cuencas.

Son aproximadamente 15-16 los jóvenes voluntarios encargados de promover y difundir el manejo adecuado del agua, han apoyado la realización de monitoreos físico químicos, en las campañas de manejo de residuos, en la colocación de letreros del cuidado del ambiente, la organización de cines comunitarios con enfoque ambiental.

Alternativa Agrícola Suchixtepec. Es un grupo que cuenta con un vivero que otorga plantas de forma gratuita a los ciudadanos del municipio, solamente es cuestión de que cada persona solicite la cantidad que requiera y entregue copia de su credencial de elector y se supervisa posteriormente en los predios el avance de la reforestación. Alternativa Agrícola es la encargada de la producción de plantas y con perifoneo se le invita a la población a que accedan a este apoyo. Tienen para estos 2020 130,000 pinos para donaciones, también se está usando el teñir que es una planta que favorece la recarga de humedad en el suelo.

Santa Ana Productores S.P.R. de R.L. Se constituyó legalmente en el 2001. Cuenta con un total de 221 hectáreas en los predios “Santa Ana” y “Ojo de agua”, de los cuales el 71% destina a la producción maderable, 14% a la conservación y aprovechamiento restringido, 8% a la restauración y reforestación, 5% a caminos y 2% a otros usos. El Sr. Leonilo Jacinto Sánchez en el año 2003 obtuvo mención honorífica del premio ecológico al mérito nacional forestal por el manejo sustentable del bosque y el impulso de la participación de los jóvenes en el cuidado del ambiente. Tiene una planta purificadora de agua que se comercializa al interior del municipio y la ciudad de Miahuatlán.

GUITANI S. de P.R. Fue creada en el año 2006 con 19 integrantes para cultivar árboles frutales como pera, manzana, durazno y aguacate empleando barreras vivas para la conservación del suelo. Fueron beneficiados por la SAGARPA ahora Sader.

Grupo de peces rio colorado o rio grande. Este grupo de trabajo se conforma de 5 socios. Se dedica a la producción y comercialización de trucha arcoíris. Cuenta con tres estanques.

2) Comunicaciones y transportes

Cuadro 55. Longitud de la red carretera según tipo de camino y superficie de rodamiento (Kilómetros).

Total	Troncal federal pavimentada	Caminos rurales revestidos
29.5	6.0	23.5

Fuente: INEGI. Cierre al 31 de diciembre del 2016.

La carretera federal "Miguel Alemán" No. 175 Oaxaca-Puerto Ángel, pasa por la cabecera municipal y atraviesa las Rancherías de Rancho Cañas, La Luz del Sol, Río Molino, Portillo Santa Ana y El Guajolote. Atravesando por tres puentes: Río Molino I, Río Molino II y El Guajolote.

Dentro del territorio municipal existe una red de caminos de terracería conectando a la cabecera municipal con sus rancherías, excepto El Zacatal. También se conectan con los municipios de San Pedro El Alto y San Marcial Ozolotepec. Debido a que la mayor parte de la población se dedica al aprovechamiento forestal, se cuenta con caminos particulares hacia los ranchos de los ciudadanos que facilita el transporte de madera usado en la elaboración de muebles en el municipio.

Se carece de señalética del tramo San Miguel Suchixtepec a Río Molino sobre la carretera federal.

Cuadro 56. Vehículos de motor registrados en circulación según clase de vehículo y tipo de servicio.

Total	Automóviles			Camiones de pasajeros	Camiones y camionetas para carga			Motocicletas
	Oficial	Público	Particular	Público	Oficial	Público	Particular	Particular
204	1	20	35	15	5	2	124	2

Fuente: INEGI. Cierre al 31 de diciembre del 2016.

Transporte.

Para el otorgamiento del transporte al interior del municipio se encuentra el Sitios de taxis y las camionetas. Algunos ciudadanos recurren a este medio de transporte en la hora de salida de las instituciones educativas, pero no está regulado el ruido y horario para no provocar algún accidente o quejas. En Loma Morillo es más difícil conseguir el transporte, ya que en ocasiones los habitantes caminan hasta la entrada para acceder a ellos.

El municipio se localiza en el paso de la carretera federal que conduce a Oaxaca, por lo cual las suburban que salen de Oaxaca con destino a Pochutla o Huatulco pasan por el municipio.

Eclipse. Esta línea tiene salidas desde las 3:00 am cada 45 minutos hasta las 00:30 am con servicio de Oaxaca-Miahuatlán-Pochutla y viceversa. El costo del pasaje de Oaxaca a San Miguel Suchixtepec es de \$110.00

Líneas Unidas. Esta línea tiene salidas desde las 3:00 am cada hora con servicio de Oaxaca-Miahuatlán-Pochutla y viceversa. El costo del pasaje de Oaxaca a San Miguel Suchixtepec es de \$110.00

Expreso Huatulco. También es una línea de transporte que pasa por el municipio.

Cuadro 57. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según tecnologías de la información y comunicación.

Tipo de equipamiento	Viviendas particulares	Disponibilidad de tecnologías		
		Disponen	No disponen	No especificado
Algún aparato para oír radio	671	68.41	31.45	0.15
Televisor	671	69.90	30.10	0.00
Teléfono fijo	671	19.97	80.03	0.00
Teléfono celular	671	15.80	84.20	0.00
Internet	671	1.19	98.36	0.45

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

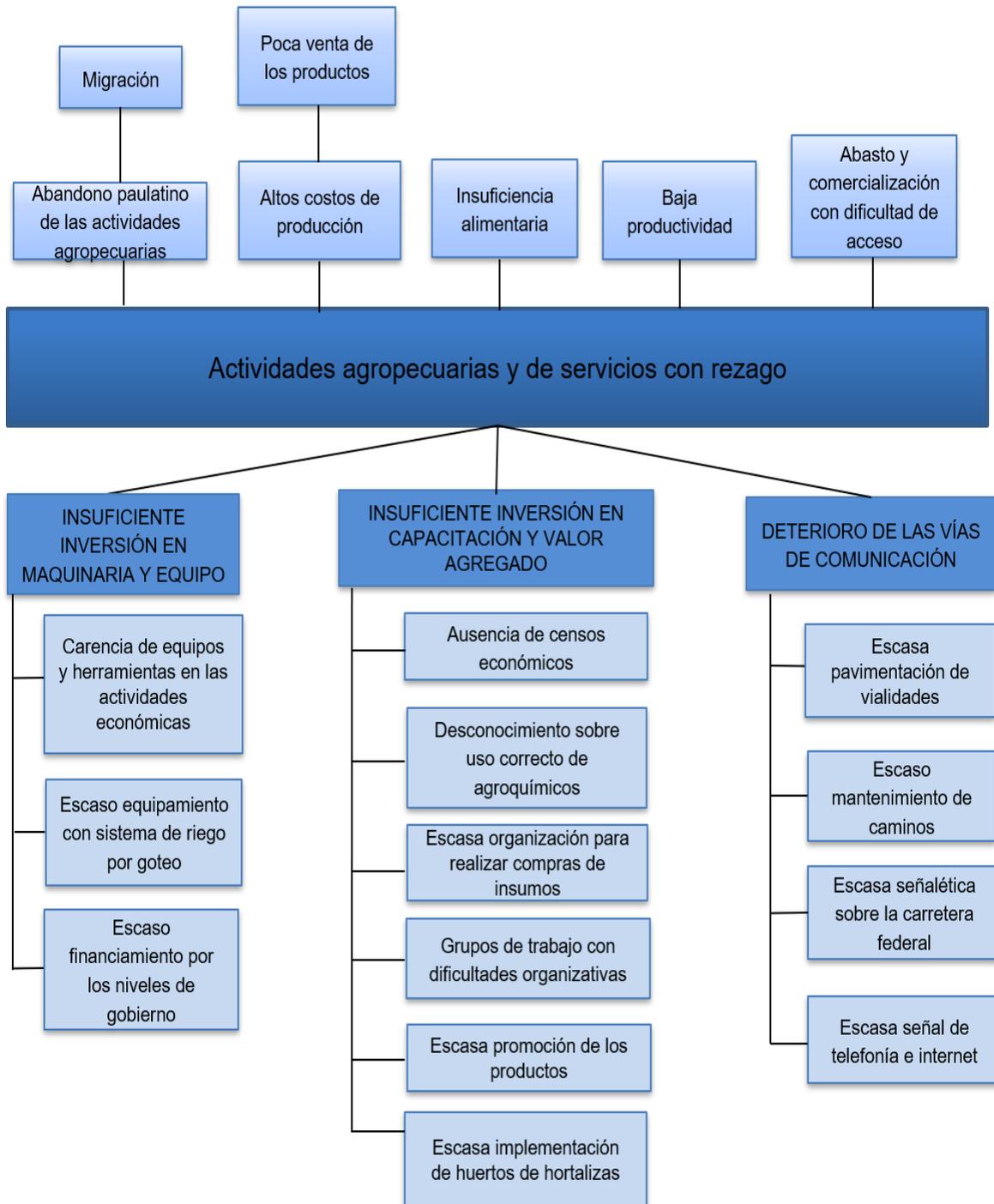
3) Abasto y comercialización

En cuanto al abasto y la comercialización, los habitantes del municipio adquieren sus productos en el municipio de San Miguel Suchixtepec y Miahuatlán de Porfirio Díaz. Los habitantes se abastecen en las tiendas de la comunidad y el tianguis que se instala los días lunes en Miahuatlán.

6.4.2 Problemática identificada

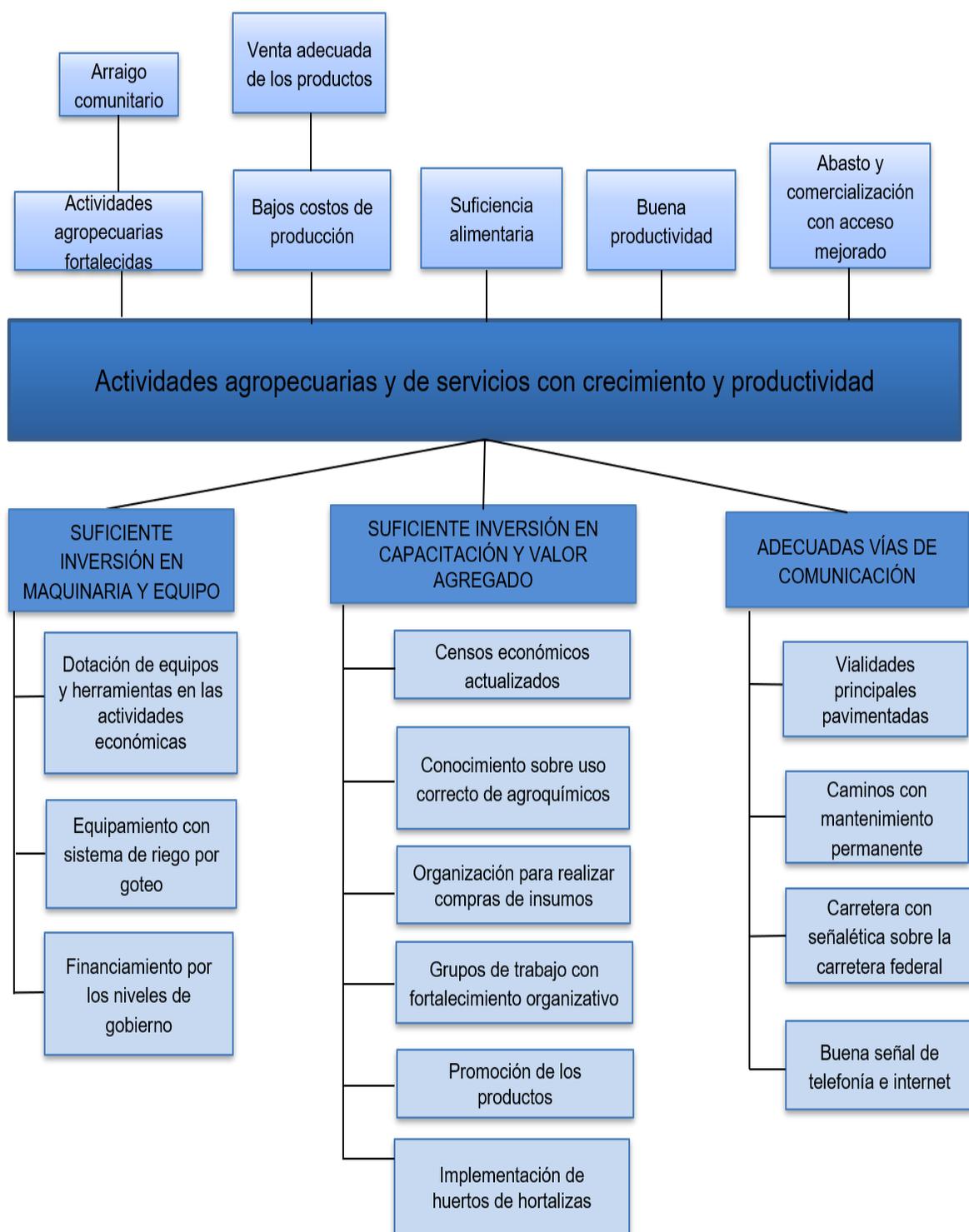
- 1.- Rezago en las actividades agropecuarias y de servicios debido a la insuficiente inversión en maquinaria, equipo y capacitación para la producción y comercialización y abandono paulatino de las actividades del campo.
- 2.- El deterioro de las vías de comunicación al interior del territorio municipal dificultan el acceso a los ciudadanos dentro y fuera del municipio.
- 3.- Existe alta dependencia de productos de consumo del exterior.

Diagrama 11. Árbol de problemas en el tema de actividades agropecuarias y de servicios.



Fuente: Talleres de diagnóstico participativo, 2020.

Diagrama 12. Árbol de soluciones en el tema de actividades agropecuarias y de servicios.



Fuente: Talleres de diagnóstico participativo, 2020.

6.4.3 Objetivos y prioridades alineados a la agenda 2030

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico 1. Fortalecer las actividades agropecuarias y de servicios para mejorar los ingresos y calidad de vida de los involucrados.	ODS 2, 8, y 15	ODS 1, 3, 5, 6 y 12
Estrategia 1.1. Mejorar la planeación del sector agropecuario y comercial del municipio.	8.2	1.1, 3.4 y 5.5
Línea de acción 1.1.1. Realizar padrones de productores agrícolas, pecuarios y de servicios.		
Línea de acción 1.1.2. Apoyar en la gestión de proyectos y acciones para mejorar las actividades económicas del municipio.		
Estrategia 1.2. Impulsar el desarrollo de capacidades, asesoramiento técnico y organización para obtener productos de mejor calidad bajo un manejo sustentable.	2.3, 2.4, 2.5, 8.2 y 8.9	1.1, 3.4 y 12.2
Línea de acción 1.2.1. Realizar la gestión para efectuar cursos de capacitación con productores agropecuarios.		
Línea de acción 1.2.2. Impulsar la agrupación de productores agropecuarios para realizar acciones en común.		
Línea de acción 1.2.3. Impulsar la promoción del turismo con la venta de productos locales.		
Estrategia 1.3. Realizar acciones para el manejo sostenible del agua y suelo usado en las actividades agropecuarias.	2.3, 2.4, 2.5, 8.4 y 15.3	3.9 y 12.2
Línea de acción 1.3.1. Realizar gestión para la tecnificación del riego en las unidades de producción agrícola.		
Línea de acción 1.3.2. Gestionar apoyos para la construcción de obras de conservación de suelos.		
Estrategia 1.4. Realizar acciones para mejorar la transformación y comercialización de los productos	2b, 2c, 8.5 y 8.6	1.1 y 3.4
Línea de acción 1.4.1. Impulsar la transformación de productos.		
Línea de acción 1.4.2. Apoyar a mejorar los canales de comercialización.		
Línea de acción 1.4.3. Apoyar a mejorar la comercialización de productos locales.		
Objetivo estratégico 2. Fortalecer las comunicaciones y transportes para contribuir a una mejor economía y bienestar de la población.	ODS 9 y 11	ODS 1 y 5
Estrategia 2.1. Mejorar las vías de comunicación en el territorio municipal para mejorar el bienestar de los habitantes.	11.3	1.2 y 1.4
Línea de acción 2.1.1. Construir con pavimento a base de concreto hidráulico las principales vialidades del municipio.		
Línea de acción 2.1.2. Construir muros de contención en las principales vialidades del municipio.		
Línea de acción 2.1.3. Mejorar los caminos rurales.		
Estrategia 2.2. Fortalecer las telecomunicaciones	9c	1.2, 1.4 y 5b
Línea de acción 2.2.1. Gestionar el incremento del acceso a las redes de internet.		

Línea de acción 2.2.2. Apoyar el incremento del acceso a la señal de telefonía y radio.		
Estrategia 2.2. Contribuir a la expansión de los medios de transportación para mejorar la vida diaria de los habitantes.	11.2	5b
Línea de acción 2.2.1. Gestionar la ampliación de medios de comunicación al interior de las localidades del municipio.		
Línea de acción 2.2.2. Vigilar que las tarifas aplicadas a los pasajeros sean justos.		

6.4.4 Proyectos

En actividades agropecuarias.

- Impulsar el uso de técnicas agroecológicas en la agricultura.
- Parcelas demostrativas en el uso racional del agua.
- Parcelas demostrativas sobre el correcto uso del suelo.
- Impulsar coordinación con instituciones de enseñanza para desarrollar investigación agropecuaria.
- Promover la siembra de hortalizas para autoconsumo.

En servicios

- Elaboración de censo comercial en el municipio.
- Elaboración de catálogo de comercios y servicios que se brindan en el municipio.
- Incentivar a los habitantes a consumir los productos y servicios en la población para mejorar la economía interna.
- Tiendas con venta de productos locales.
- Implementar un día de plaza.
- Fomentar la siembra de árboles frutales en Loma Morillo.
- Gestionar créditos a carpinteros o grupos de trabajo para producción y comercialización.

En caminos

- Construcción de señalética sobre la carretera federal 175, en el municipio de San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle a la Secundaria Técnica No 131. Clave: 20DST01480.
- Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle al Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO). No. 099. Clave: 20ETH0102M.
- Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle que conduce al preescolar Francisco I. Madero (Loma Morillo), San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en camino que conduce al albergue del niño indígena (Barrio Santa Lucía), San Miguel Suchixtepec
- Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Constitución (Calle de la Torre), San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la Calle Independencia parte alta, San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la Calle Morelos parte alta, San Miguel Suchixtepec.

- Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle que conduce al Barrio Santa Lucía, San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle a San Marcial, San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico sobre la calle Independencia parte alta, San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en camino que conduce al albergue del niño indígena (Barrio Santa Lucía), San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle principal Río San José.
- Construcción de pavimento con concreto hidráulico hacia el albergue casa del niño indígena.
- Mejoramiento de caminos rurales en el municipio de San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de muro de contención sobre la calle Independencia (parte alta), San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de muro de contención en la Escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480, San Miguel Suchixtepec.
- Construcción de muro de contención en Loma Morillo.
- Rehabilitación de caminos.
- Sustitución de alcantarillas.
- Mantenimiento de caminos.
- Pavimentación de calles.
- Construcción de topes en cruces escolares en Loma Morillo.
- Construcción de andadores en la calle principal de Loma Morillo.
- Construcción de andadores en la carretera federal rumbo a Río Molino.
- Ampliación de los medios de transporte en Loma Morillo.
- Construcción de pavimento en La charca, Loma Morillo.
- Construcción de pavimento en Tres Cruces, Loma Morillo.

En comunicaciones

- Mejoramiento del otorgamiento del servicio de transporte al interior del municipio.
- Mejoramiento de la cobertura de señal del celular.
- Reubicación de postes para la recepción de la señal de Telcel.

6.5 SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC SUSTENTABLE

6.5.1 Diagnóstico específico (ODS 3, 6, 11, 13 y 15)

6.5.1.1 Bosques

La regiduría de ecología menciona que son 151 hectáreas de territorio comunal.

Se realizó un ordenamiento territorial, sin embargo, muchas actividades contempladas en este estudio no están siendo aplicadas y se observa por los ciudadanos la tala inmoderada de árboles, y la justificación de las personas es que por ser dueños de los predios pueden cortar la madera al gusto, por lo que se requiere la vigilancia y control por las autoridades pertinentes.

Cuadro 58. Incendios forestales de San Miguel Suchixtepec.

Año	Causa	Tipo de ecosistema	Tipo de incendio	Fecha de inicio y término	Afectación
2010	Rencillas	Templado frío (Bosques)	Superficial	04-06-2010 04-06-2010	Renuevo (4 Has)
2013	Quema para desmontar	Bosque de pino-encino	Superficial	27-04-2013 03-05-2013	Arbolado adulto (20 has) Renuevo (100 has) Arbustivo (130 has) Herbáceo (100 has)
2017	Causa desconocida	Bosque de pino	Superficial	10-04-2017 12-04-2017	Renuevo (5 has) Arbustivo (40 has) Herbáceo (60 has) Hojarasca (50)

Fuente: CONAFOR. Datos abiertos 2010-2017.

Según la regiduría de ecología, hubo un incendio en el paraje de Tierra Caliente hace aproximadamente tres años en temporada de sequía. De 150 a 180 hectáreas. En vegetación con pino, encino, madroño o pastizal. Con fogata que no se controló.

Según Mbis Bin, del año 2016 al 2019 se han reforestado en San Miguel Suchixtepec 120,000 plantas en aproximadamente 110 hectáreas ya que la densidad es de 1,100 plantas por hectárea. Y en toda la cuenca Copalita que involucra además a otros municipios 700,373 plantas.

Se ha realizado la difusión de voz en voz. Es importante que las autoridades se involucren con las organizaciones en los eventos de concientización que se realicen por ambas partes.

Plagas forestales. En el año 2018 comenzó la presencia de la plaga conocida como descortezador. Esta plaga se encuentra presente en todos los predios, debido a que es un ácaro que en épocas de calor vuela dispersándose rápidamente. También está presente en el terreno comunal del pueblo en el cerro Zimialtepec. Afecta las ramas, empieza la afectación por la punta y seca el pino por completo.

6.5.1.2 Conflictos agrarios

El territorio municipal de San Miguel Suchixtepec no tiene conflicto con los municipios colindantes, sin embargo, al interior del municipio hay problemas por la situación de sus predios respecto a la tenencia y colindancias principalmente, lo cual lo atiende la Alcaldía Municipal registrando por semana de 1-3 casos.

6.5.1.3 Agua

El uso que le dan al agua es para la cría de peces. Solo se cuenta con una olla de agua en el predio de un ciudadano. Cuando el PESA trabajó en el municipio se establecieron pequeños predios con cultivos con sistema de riego.

6.5.1.4 Suelo

La regiduría de ecología menciona que hay contaminación al margen de la carretera federal con plástico y unicel principalmente a orillas de la carretera de Río Molino. Es mínima la contaminación que se observa por el uso de agroquímicos debido a que se ha reducido el uso del suelo para las actividades agrícolas.

6.5.1.5 Manejo de Residuos Sólidos en relación con el ODS 12

El servicio de recolección de residuos está a cargo de la regiduría de ecología. Hay 10 contenedores de residuos en la cabecera Municipal y 6 en la localidad de Loma Morillo. La recepción de los desechos se realiza cada mes teniendo un estimado de 3.5 a 4 toneladas, mismos que son recolectados en un volteo, se llevan al paraje Las Casitas donde lo separan y lo que no es útil lo queman, esto lo realizan personas con trabajo temporal. La regiduría de ecología comenta que los principales desechos que se originan son: plástico, unicel, cartón y pañales desechables. Ya que cuentan con una cantidad suficiente vienen de Miahuatlán a comprarlos.

Los ciudadanos realizan la separación de los desechos y la materia orgánica lo colocan debajo de los árboles o plantas para que inicien su descomposición, separan los botes de plástico, vidrio, pañales desechables, etc. Aunque algunos ciudadanos entregan sin separar sus residuos. Se pretende recibir los desechos separados debido a que al inicio de la administración se ha permitido recibirlos sin clasificación.

En sesión de cabildo se realiza la calendarización de recolección de desechos, mismos que se propone que se haga la primera semana de cada mes pegando la calendarización en lugares públicos para informar a la ciudadanía, así como sobre la clasificación de los desechos. En las instituciones educativas procurar su realización los días viernes antes de la hora de salida de los alumnos.

Se ha detectado que los ciudadanos cuando cortan árboles sobre carretera no toman la precaución de limpiar la cuneta, por lo que se les realizará un exhorto, ya que la SCT hizo la recomendación a las Autoridades Municipales.

Cuadro 59. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según la forma de eliminación de residuos.

Viviendas particulares	Forma de eliminación de residuos				
	Entregan a servicio público de recolección	Tiran en el basurero público o colocan en el contenedor de depósito	Queman	Entierran o tiran en otro lugar	No especificado
671	78.39	4.92	14.46	2.24	0.00

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Cuadro 60. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según condición de separación de residuos.

Viviendas particulares donde entregan al servicio recolector o colocan en contenedor	Condición de separación en residuos orgánicos e inorgánicos		
	Los separan	No los separan	No especificado
554	95.85	3.61	0.54

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Cuadro 61. Viviendas particulares habitadas y su distribución porcentual según condición y separación de residuos.

	Viviendas particulares	Condición de separación y reutilización de residuos		
		Reutilizan	No reutilizan	No especificado
Reutilizan residuos para alimentar animales	671	74.07	25.93	0.00
Reutilizan residuos para las plantas	671	77.20	22.80	0.00
Reutilizan residuos para vender o regalar	671	48.73	51.12	0.15

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

6.5.1.6 Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Desarrollo urbano. Los asentamientos nuevos se establecen sin una planeación adecuada, en la construcción de las viviendas no se consideran los posibles riesgos ambientales.

Es necesario que la regiduría de obras se encargue de promover y realizar la planeación en el otorgamiento de alineamientos y se vigile la construcción en espacios que no representen riesgos.

Ordenamiento territorial.

En San Miguel Suchixtepec, sus bosques son de suma importancia para la conservación de aves, y para WWF es una región de alta prioridad para la conservación de la

biodiversidad a escala regional. Gracias a su variada gradiente altitudinal, atravesar la Sierra Sur oaxaqueña significa encontrarse con una gran diversidad de ecosistemas que van desde las selvas bajas caducifolias, las selvas medianas, o los bosques mesófilos de montaña hasta los bosques de pino y encino. Su valor en biodiversidad y funciones ecológicas es alto, y en sus bosques hay alta presencia de endemismos, principalmente de vertebrados y plantas vasculares.

La Sierra Sur es y ha sido por miles de años, un centro de origen y diversificación natural de especies de vertebrados, plantas vasculares y mariposas; y los zapotecos, habitantes de esta tierra, se han adaptado a lo largo de los siglos a lo abrupto del paisaje viviendo en la parte alta de la montaña.

La propiedad privada es la forma más común de tenencia de la tierra en San Miguel Suchixtepec, pero los usos y costumbres comunitarios aún se practican. Es por eso que, basados en su historia, la acción comunitaria logró acuerdos entre particulares.

En el año 2007 el estudio de Ordenamiento Territorial Municipal de San Miguel Suchixtepec fue elaborado a solicitud del propio municipio a partir de ser detectado como una necesidad en su plan de desarrollo municipal sustentable. Además de obtener y analizar información, el ejercicio grupal consistió en motivar la reflexión de los habitantes sobre el manejo histórico y actual de sus recursos naturales, y en proponer las mejores opciones para el uso del suelo, sus bosques y el agua, tomando en cuenta su origen, costumbres, historia, tecnologías y formas de organización local.

El proyecto estuvo a cargo de Methodus Consultora, S.C., una organización que colabora en el Programa Manejo de Cuencas Hidrográficas Copalita-Zimatán-Huatulco de la Alianza WWF-Fundación Gonzalo Río Arronte, que durante el proceso de planeación facilitó la discusión de problemas como la explotación forestal ilegal, la falta de regularización de tierras o la falta de infraestructura hidráulica. Ya en 1997, el Proyecto de Conservación y Manejo Sustentable de Recursos Forestales (PROCYMAF), declaró que las amenazas principales en la Sierra Sur eran la propagación de plagas y enfermedades, los incendios forestales, la tala clandestina, la deforestación y pérdida de biodiversidad. Por su parte, un trabajo realizado por WWF en 2006, mostró que la tasa de cambio de vegetación entre 2000 y 2003 fue de 13% en conversión a agricultura de temporal y de 10% a áreas urbanas, mientras que el bosque nublado y el bosque de pino perdieron 3.9 de su porcentaje total.

Uno de los resultados relevantes del Ordenamiento fue la definición de áreas con prioridad de conservación forestal y proveedoras de servicios ambientales hidrológicos, así como áreas de restauración de zonas deforestadas. También, se integró un equipo técnico-campesino que incorporó aspectos de regulación sobre el uso, manejo y conservación del agua (conservación de áreas con cobertura forestal, fuentes de abastecimiento, zonificación de cauces, calidad del agua en ríos y manantiales, saneamiento de aguas residuales y fortalecimiento de comités de agua).

El paisaje en San Miguel Suchixtepec (Cerro de las Flores) está cambiando, gracias a la creación del Vivero Río Molino y los trabajos de reforestación que realizan en las zonas de captación de la subcuenca río Hondo, de la cuenca del río Copalita, para mantener las funciones de los manantiales y el suministro de agua de la zona, o el decreto de un área de reserva por acuerdo de la asamblea municipal para la conservación de los principales manantiales que surten de agua a las poblaciones.

Las propuestas plantean como base del reordenamiento forestal maderable, la organización de los pequeños propietarios forestales, para desarrollar un modelo local de manejo forestal sustentable con información y capacitación. Dicho modelo implicará que los productores tomen en sus manos el sistema de aprovechamiento forestal maderable, con apoyo legal y operativo del municipio.

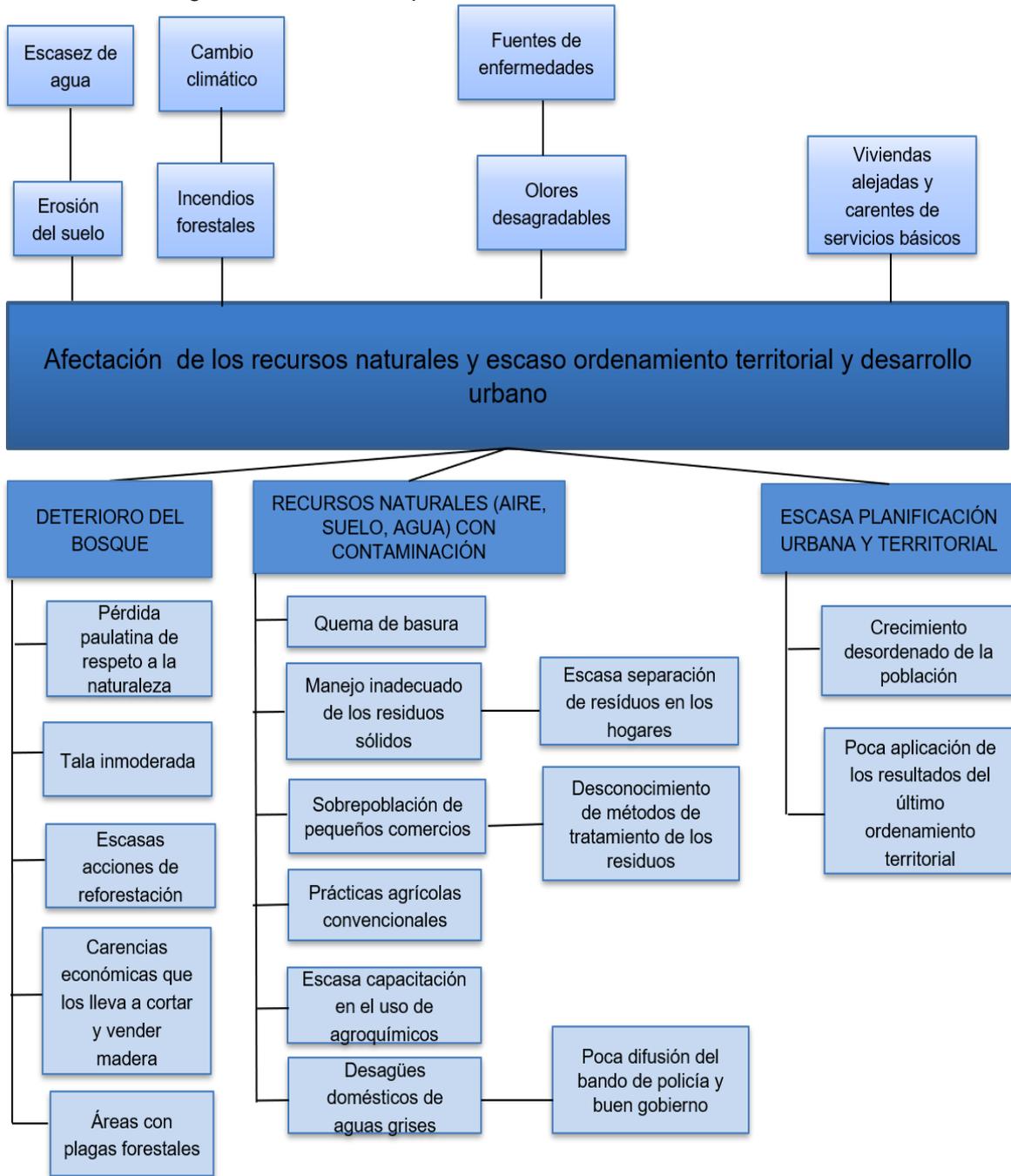
Los bosques y el agua que rodean a este municipio serán protegidos por particulares en acuerdo comunitario, y manejados a partir de un ejercicio de reflexión de sus habitantes sobre el manejo histórico y actual de sus recursos naturales. Procesos de organización social y fortalecimiento institucional como este en San Miguel Suchixtepec no nacen de la nada, tienen raíces históricas que hacen de estas comunidades líderes regionales en el manejo de sus recursos.

En la actualidad no ha habido mucho seguimiento a los resultados de este ordenamiento territorial.

6.5.2 Problemática identificada

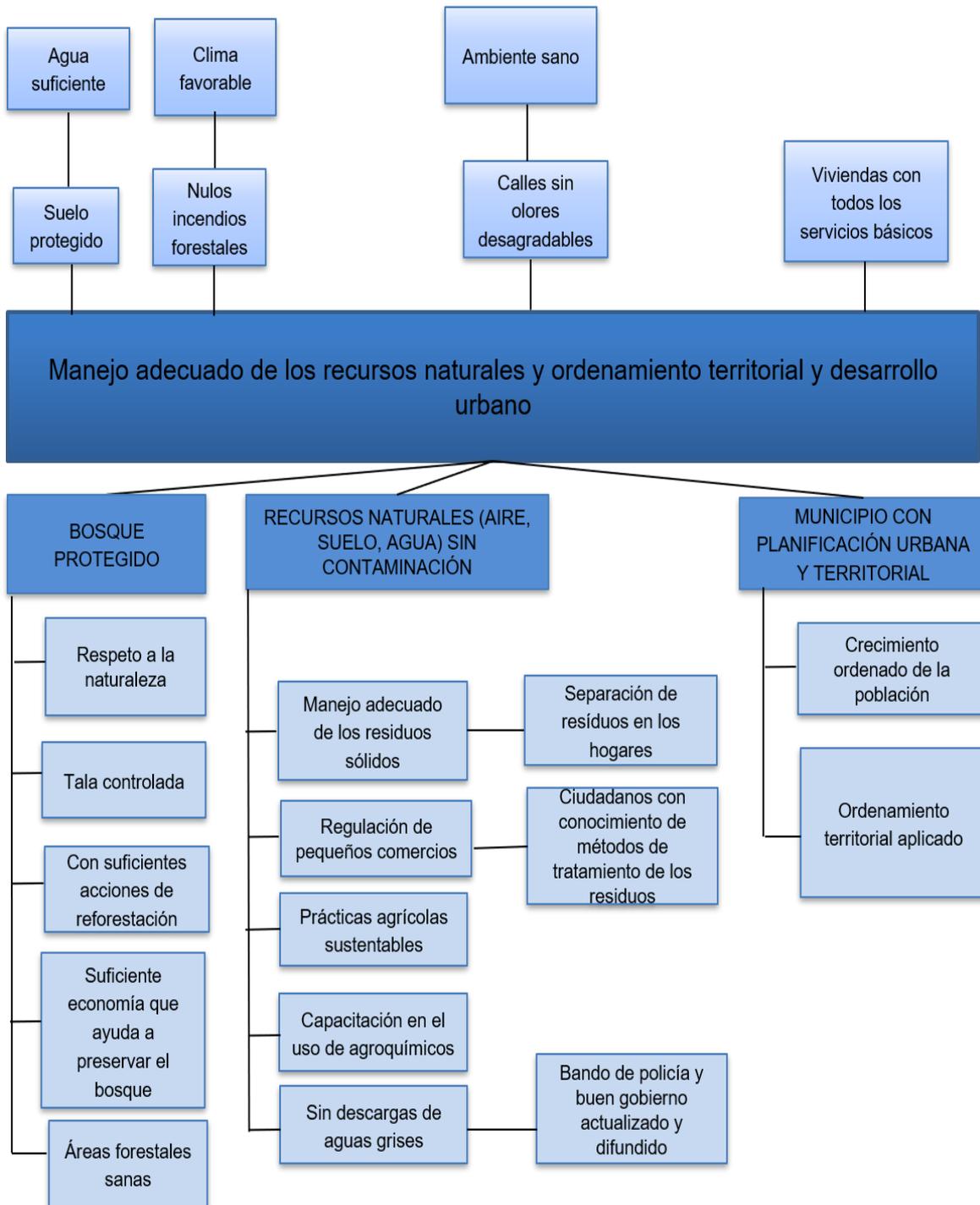
1. Existe tala inmoderada que ocasiona escasez de agua.
2. No existe regulación en la extracción de leña.
3. Hace 3 años se realizó con apoyo de jóvenes voluntarios monitoreos en el pozo el calvario, el pozo y 3 ríos donde se encontró en los ríos presencia de coliformes debido a las aguas grises.
4. No existe regulación de las tomas de agua en los hogares, ya que hay familias que cuentan con más de dos tomas, se ha visto esto en calle independencia. No se ha detectado con claridad los lugares con fugas de agua, no se cuenta con macro medidores.
5. No se ha analizado la calidad del agua en el nacimiento y tampoco como llega a los hogares.
6. Se ha detectado el uso de fertilizantes y agroquímicos en el cultivo que ha ocasionado una degradación del suelo.
7. No hay un estudio de planeación urbana donde se identifiquen las áreas que son estables y propicias para la construcción de viviendas y áreas con riesgo a sismos y deslaves por lo que actualmente hay viviendas que se construyen y existe riesgo por lo accidentado de la topografía municipal ante terremotos y huracanes.

Diagrama 13. Árbol de problemas en el tema de sustentabilidad.



Fuente: Talleres de diagnóstico participativo, 2020.

Diagrama 14. Árbol de soluciones en el tema de sustentabilidad.



Fuente: Talleres de diagnóstico participativo, 2020.

6.5.3 Objetivos y prioridades alineados a la Agenda 2030

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico 1. Contribuir a la preservación de los recursos naturales para contar con un ambiente saludable.	ODS 6, 11, 12 y 15	ODS 8 y 13
Estrategia 1.1. Realizar un adecuado manejo de residuos sólidos del municipio para una vida saludable.	11.6 y 12.5	8.4 y 13b
Línea de acción 1.1.1. Pláticas de concientización a los ciudadanos en la separación ordenada de los residuos sólidos desde los hogares.		
Línea de acción 1.1.2. Adecuar la infraestructura y medios de recolección y tratamiento de los desechos sólidos.		
Línea de acción 1.1.3. Revisar, actualizar y difundir el bando de policía y gobierno municipal o reglamentos municipales del tratamiento de los residuos sólidos.		
Línea de acción 1.1.4. Realizar la colocación de letreros sobre el cuidado del ambiente en lugares estratégicos.		
Estrategia 1.2. Realizar acciones para conservar el bosque.	12.2, 15.1, 15.2, 15.4 y 15.5	13b
Línea de acción 1.2.1. Implementar talleres de capacitación sobre el cuidado del bosque.		
Línea de acción 1.2.2. Fortalecer las campañas de reforestación con especies nativas.		
Línea de acción 1.2.3. Gestionar apoyos para el combate de plagas forestales.		
Línea de acción 1.2.4. Concientizar a los ciudadanos sobre el uso moderado de leña.		
Estrategia 1.3. Fortalecer el cuidado del agua en el municipio para asegurar su disponibilidad para futuras generaciones	6.3, 6.6, 6a, 6b y 12.2	
Línea de acción 1.3.1. Concientizar a la población sobre el uso racional del agua.		
Línea de acción 1.3.2. Gestionar proyectos para el tratamiento de aguas grises.		
Línea de acción 1.3.2. Difundir el bando de policía y gobierno municipal en el tema de tratamiento de aguas grises.		
Estrategia 1.4. Fortalecer la conservación de los suelos en el municipio para disminuir su degradación.	12.2, 12.4 y 15.3	13b
Línea de acción 1.4.1. Concientizar a los habitantes en la no quema de cobertura vegetal.		
Línea de acción 1.4.2. Gestionar obras de conservación de suelos.		
Línea de acción 1.4.2. Capacitar a los productores en el adecuado uso de agroquímicos.		
Objetivo estratégico 2. Planificar el desarrollo urbano y ordenamiento territorial para contar con un territorio ordenado.	ODS 11	ODS 13
Estrategia 2.1. Regular la formación de nuevos asentamientos humanos para asegurar que cuenten con los servicios básicos urbanos.	11.3 y 11a	13.1

Línea de acción 2.1.1. Gestionar capacitación a las autoridades municipales en el tema de ordenamiento territorial y urbano.
Línea de acción 2.1.2. Reglamentar los nuevos asentamientos humanos.
Línea de acción 2.1.2. Delimitar las áreas urbanas, áreas de expansión y áreas de protección y conservación ecológica.

6.5.4 Proyectos

En medio ambiente y biodiversidad

- Actualización y difusión del bando de policía y gobierno municipal en tema de cuidado de los Recursos Naturales.

En gestión de residuos

- Buscar terrenos para el depósito de residuos orgánicos.
- Campaña de educación ambiental enfocado a la separación de los residuos sólidos.
- Programa de Manejo Integral de los residuos sólidos.
- Establecer acuerdos con los pequeños comerciantes sobre la recolección y separación de desechos y disminución del uso de desechables.
- Cursos de capacitación en la elaboración de compostas.

En suelos

- Instalación de parcelas demostrativas para mostrar el uso adecuado del suelo.
- Capacitación en prácticas de conservación de suelos.
- Impulsar el uso de técnicas agroecológicas en las actividades agropecuarias.

En vegetación

- Reforestación con árboles de pino, teñir y madroño en todo el territorio municipal.
- Reforestación con otras especies nativas.
- Planificación para regular cuanta madera se puede extraer.
- Equipamiento a base de estufas ecológicas.
- Sensibilización si corto un árbol, tengo la obligación de reponer reforestando.
- Elaborar y difundir normas relativas al uso del fuego en el territorio municipal.
- Capacitación y asistencia técnica para el uso del fuego.
- Coordinación intermunicipal para realizar acciones de mejoramiento del ambiente como control de plagas forestales.
- Celebración del día del bosque con involucramiento de Autoridades Municipales, escuelas y visitantes con recorridos, acciones de reforestación, difusión de expresiones culturales.
- Regular la cantidad de árboles deforestados en los predios y plan de reforestación de los ciudadanos.

En agua

- Vigilar y proteger la cuenca hidrológica.
- Estudio de la calidad del agua en los nacimientos ubicados en el cerro Zimialtepec.
- Estudio de la calidad de agua en otros nacimientos.
- Estudio para conocer la cantidad de agua potable que usa cada habitante.
- Instalación de parcelas demostrativas para mostrar técnicas en el adecuado uso del agua.
- Estudio para detectar nuevos nacimientos o veneros de agua para el consumo humano.

- Gestionar apoyos para el tratamiento de aguas grises.
- Colocación de letreros sobre el manejo de aguas grises.
- Regular el manejo de aguas residuales.
- Composición y difusión de música con mensaje de cuidado del agua.

En flora y fauna

- Vigilar y proteger, dejar que se reproduzcan más conejos, venados, tejones. En especial en especies de flora y fauna en peligro de extinción.

En desarrollo y ordenamiento territorial

- Elaborar un reglamento o plan de Desarrollo Urbano para regular la construcción de los Asentamientos humanos.
- Actualizar y promover acciones del Ordenamiento Territorial.

En energías alternativas

- Generar censos.
- Vigilar y mantener el área de reserva del predio comunal.

7 POLÍTICAS TRASVERSALES

Bajo el contexto de los lineamientos establecidos por el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca (2017-2022) se han establecido tres políticas transversales que deberán permear el diseño de toda política pública a fin de atender la demanda de la ciudadanía del estado y en particular de la población de San Miguel Suchixtepec. La atención de estas políticas otorgará a la comunidad, las bases para la construcción de una sociedad justa y equitativa.

7.1 IGUALDAD DE GÉNERO

Bajo el contexto de los lineamientos establecidos por el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca (2017-2022) se han establecido las políticas transversales para San Miguel Suchixtepec. La atención de estas políticas otorgará a la comunidad, las bases para la construcción de una sociedad justa y equitativa.

7.1.1 Diagnóstico específico (ODS 1, 4 y 5)

La población femenina es mayoritaria

En el municipio las mujeres cada vez con mayor frecuencia ocupan cargos públicos que anteriormente no ocupaban. En la administración municipal actual la regidora de salud, suplente de la regidora de obras y suplente del presidente municipal son mujeres. En las asambleas ya asisten las mujeres viudas o en representación del jefe de familia para emitir voto o participar de la asamblea.

Cuadro 62. Población de 15 años y más y su distribución porcentual según nivel de escolaridad, media superior y superior y grado promedio de escolaridad por sexo.

	Hombres	Mujeres
Población de 15 años y más	856	1,028
Sin escolaridad	11.57	21.98
Total	67.29	56.52

Preescolar	0.52	1.03
Primaria	59.90	58.69
Total, secundaria	39.58	40.28
Secundaria incompleta	7.89	8.55
Secundaria completa	92.11	91.45
Educación media superior	17.41	17.61
Educación superior	3.74	3.79
No especificado	0.00	0.10
Grado promedio de escolaridad	6.66	6.15

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015. INEGI.

Cuadro 63. Población de 15 años y más y su distribución porcentual según condición de analfabetismo y sexo por grupos de edad.

	Población de 15 años y más			Alfabeta			Analfabeta			No especificado
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	
Total	1884	856	1028	79.94	48.94	51.06	19.43	31.42	68.58	0.64
15 a 17 años	153	70	83	99.35	45.39	54.61	0.65	100.00	0.00	0.00
18 a 24 años	338	154	184	98.22	45.48	54.52	1.78	50.00	50.00	0.00
25 a 34 años	361	159	202	92.80	44.18	55.82	7.20	42.31	57.69	0.00
35 a 44 años	346	155	191	89.88	46.62	53.38	9.54	30.00	69.70	0.58
45 a 54 años	234	104	130	78.63	51.09	48.91	20.51	20.83	79.17	0.85
55 a 64 años	189	82	107	48.15	62.64	37.36	49.74	25.53	74.47	2.12
65 años y más	263	132	131	38.40	72.28	27.72	60.08	35.44	64.56	1.52

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015. INEGI.

7.1.2 Problemática identificada

1. Alto porcentaje de población femenina sin escolaridad respecto a la población masculina del municipio, por consiguiente, menores oportunidades de desarrollo.
2. Escasas oportunidades de empleo para la población femenina.
3. Violencia hacia las mujeres en el ámbito familiar.

7.1.3 Objetivos y prioridades alineados a la agenda 2030

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico 1. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de género para lograr la	ODS 1, 4 y 5	ODS 8 y 10

igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.		
Estrategia 1.1. Promover acciones públicas para abatir la desigualdad educativa.	1.4, 4.5, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6	8.6
Línea de acción 1.1.1. Sensibilizar a padres de familia para brindar las mismas oportunidades educativas a hombres y mujeres.		
Línea de acción 1.1.2. Implementar talleres de equidad de género en las Instituciones Educativas.		
Estrategia 1.2. Fomentar la participación política igualitaria entre hombres y mujeres.	5.5 y 5. c.	10.3
Línea de acción 1.2.1. Impulsar la participación de las mujeres en el desempeño de cargos públicos.		
Línea de acción 1.2.2. Implementar talleres de capacitación para empoderar a las mujeres en los cargos públicos.		
Estrategia 1.3. Fomentar la participación económica de las mujeres.	1.4, 5.5, 5.a y 5. c.	8.5 y 10.3
Línea de acción 1.3.1. Gestionar apoyos para implementar proyectos productivos con grupos de mujeres.		
Línea de acción 1.3.2. Gestionar cursos para fortalecer los aprendizajes en las actividades económicas de mujeres.		
Estrategia 1.4. Implementar un Programa para prevenir la violencia de género	5.5, 5.a y 5. c.	10.2
Línea de acción 1.4.1. Impartir justicia con equidad de género.		
Línea de acción 1.4.2. Proponer reformas al bando de policía en materia de género.		

7.1.4 Proyectos

- Programa para prevenir, atender y sancionar la violación a los derechos de género.
- Pláticas de concientización para asegurar la asistencia escolar.
- Cursos de capacitación en temas de producción y comercialización a grupos de mujeres.
- Cursos de capacitación en Violencia intrafamiliar.
- Pláticas para prevenir, detectar y denunciar el abuso sexual.
- Implementación de proyectos con capacitación de costura.
- Implementación de proyectos y capacitación en repostería
- Implementación de proyectos y capacitación en bordados
- Implementación de proyectos y capacitación en tejidos
- Capacitación a servidores públicos que imparten justicia en el tema de equidad de género.
- Actualización del bando de policía y gobierno municipal en el tema de equidad de género.
- Pláticas de sensibilización a las mujeres para que continúen su educación.

7.2 PUEBLOS INDÍGENAS

7.2.1 Diagnóstico específico (ODS 2 y 3)

En el Estado de Oaxaca, datos de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), revelan que 1, 205,886 personas hablan alguna lengua

indígena, lo que constituye 32.2% de la población de 3 años y más, además de que 65.7% de la población estatal se auto adscribe como indígena.

En el municipio de San Miguel Suchixtepec el 65.04% de la población de 3 años y más es hablante de lengua indígena.

7.2.1.1 Medicina tradicional.

En el municipio aún hacen uso de plantas para curar malestares básicos de la población.

Se menciona por los habitantes que usan la hoja del negro para lavar las heridas, la hierbabuena para curar el dolor de estómago.

De acuerdo a los talleres realizados dichos conocimientos se van perdiendo y las personas que tienen competencia de la medicina tradicional no reciben el reconocimiento adecuado. A nivel estatal la ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca señala que el Ejecutivo promoverá la ampliación de la cobertura del Sistema Estatal de Salud, aprovechando los beneficios de la medicina tradicional indígena, de acuerdo con las características específicas de cada comunidad. Bajo el anterior contexto el municipio fortalecerá las acciones emanadas del ejecutivo estatal.

7.2.1.2 Lengua

Como se mencionó anteriormente solo un 65.04% de la población habla alguna lengua indígena y si consideramos que el 91.78 % de la población se considera indígena hablamos que el uso de alguna lengua materna está en retroceso dentro a nivel municipal., ya que lo están dejando de practicar y de enseñar a las nuevas generaciones.

En los talleres comentaron que, la lengua materna se está perdiendo, ya que mayormente la gente adulta lo habla y por los niños y jóvenes es menos frecuente. Están en riesgo parte de sus tradiciones debido a que los jóvenes les parecen poco apropiadas para los actuales tiempos.

7.2.1.3 Música

En el municipio hay una tradición conocida como “cambios de rosario”, es una boda ancestral o antigua, festejan la unión matrimonial reafirmando el compromiso de los contrayentes con los familiares, donde se tocan melodías con el violín. Anteriormente esta fiesta la realizaban por la noche y actualmente es en el día. Las personas que profesan la religión católica son los que aún conservan esta tradición.

7.2.1.4 Danza

En las bodas religiosas los familiares de los contrayentes bailan el guajolote para entregar presentes en agradecimiento a los padrinos de velación. Este baile es común en otros municipios de la región.

7.2.1.5 Tequio

Los habitantes del municipio salen a barrer, participan en algunas actividades comunitarias. Se ha visto que está disminuyendo su participación en las diversas actividades a las que se les invita.

7.2.2 Problemática identificada

1. Pérdida paulatina de la lengua materna.
2. Pérdida paulatina de conocimientos y uso de medicina tradicional.
3. Pérdida de vestimenta tradicional
4. Pérdida paulatina de prestación de servicios voluntarios.

7.2.3 Objetivos y prioridades alineados a la agenda 2030

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico 1. Fortalecer las expresiones del pueblo indígena zapoteco, para contribuir a su desarrollo integral.	ODS 2 y 3	ODS 1
Estrategia 1.1. Preservar la lengua materna	3.8	1.4
Línea de acción 1.1.1. Gestionar apoyos para recopilación y difusión de documentos en lengua materna.		
Línea de acción 1.1.2. Implementar acciones en coordinación con las Instituciones Educativas para el fortalecimiento de la lengua materna		
Estrategia 1.2. Recuperar los saberes en medicina tradicional.	3.8	1.4
Línea de acción 1.1.1. Impulsar con las organizaciones de sociedad civil acciones para recuperar conocimientos de medicina tradicional que coadyuven a la salud.		
Línea de acción 1.1.2. Fomentar el cultivo de especies medicinales en los huertos familiares.		

7.2.4 Proyectos

- Talleres de capacitación sobre medicina tradicional.
- Gestionar apoyos para fortalecer la lengua materna y música.
- Gestionar apoyos para documentar tradiciones y expresiones culturales.

7.3 DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, publicada el 16 de diciembre de 2015, obliga a todas las autoridades estatales y municipales a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes que vivan o transiten por su territorio. Igualmente, señala que deberán garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño e instrumentación de políticas y programas de gobierno (Artículo 4º, Fracción i) y establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia (Artículo 4º, Fracción III).

7.3.1 Diagnóstico específico (ODS 3, 4, 11 y 16)

Las niñas y los niños son personas menores de doce años. Los adolescentes son personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad. (Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes).

Derecho a no ser discriminado. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a no ser sujetos de discriminación alguna ni de limitación o restricción de sus derechos, en razón de su origen étnico, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición atribuible a ellos mismos o a su madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia, o a otros miembros de su familia.

Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

Las autoridades están obligadas a tomar las medidas necesarias para prevenir, atender y sancionar los casos en que niñas, niños o adolescentes se vean afectados entre otros casos, por el descuido, negligencia, abandono o abuso físico, psicológico o sexual.

Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad de conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud.

En San Miguel Suchixtepec existen 671 viviendas, en las que se utiliza leña o carbón para cocinar alimentos es el 88.38% que corresponde a 593 viviendas, de ellas el 21.42% no tiene chimeneas para sanear el hogar, esto es un problema grave de salud para la familia en general y particularmente para los menores de edad por lo que es necesario implementar acciones para asegurar el derecho a un ambiente saludable. A continuación, se muestran algunos datos relacionados a la alimentación.

Cuadro 64. Hogares con población menor de 18 años y su distribución porcentual según limitación de acceso a la alimentación de los menores de 18 años.

Situación de acceso a la alimentación de la población menor de 18 años	Hogares con población menor de 18 años	Limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero		
		Si	No	No especificado
Algún menor tuvo poca variedad en sus alimentos	451	20.40	79.16	0.44
Algún menor comió menos de lo que debería comer	451	19.51	80.04	0.44
Algún menor se le tuvo que servir menos comida	451	17.74	81.82	0.44
Algún menor sintió hambre, pero no comió	451	10.86	88.69	0.44
Algún menor comió solo una vez al día o dejó de comer todo un día	451	8.65	90.91	0.44
Algún menor se tuvo que acostar con hambre	451	9.53	89.80	0.44

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015.

Establecer las medidas tendientes a prevenir embarazos de las niñas y las adolescentes.

La unidad de salud reporta la presencia de 3-4 casos de desnutrición en menores de 5 años. Por lo que es importante combatir la desnutrición crónica y aguda, sobrepeso y obesidad, así como otros trastornos de conducta alimentaria mediante la promoción de una alimentación equilibrada, el consumo de agua potable y el fomento del ejercicio físico.

Derecho a la educación. Las autoridades, en el ámbito de sus respectivas competencias garantizarán la consecución de una educación de calidad y la igualdad sustantiva en el acceso y permanencia en la misma.

En el municipio de San Miguel Suchixtepec, el promedio de años escolares que tiene la población es de 6.38 por habitante, es decir la mayoría de personas solo cursa hasta nivel primaria en promedio. Sólo el 73% de la población de 3 a 5 años asiste a la Escuela, 99.1 % de 6 a 11 años, 92.9% de 12 a 14 años y sólo 36.3% de 15 a 24 años.

Cuadro 65. Población de 3 años y más y su distribución porcentual según condición de asistencia escolar y sexo.

Indicador	Valor
Población total de 3 años y más	2526
Población de hombres de 3 años y más	1153
Población de mujeres de 3 años y más	1373
Porcentaje que asiste	31.08
Porcentaje de hombres que asiste	45.35
Porcentaje de mujeres que asiste	54.65
Porcentaje que no asiste	68.73
Porcentaje de hombres que no asiste	45.74
Porcentaje de mujeres que no asiste	54.26
No especificado	0.20

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015. INEGI.

Cuadro 66. Población de 6 a 14 años y su distribución porcentual según aptitud para leer y escribir y sexo.

Indicador	Valor
Población total de 6-14 años	520
Población de hombres de 6-14 años	241
Población de mujeres de 6-14 años	279
Total de 6-14 años que saben leer y escribir	90
Total de 6-14 años de hombres que saben leer y escribir	44.66
Total de 6-14 años de mujeres que saben leer y escribir	55.34
Total de 6-14 años que no saben leer y escribir	8.85
Total de 6-14 años de hombres que no saben leer y escribir	60.87
Total de 6-14 años de mujeres que no saben leer y escribir	39.13
No especificado	1.15

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015. INEGI.

Derecho al descanso y al esparcimiento. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho al descanso, al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad, así

como a participar libremente en actividades culturales, deportivas y artísticas, como factores primordiales de su desarrollo y crecimiento.

Por lo anterior, las instituciones educativas realizan actividades culturales y es necesario impulsar las actividades culturales y artísticas. En la Escuela Primaria se cuenta con la banda de guerra y en Loma Morillo se impulsa la música, por lo que se gestionarán otros apoyos para mejorar las áreas de esparcimiento.

Derecho a la intimidad.

Cuadro 67. Población por estado civil.

	Población de 12 años y más	Soltera	Casada	En unión libre	Separada, divorciada o viuda	No especificado
Total	2082	35.54	42.51	14.17	7.68	0.10
12 a 17 años	351	99.15	0.28	0.00	0.00	0.57

Fuente: Encuesta Intercensal, 2015. INEGI.

7.3.2 Problemática identificada

1. Poca asistencia escolar en los primeros años de educación básica.
2. Las condiciones de las viviendas con generación de humo afectan a los niños, niñas y adolescentes.
3. Inadecuada alimentación de menores por carencia de recursos económicos.

7.3.3 Objetivos y prioridades alineados a la agenda 2030

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico 1. Fortalecer el desarrollo integral de los menores de edad para que tengan una mejor calidad de vida	ODS 3, 4 y 11	ODS 6 y 9
Estrategia 1.1. Garantizar el ingreso y permanencia a la educación básica para contar con mejores oportunidades de desarrollo.	3.7, 4.1, 4.2 y 4.a	9.1
Línea de acción 1.1.1. Realizar en coordinación con personal de las Instituciones de educación básica visitas y pláticas de concientización hacia los padres de familia.		
Línea de acción 1.1.2. Realizar acciones de mejora de la infraestructura educativa en los planteles de educación básica.		
Línea de acción 1.1.3. Impulsar la realización de talleres que promuevan la permanencia del alumnado en las Instituciones Educativas.		
Estrategia 1.2. Garantizar el derecho de los niños, niñas y adolescentes a una vivienda digna y ambiente saludable para mejorar su entorno.	11.1	6.1, 6.2
Línea de acción 1.2.1. Gestionar apoyos para el saneamiento de los hogares.		
Línea de acción 1.2.2. Implementar talleres de saneamiento en los hogares.		

Objetivo estratégico 2. Garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes para evitar el maltrato a los menores de edad.	ODS 16	ODS 5
Estrategia 2.1. Implementar acciones de protección a las niñas, niños y adolescentes para mejorar sus condiciones de vida.	16.2	5.2
Línea de acción 2.1.1. Sensibilizar con talleres a la población en temas de derechos de los menores de edad.		
Línea de acción 2.1.2. Realizar acciones oportunas de protección a los menores de edad en casos de violencia.		

7.3.4 Proyectos

- Pláticas con padres de familia para asegurar la inscripción de menores a la educación preescolar.
- Pláticas con padres de familia para asegurar la permanencia escolar en los niveles de educación básica.
- Acondicionar espacios para la recreación de menores.
- Adecuar infraestructura para la correcta educación de niños, niñas y adolescentes.
- Capacitación a los servidores públicos en el tema de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Gestionar apoyos para equipamiento y abastecimiento de cocinas comunitarias para atender a niños, niñas y adolescentes.
- Implementar huertos hortícolas en los planteles educativos.
- Implementar tiendas saludables con productos orgánicos y locales.
- Implementar venta de productos saludables en los alrededores o al interior de las Instituciones educativas.
- Implementación de actividades físicas, culturales y deportivas para disminuir el uso del celular.
- Fomentar el deporte.

8 PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Cuadro 68. Programación y presupuestación.

Nombre del proyecto en orden de prioridad	Años del gobierno en el que será ejecutado	Área responsable de coordinar el proyecto	Recursos que serán asignados para su ejecución y operación (aproximado)	Fuente de financiamiento prevista
Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable, en la cabecera municipal de San Miguel Suchixtepec.	2020	Regiduría de obras	\$1,000,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de línea de conducción de agua potable del Río Gretado al tanque de almacenamiento, San Miguel Suchixtepec.	2020	Regiduría de obras	\$1,000,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de línea de agua potable en la localidad de Cerro de Humo (Loma Morillo), San Miguel Suchixtepec.	2020	Regiduría de obras	\$1,000,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Nombre del proyecto en orden de prioridad	Años del gobierno en el que será ejecutado	Área responsable de coordinar el proyecto	Recursos que serán asignados para su ejecución y operación (aproximado)	Fuente de financiamiento prevista
Mejoramiento de caminos rurales en el municipio de San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de obras	\$4,000,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de señalética sobre la carretera federal 175, en el municipio de San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de obras	\$1,000,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Mejoramiento del Centro de Salud de San Miguel Suchixtepec con clave OCSSA0003300, San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de salud	\$1,000,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle a la Secundaria Técnica No 131. Clave: 20DST01480.	2021-2022	Regiduría de obras	\$910,000.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle al Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO). No. 099. Clave: 20ETH0102M.	2021-2022	Regiduría de obras	\$702,000.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle que conduce al preescolar Francisco I. Madero (Loma Morillo), San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de obras	\$672,000.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en camino que conduce al albergue del niño indígena (Barrio Santa Lucía), San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de obras	\$1,980,000.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Constitución (Calle de la Torre), San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de obras	\$2,280,000.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de muro de contención sobre la calle Independencia (parte alta), San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de obras	\$241,300.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la Calle Independencia parte alta, San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de obras	\$1,390,000.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la Calle Morelos parte alta, San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de obras	\$1,315,000.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle que conduce al Barrio	2021-2022	Regiduría de obras	\$1,202,000.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Nombre del proyecto en orden de prioridad	Años del gobierno en el que será ejecutado	Área responsable de coordinar el proyecto	Recursos que serán asignados para su ejecución y operación (aproximado)	Fuente de financiamiento prevista
Santa Lucía, San Miguel Suchixtepec.				
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle a San Marcial, San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de obras	\$1,202,000.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Mejoramiento del comedor escolar en el Jardín de Niños José Vasconcelos, clave 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de educación	\$150,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de biblioteca en el Jardín de Niños José Vasconcelos, clave 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de educación	\$272,800.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Mejoramiento de 09 aulas didácticas en el Jardín de Niños José Vasconcelos, clave 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de educación	\$1,339,200.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de módulo de sanitarios en el Jardín de Niños José Vasconcelos, clave 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de educación	\$148,800.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de bebedero en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de educación	\$62,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Mejoramiento de 10 aulas didácticas en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de educación	\$1,188,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de módulo de sanitarios en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de educación	\$530,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de barda perimetral en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de educación	\$1,536,700.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la Escuela Primaria Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de educación	\$403,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de comedor escolar en la Escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480, San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de educación	\$300,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de un aula didáctica en la Escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480, San Miguel Suchixtepec.	2020	Regiduría de educación	\$120,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.

Nombre del proyecto en orden de prioridad	Años del gobierno en el que será ejecutado	Área responsable de coordinar el proyecto	Recursos que serán asignados para su ejecución y operación (aproximado)	Fuente de financiamiento prevista
Construcción de barda perimetral en la Escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480, San Miguel Suchixtepec.	2020	Regiduría de educación	\$3,009,900.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de Módulo de sanitarios en el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO). Plantel Número 99. Clave 20ETH0102M, San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de educación	\$530,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO). Plantel Número: 99. Clave 20ETH0102M, San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de educación	\$710,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Ampliación de la Barda perimetral en Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO) plantel Número: 99. Clave 20ETH0102M, San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de educación	\$2,641,600.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de alumbrado público en la Calle que conduce al Barrio Santa Lucía, San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de obras	\$500,000.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Ampliación de la red de energía eléctrica en el rancho Los Encinos (Loma Morillo), San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de obras	\$100,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Ampliación de la red de energía eléctrica en la Ranchería El Bejuco San Lorenzo y sobre el camino a Santa María Ozolotepec, San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de obras	\$100,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Ampliación de la red de energía eléctrica en la ranchería las tres cruces, San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de obras	\$100,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de unidades deportivas públicas en San Miguel Suchixtepec en Río San José.	2021-2022	Regiduría de educación	\$6,000,000.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle principal Río San José.	2021-2022	Regiduría de obras	\$9,256,500.00	Otras fuentes de financiamiento
Construcción de pavimento con concreto hidráulico hacia el albergue casa del niño indígena	2021-2022	Regiduría de obras	\$4,775,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de Portillo Santa Ana.	2020	Regiduría de obras	\$1,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento
Ampliación de energía eléctrica en la localidad de Llano Bejuco.	2021-2022	Regiduría de obras	\$100,000.00	Otras fuentes de financiamiento

Nombre del proyecto en orden de prioridad	Años del gobierno en el que será ejecutado	Área responsable de coordinar el proyecto	Recursos que serán asignados para su ejecución y operación (aproximado)	Fuente de financiamiento prevista
Construcción de muro de contención en la escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480. San Miguel Suchixtepec	2020	Regiduría de educación	\$152,400.00	Otras fuentes de financiamiento
Construcción de aula de medios en la escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	2021-2022	Regiduría de educación	\$120,000.00	Otras fuentes de financiamiento

9 METAS E INDICADORES

De acuerdo con la CONEVAL un indicador es una herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra indicios o señales de una situación, actividad o resultado; brinda una señal relacionada con una única información, lo que no implica que ésta no pueda ser reinterpretada en otro contexto. Para abordar este tema nos basamos en los indicadores propuestos por el Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México, del CONEVAL.

Cuadro 69. Metas e indicadores.

Proyecto	Meta	Nombre del indicador	Método de calculo	Periodo de revisión
Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable, en la cabecera municipal de San Miguel Suchixtepec.	87 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Construcción de línea de conducción de agua potable del Río Gretado al tanque de almacenamiento, San Miguel Suchixtepec.	3082 ML	Porcentaje de metros lineales construidos	No. De metros lineales construidos/Total de metros lineales del proyecto (100)	Anual
Construcción de línea de agua potable en la localidad de Cerro de Humo (Loma Morillo), San Miguel Suchixtepec.	1380 ML	Porcentaje de metros lineales construidos	No. De metros lineales construidos/Total de metros lineales del proyecto (100)	Anual
Mejoramiento de caminos rurales en el municipio de San Miguel Suchixtepec.	80 Km	Porcentaje de kilómetros construidos	No. De kilómetros construidos/Total de kilómetros del proyecto (100)	Anual
Construcción de señalética sobre la carretera federal 175, en el municipio de San Miguel Suchixtepec.	300 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Mejoramiento del Centro de Salud de San Miguel Suchixtepec con clave OCSSA0003300, San Miguel Suchixtepec.	60 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados ampliados/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la	910 m2	Porcentaje de metros	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual

Proyecto	Meta	Nombre del indicador	Método de calculo	Periodo de revisión
calle a la Secundaria Técnica No 131. Clave: 20DST01480.		cuadrados construidos		
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle al Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO). No. 099. Clave: 20ETH0102M.	702 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle que conduce al preescolar Francisco I. Madero (Loma Morillo), San Miguel Suchixtepec.	672 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en camino que conduce al albergue del niño indígena (Barrio Santa Lucía), San Miguel Suchixtepec.	1980 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Constitución (Calle de la Torre), San Miguel Suchixtepec.	2280 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Construcción de muro de contención sobre la calle Independencia (parte alta), San Miguel Suchixtepec.	19 ML	Porcentaje de metros lineales construidos	No. De metros lineales construidos/Total de metros lineales del proyecto (100)	Anual
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la Calle Independencia parte alta, San Miguel Suchixtepec.	1390 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la Calle Morelos parte alta, San Miguel Suchixtepec.	1315 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle que conduce al Barrio Santa Lucía, San Miguel Suchixtepec.	1202 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle a San Marcial, San Miguel Suchixtepec.	1202 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Mejoramiento del comedor escolar en el Jardín de Niños José Vasconcelos, clave 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.	88 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Construcción de biblioteca en el Jardín de Niños José Vasconcelos, clave 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.	88 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Mejoramiento de 09 aulas didácticas en el Jardín de Niños José Vasconcelos, clave 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.	432 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Construcción de módulo de sanitarios en el Jardín de Niños José Vasconcelos, clave 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.	48 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Construcción de bebedero en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	20 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Mejoramiento de 10 aulas didácticas en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	480 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual

Proyecto	Meta	Nombre del indicador	Método de calculo	Periodo de revisión
Construcción de módulo de sanitarios en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	48 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Construcción de barda perimetral en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	121 ML	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros lineales construidos/Total de metros lineales del proyecto (100)	Anual
Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	238 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Construcción de comedor escolar en la Escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480, San Miguel Suchixtepec.	144 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Construcción de un aula didáctica en la Escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480, San Miguel Suchixtepec.	48 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Construcción de barda perimetral en la Escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480, San Miguel Suchixtepec.	237 ML	Porcentaje de metros lineales construidos	No. De metros lineales construidos/Total de metros lineales del proyecto (100)	Anual
Construcción de Módulo de sanitarios en el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO). Plantel Número 99. Clave 20ETH0102M, San Miguel Suchixtepec.	48 módulos	Porcentaje de módulos construidos	No. De módulos construidos/Total de módulos del proyecto (100)	Anual
Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO). Plantel Número: 99. Clave 20ETH0102M, San Miguel Suchixtepec.	420 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Ampliación de la Barda perimetral en Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO) plantel Número: 99. Clave 20ETH0102M, San Miguel Suchixtepec.	208 ML	Porcentaje de metros lineales construidos	No. De metros lineales construidos/Total de metros lineales del proyecto (100)	Anual
Construcción de alumbrado público en la Calle que conduce al Barrio Santa Lucía, San Miguel Suchixtepec.	240 ML	Porcentaje de metros lineales construidos	No. De metros lineales construidos/Total de metros lineales del proyecto (100)	Anual
Ampliación de la red de energía eléctrica en el rancho Los Encinos (Loma Morillo), San Miguel Suchixtepec.	45 postes	Porcentaje de postes instalados	No. De postes instalados/Total de postes del proyecto (100)	Anual
Ampliación de la red de energía eléctrica en la Ranchería El Bejuco San Lorenzo y sobre el camino a Santa María Ozolotepec, San Miguel Suchixtepec.	45 postes	Porcentaje de postes instalados	No. De postes instalados/Total de postes del proyecto (100)	Anual
Ampliación de la red de energía eléctrica en la ranchería las tres cruces, San Miguel Suchixtepec.	48 postes	Porcentaje de postes instalados	No. De postes instalados/Total de postes del proyecto (100)	Anual
Construcción de unidades deportivas públicas en San Miguel Suchixtepec en Río San José.	2820 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual

Proyecto	Meta	Nombre del indicador	Método de calculo	Periodo de revisión
Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle principal Río San José.	9256.50 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Construcción de pavimento con concreto hidráulico hacia el albergue casa del niño indígena	4775.45 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual
Construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de Portillo Santa Ana.	4243.16 ML	Porcentaje de metros lineales construidos	No. De metros lineales construidos/Total de metros lineales del proyecto (100)	Anual
Ampliación de energía eléctrica en la localidad de Llano Bejuco.	16 postes	Porcentaje de postes instalados	No. De postes instalados/Total de postes del proyecto (100)	Anual
Construcción de muro de contención en la escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480. San Miguel Suchixtepec	12 ML	Porcentaje de metros lineales construidos	No. De metros lineales construidos/Total de metros lineales del proyecto (100)	Anual
Construcción de aula de medios en la escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	48 m2	Porcentaje de metros cuadrados construidos	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	Anual

10 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los instrumentos de seguimiento y evaluación del Plan son varios. Por un lado, los reportes de avance de la programación y presupuesto, seguidos del reporte de cumplimiento de metas e indicadores, permiten conocer el avance en el expediente abierto para cada una de los proyectos, detallando el nivel de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos. La designación de áreas responsables en cada uno de ellos, facilita el seguimiento.

Paralelamente, un instrumento importante es el informe de gobierno del Presidente Municipal.

Cuadro 70. Autoridad encargada de verificar el proyecto.

Autoridad responsable	Nombre del proyecto
CDM, Regiduría de educación y comité de la Institución educativa	Mejoramiento del comedor escolar en el Jardín de Niños José Vasconcelos, clave 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.
	Construcción de biblioteca en el Jardín de Niños José Vasconcelos, clave 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.
	Construcción de módulo de sanitarios en el Jardín de Niños José Vasconcelos, clave 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.
	Construcción de bebedero en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.

Autoridad responsable	Nombre del proyecto
	<p>Mejoramiento de 10 aulas didácticas en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de módulo de sanitarios en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de barda perimetral en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la Escuela Primaria Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de aula de medios en la escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de comedor escolar en la Escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480, San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de un aula didáctica en la Escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480, San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de barda perimetral en la Escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480, San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de muro de contención en la escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480, San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de Módulo de sanitarios en el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO). Plantel Número: 99. Clave 20ETH0102M, San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO). Plantel Número: 99. Clave 20ETH0102M, San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Ampliación de la Barda perimetral en Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO) plantel Número: 99. Clave 20ETH0102M, San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Mejoramiento del comedor escolar en el Jardín de Niños José Vasconcelos, clave 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.</p>
CDM, Regiduría de obras y Regiduría de Salud	Mejoramiento del Centro de Salud de San Miguel Suchixtepec con clave OCSSA0003300, San Miguel Suchixtepec.
CDM y Regiduría de obras	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle a la Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480.

Autoridad responsable	Nombre del proyecto
	<p>Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle al Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO). No. 099. Clave: 20ETH0102M.</p> <p>Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle que conduce al preescolar Francisco I. Madero (Loma Morillo), San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Constitución (Calle de la Torre), San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la Calle Independencia parte alta, San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la Calle Morelos parte alta, San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle que conduce al Barrio Santa Lucía, San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle a San Marcial, San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico sobre la calle Independencia parte alta, San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en camino que conduce al albergue del niño indígena (Barrio Santa Lucía) San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle principal Río San José.</p> <p>Construcción de pavimento con concreto hidráulico hacia el albergue casa del niño indígena.</p> <p>Mejoramiento de caminos rurales en el municipio de San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de muro de contención sobre la calle Independencia (parte alta), San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de muro de contención en la Escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480, San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Ampliación de la red de energía eléctrica en el rancho Los Encinos (Loma Morillo), San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Ampliación de la red de energía eléctrica en la Ranchería El Bejuco San Lorenzo y sobre el camino a Santa María Ozolotepec, San Miguel Suchixtepec.</p>

Autoridad responsable	Nombre del proyecto
	<p>Ampliación de la red de energía eléctrica en la ranchería las tres cruces, San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de alumbrado público en la Calle que conduce al Barrio Santa Lucía, San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de señalética sobre la carretera federal 175, en el municipio de San Miguel Suchixtepec.</p>
<p>CDM, Regiduría de obras y Comité de agua potable</p>	<p>Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable, en la cabecera municipal de San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de línea de conducción de agua potable del Río Gretado al tanque de almacenamiento, San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción de línea de agua potable en la localidad de Cerro de Humo (Loma Morillo), San Miguel Suchixtepec.</p> <p>Construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de Portillo Santa Ana.</p>

11 BIBLIOGRAFIA

Bando De Policía Y Gobierno Municipal, 2019.

Cámara de diputados. Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA_171019.pdf

Comisión Estatal de Cultura física y Deporte, 2018.

Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas.

Encuesta Intercensal INEGI (2015).

Ley de ingresos, 2020. San Miguel Suchixtepec.

Ley de egresos, 2020. San Miguel Suchixtepec.

Prontuario de información geográfica municipal San Miguel Suchixtepec, Oaxaca

SEDESOL /DGAP.

Servicio De Información Agroalimentaria Y Pesquera (SIAP), 2018.

Sistema Nacional de Seguridad Pública. SNSP. 2017-2018.

Universidad Nacional Autónoma de México. Departamento de Botánica, Instituto de Biología (IBUNAM), Herbario Nacional de México, Plantas Vasculares. En Portal de Datos Abiertos UNAM Colecciones Universitarias (en línea), México, Disponible en: <http://datosabiertos.unam.mx/>

12 ANEXOS

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL 2020.

Cuadro 71. Matriz de consistencia.

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda digna para una mejor calidad de vida de la población.	Incrementar el acceso a los servicios básicos como agua potable y saneamiento.	Gestionar la ampliación y mejora de la red de distribución del agua potable.	Escasez de agua potable que se agudiza paulatinamente en periodo de sequía, debido al deterioro del sistema de distribución y aumento de nuevos hogares que requieren del servicio.	Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable, en la cabecera municipal de San Miguel Suchixtepec.	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	87 m2	361 hogares 944 mujeres 854 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$1,000,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2020
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda digna para una mejor calidad de vida de la población.	Incrementar el acceso a los servicios básicos como agua potable y saneamiento.	Gestionar la ampliación y mejora de la red de distribución del agua potable.	Escasez de agua potable que se agudiza paulatinamente en periodo de sequía, debido al deterioro del sistema de distribución y aumento de nuevos hogares que requieren del servicio.	Construcción de línea de conducción de agua potable del Río Gretado al tanque de almacenamiento, San Miguel Suchixtepec.	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	3082 ML	361 hogares 944 mujeres 854 hombres	No. De metros lineales construidos/Total de metros lineales del proyecto (100)	\$1,000,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2020

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda digna para una mejor calidad de vida de la población.	Incrementar el acceso a los servicios básicos como agua potable y saneamiento.	Gestionar la ampliación y mejora de la red de distribución del agua potable.	Escasez de agua potable que se agudiza paulatinamente en periodo de sequía, debido al deterioro del sistema de distribución y aumento de nuevos hogares que requieren del servicio.	Construcción de línea de agua potable en la localidad de Cerro de Humo (Loma Morillo), San Miguel Suchixtepec.	1,6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	1380 ML	99 hogares 252 mujeres 237 hombres	No. De metros lineales construidos/Total de metros lineales del proyecto (100)	\$1,000,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2020
San Miguel Suchixtepec productivo e innovador	Comunicaciones y transportes	Fortalecer las comunicaciones y transportes para contribuir a una mejor economía y bienestar de la población.	Mejorar las vías de comunicación en el territorio municipal para mejorar el bienestar de los habitantes.	Construir con pavimento a base de concreto hidráulico las principales vialidades del municipio.	El deterioro de las vías de comunicación al interior del territorio municipal dificulta el acceso a los ciudadanos dentro y fuera del municipio.	Mejoramiento de caminos rurales en el municipio de San Miguel Suchixtepec.	11	11.3	80 Km	585 hogares 1509 mujeres 1402 hombres	No. De kilómetros construidos/Total de kilómetros del proyecto (100)	\$4,000,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022
San Miguel Suchixtepec productivo e innovador	Comunicaciones y transportes	Fortalecer las comunicaciones y transportes para contribuir a una mejor economía y bienestar de la población.	Mejorar las vías de comunicación en el territorio municipal para mejorar el bienestar de los habitantes.	Construir con pavimento a base de concreto hidráulico las principales vialidades del municipio.	El deterioro de las vías de comunicación al interior del territorio municipal dificulta el acceso a los ciudadanos dentro y fuera del municipio.	Construcción de señalética sobre la carretera federal 175, en el municipio de San Miguel Suchixtepec.	11	11.3	300 m2	585 hogares 1509 mujeres 1402 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$1,000,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
		la población.		del municipio.										
San Miguel Suchixtepec incluye con desarrollo social	Salud	Mejorar la salud de la población para contar con ciudadanos sanos.	Impulsar la disponibilidad de infraestructura física, equipamiento y personal en las unidades de salud para dar un buen servicio.	Gestionar apoyos para la construcción de áreas en las unidades de salud.	Servicio de salud deficiente, debido a que la infraestructura, equipo, personal médico y medicamentos no cubren la demanda de los derechohabientes.	Mejoramiento del Centro de Salud de San Miguel Suchixtepec con clave OCSSA0003300, San Miguel Suchixtepec.	1,3,5	1.1, 1.2, 1.4, 3.1, 3.4, 3.7, 3.8, 5.6	60 m2	585 hogares 1509 mujeres 1402 hombres	No. De metros cuadrados ampliados/ Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$1,000,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022
San Miguel Suchixtepec productivo e innovador	Comunicaciones y transportes	Fortalecer las comunicaciones y transportes para contribuir a una mejor economía y bienestar de la población.	Mejorar las vías de comunicación en el territorio municipal para mejorar el bienestar de los habitantes.	Construir con pavimento a base de concreto hidráulico las principales vialidades del municipio.	El deterioro de las vías de comunicación al interior del territorio municipal dificulta el acceso a los ciudadanos dentro y fuera del municipio.	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle a la Secundaria Técnica No 131. Clave: 20DST01480.	11	11.3	910 m2	12 hogares 29 mujeres 26 hombres	No. De metros cuadrados construidos/ Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$910,000.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
San Miguel Suchixtepec productivo e innovador	Comunicaciones y transportes	Fortalecer las comunicaciones y transportes para contribuir a una mejor economía y bienestar de la población.	Mejorar las vías de comunicación en el territorio municipal para mejorar el bienestar de los habitantes.	Construir con pavimento a base de concreto hidráulico las principales vialidades del municipio.	El deterioro de las vías de comunicación al interior del territorio municipal dificulta el acceso a los ciudadanos dentro y fuera del municipio.	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle al Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO). No. 099. Clave: 20ETH0102M.	11	11.3	702 m2	18 hogares 39 mujeres 31 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$702,000.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022
San Miguel Suchixtepec productivo e innovador	Comunicaciones y transportes	Fortalecer las comunicaciones y transportes para contribuir a una mejor economía y bienestar de la población.	Mejorar las vías de comunicación en el territorio municipal para mejorar el bienestar de los habitantes.	Construir con pavimento a base de concreto hidráulico las principales vialidades del municipio.	El deterioro de las vías de comunicación al interior del territorio municipal dificulta el acceso a los ciudadanos dentro y fuera del municipio.	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la calle que conduce al preescolar Francisco I. Madero (Loma Morillo), San Miguel Suchixtepec.	11	11.3	672 m2	22 hogares 44 mujeres 37 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$672,000.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022
San Miguel Suchixtepec productivo e innovador	Comunicaciones y transportes	Fortalecer las comunicaciones y transportes para contribuir a una mejor economía y bienestar de la población.	Mejorar las vías de comunicación en el territorio municipal para mejorar el bienestar de los habitantes.	Construir con pavimento a base de concreto hidráulico las principales vialidades del municipio.	El deterioro de las vías de comunicación al interior del territorio municipal dificulta el acceso a los ciudadanos dentro y fuera del municipio.	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en camino que conduce al albergue del niño indígena (Barrio Santa Lucía), San Miguel Suchixtepec.	11	11.3	1980 m2	16 hogares 38 mujeres 29 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$1,980,000.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
San Miguel Suchitepec productivo e innovador	Comunicaciones y transportes	Fortalecer las comunicaciones y transportes para contribuir a una mejor economía y bienestar de la población.	Mejorar las vías de comunicación en el territorio municipal para mejorar el bienestar de los habitantes.	Construir con pavimento a base de concreto hidráulico las principales vialidades del municipio.	El deterioro de las vías de comunicación al interior del territorio municipal dificulta el acceso a los ciudadanos dentro y fuera del municipio.	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle Constitución (Calle de la Torre), San Miguel Suchitepec.	11	11.3	2280 m2	30 hogares 68 mujeres 51 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$2,280,000.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022
San Miguel Suchitepec productivo e innovador	Comunicaciones y transportes	Fortalecer las comunicaciones y transportes para contribuir a una mejor economía y bienestar de la población.	Mejorar las vías de comunicación en el territorio municipal para mejorar el bienestar de los habitantes.	Construir muros de contención en las principales vialidades del municipio.	El deterioro de las vías de comunicación al interior del territorio municipal dificulta el acceso a los ciudadanos dentro y fuera del municipio.	Construcción de muro de contención sobre la calle Independencia (parte alta), San Miguel Suchitepec.	11	11.3	19 ML	45 hogares 72 mujeres 87 hombres	No. De metros lineales construidos/Total de metros lineales del proyecto (100)	\$241,300.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022
San Miguel Suchitepec productivo e innovador	Comunicaciones y transportes	Fortalecer las comunicaciones y transportes para contribuir a una mejor economía y bienestar de la población.	Mejorar las vías de comunicación en el territorio municipal para mejorar el bienestar de los habitantes.	Construir con pavimento a base de concreto hidráulico las principales vialidades del municipio.	El deterioro de las vías de comunicación al interior del territorio municipal dificulta el acceso a los ciudadanos dentro y fuera del municipio.	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la Calle Independencia parte alta, San Miguel Suchitepec.	11	11.3	1390 m2	60 hogares 134 mujeres 106 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$1,390,000.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
San Miguel Suchitepec productivo e innovador	Comunicaciones y transportes	Fortalecer las comunicaciones y transportes para contribuir a una mejor economía y bienestar de la población.	Mejorar las vías de comunicación en el territorio municipal para mejorar el bienestar de los habitantes.	Construir con pavimento a base de concreto hidráulico las principales vialidades del municipio.	El deterioro de las vías de comunicación al interior del territorio municipal dificulta el acceso a los ciudadanos dentro y fuera del municipio.	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico de la Calle Morelos parte alta, San Miguel Suchitepec.	11	11.3	1315 m2	25 hogares 62 mujeres 59 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$1,315,000.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022
San Miguel Suchitepec productivo e innovador	Comunicaciones y transportes	Fortalecer las comunicaciones y transportes para contribuir a una mejor economía y bienestar de la población.	Mejorar las vías de comunicación en el territorio municipal para mejorar el bienestar de los habitantes.	Construir con pavimento a base de concreto hidráulico las principales vialidades del municipio.	El deterioro de las vías de comunicación al interior del territorio municipal dificulta el acceso a los ciudadanos dentro y fuera del municipio.	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle que conduce al Barrio Santa Lucía, San Miguel Suchitepec.	11	11.3	1202 m2	48 hogares 115 mujeres 77 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$1,202,000.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022
San Miguel Suchitepec productivo e innovador	Comunicaciones y transportes	Fortalecer las comunicaciones y transportes para contribuir a una mejor economía y bienestar de la población.	Mejorar las vías de comunicación en el territorio municipal para mejorar el bienestar de los habitantes.	Construir con pavimento a base de concreto hidráulico las principales vialidades del municipio.	El deterioro de las vías de comunicación al interior del territorio municipal dificulta el acceso a los ciudadanos dentro y fuera del municipio.	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la Calle a San Marcial, San Miguel Suchitepec.	11	11.3	1202 m2	48 hogares 115 mujeres 77 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$1,202,000.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
San Miguel Suchixtepec Incluyente con desarrollo social	Educación	Garantizar a todos los habitantes del municipio una educación de calidad para tener mejores oportunidades en la vida.	Fortalecer la infraestructura que ocupan los alumnos de las instituciones educativas.	Gestionar el equipamiento de los comedores comunitarios que atienden al alumnado de los diferentes planteles educativos.	Deficiencia de aprendizaje y deserción escolar en las instituciones educativas, debido a la carencia y deterioro de la infraestructura, equipamiento y mobiliario para la adecuada enseñanza, investigación y educación física.	Mejoramiento del comedor escolar en el Jardín de Niños José Vasconcelos, clave 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.	1, 2	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2	88 m2	25 hogares 42 mujeres 38 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$150,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022
San Miguel Suchixtepec Incluyente con desarrollo social	Educación	Garantizar a todos los habitantes del municipio una educación de calidad para tener mejores oportunidades en la vida.	Fortalecer la infraestructura que ocupan los alumnos de las instituciones educativas.	Gestionar la actualización y equipamiento de laboratorios y bibliotecas de las instituciones educativas.	Deficiencia de aprendizaje y deserción escolar en las instituciones educativas, debido a la carencia y deterioro de la infraestructura, equipamiento y mobiliario para la adecuada enseñanza, investigación y educación física.	Construcción de biblioteca en el Jardín de Niños José Vasconcelos, clave 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.	4	4.1, 4.2, 4.8	88 m2	25 hogares 42 mujeres 38 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$272,800.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Educación	Garantizar a todos los habitantes del municipio una educación de calidad para tener mejores oportunidades en la vida.	Fortalecer la infraestructura que ocupan los alumnos de las instituciones educativas.	Gestionar la actualización y equipamiento de laboratorios y bibliotecas de las instituciones educativas.	Deficiencia de aprendizaje y deserción escolar en las instituciones educativas, debido a la carencia y deterioro de la infraestructura, equipamiento y mobiliario para la adecuada enseñanza, investigación y educación física.	Mejoramiento de 09 aulas didácticas en el Jardín de Niños José Vasconcelos, clave 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.	1, 4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	432 m2	25 hogares 42 mujeres 38 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$1,339,200.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Educación	Garantizar a todos los habitantes del municipio una educación de calidad para tener mejores oportunidades en la vida.	Fortalecer la infraestructura que ocupan los alumnos de las instituciones educativas.	Gestionar la actualización y equipamiento de laboratorios y bibliotecas de las instituciones educativas.	Deficiencia de aprendizaje y deserción escolar en las instituciones educativas, debido a la carencia y deterioro de la infraestructura, equipamiento y mobiliario para la adecuada enseñanza, investigación y educación física.	Construcción de módulo de sanitarios en el Jardín de Niños José Vasconcelos, clave 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	48 m2	25 hogares 42 mujeres 38 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$148,800.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Educación	Garantizar a todos los habitantes del municipio una educación de calidad para tener mejores oportunidades en la vida.	Fortalecer la infraestructura que ocupan los alumnos de las instituciones educativas.	Gestionar la actualización y equipamiento de laboratorios y bibliotecas de las instituciones educativas.	Deficiencia de aprendizaje y deserción escolar en las instituciones educativas, debido a la carencia y deterioro de la infraestructura, equipamiento y mobiliario para la adecuada enseñanza, investigación y educación física.	Construcción de bebedero en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	6	6.1, 6.4	20 m2	40 hogares 84 mujeres 73 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$62,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Educación	Garantizar a todos los habitantes del municipio una educación de calidad para tener mejores oportunidades en la vida.	Fortalecer la infraestructura que ocupan los alumnos de las instituciones educativas.	Gestionar la actualización y equipamiento de laboratorios y bibliotecas de las instituciones educativas.	Deficiencia de aprendizaje y deserción escolar en las instituciones educativas, debido a la carencia y deterioro de la infraestructura, equipamiento y mobiliario para la adecuada enseñanza, investigación y educación física.	Mejoramiento de 10 aulas didácticas en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	1,4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	480 m2	40 hogares 84 mujeres 73 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$1,188,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Educación	Garantizar a todos los habitantes del municipio una educación de calidad para tener mejores oportunidades en la vida.	Fortalecer la infraestructura que ocupan los alumnos de las instituciones educativas.	Gestionar la actualización y equipamiento de laboratorios y bibliotecas de las instituciones educativas.	Deficiencia de aprendizaje y deserción escolar en las instituciones educativas, debido a la carencia y deterioro de la infraestructura, equipamiento y mobiliario para la adecuada enseñanza, investigación y educación física.	Construcción de módulo de sanitarios en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	48 m2	40 hogares 84 mujeres 73 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$530,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Educación	Garantizar a todos los habitantes del municipio una educación de calidad para tener mejores oportunidades en la vida.	Fortalecer la infraestructura que ocupan los alumnos de las instituciones educativas.	Realizar las gestiones necesarias para construir cercados perimetrales en las instituciones educativas.	Deficiencia de aprendizaje y deserción escolar en las instituciones educativas, debido a la carencia y deterioro de la infraestructura, equipamiento y mobiliario para la adecuada enseñanza, investigación y educación física.	Construcción de barda perimetral en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	4	4.5	121 ML	40 hogares 84 mujeres 73 hombres	No. De metros lineales construidos/Total de metros lineales del proyecto (100)	\$1,536,700.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Educación	Garantizar a todos los habitantes del municipio una educación de calidad para tener mejores oportunidades en la vida.	Fortalecer la infraestructura que ocupan los alumnos de las instituciones educativas.		Deficiencia de aprendizaje y deserción escolar en las instituciones educativas, debido a la carencia y deterioro de la infraestructura, equipamiento y mobiliario para la adecuada enseñanza, investigación y educación física.	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la Escuela Primaria Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	4	4.1, 4.2, 4.5	238 m2	40 hogares 84 mujeres 73 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$403,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Educación	Garantizar a todos los habitantes del municipio una educación de calidad para tener mejores oportunidades en la vida.	Fortalecer la infraestructura que ocupan los alumnos de las instituciones educativas.	Gestionar el equipamiento de los comedores comunitarios que atienden al alumnado de los diferentes planteles educativos.	Deficiencia de aprendizaje y deserción escolar en las instituciones educativas, debido a la carencia y deterioro de la infraestructura, equipamiento y mobiliario para la adecuada enseñanza, investigación y educación física.	Construcción de comedor escolar en la Escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480, San Miguel Suchixtepec.	1, 2	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2	144 m2	45 hogares 88 mujeres 90 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$300,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Educación	Garantizar a todos los habitantes del municipio una educación de calidad para tener mejores oportunidades en la vida.	Fortalecer la infraestructura que ocupan los alumnos de las instituciones educativas.	Realizar las gestiones necesarias para construir aulas en los planteles educativos.	Deficiencia de aprendizaje y deserción escolar en las instituciones educativas, debido a la carencia y deterioro de la infraestructura, equipamiento y mobiliario para la adecuada enseñanza, investigación y educación física.	Construcción de un aula didáctica en la Escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480, San Miguel Suchixtepec.	1, 2	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2	48 m2	45 hogares 88 mujeres 90 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$120,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2020
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Educación	Garantizar a todos los habitantes del municipio una educación de calidad para tener mejores oportunidades en la vida.	Fortalecer la infraestructura que ocupan los alumnos de las instituciones educativas.	Realizar las gestiones necesarias para construir cercados perimetrales en las instituciones educativas.	Deficiencia de aprendizaje y deserción escolar en las instituciones educativas, debido a la carencia y deterioro de la infraestructura, equipamiento y mobiliario para la adecuada enseñanza, investigación y educación física.	Construcción de barda perimetral en la Escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480, San Miguel Suchixtepec.	4	4.5	237 ML	45 hogares 88 mujeres 90 hombres	No. De metros lineales construidos/Total de metros lineales del proyecto (100)	\$3,009,900.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2020

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Educación	Garantizar a todos los habitantes del municipio una educación de calidad para tener mejores oportunidades en la vida.	Fortalecer la infraestructura que ocupan los alumnos de las instituciones educativas.	Gestionar la actualización y equipamiento de laboratorios y bibliotecas de las instituciones educativas.	Deficiencia de aprendizaje y deserción escolar en las instituciones educativas, debido a la carencia y deterioro de la infraestructura, equipamiento y mobiliario para la adecuada enseñanza, investigación y educación física.	Construcción de Módulo de sanitarios en el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO). Plantel Número 99. Clave 20ETH0102M, San Miguel Suchixtepec.	1, 6	1.1, 1.2, 1.4, 6.2	48 módulos	23 hogares 59 mujeres 32 hombres	No. De módulos construidos/Total de módulos del proyecto (100)	\$530,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Educación	Garantizar a todos los habitantes del municipio una educación de calidad para tener mejores oportunidades en la vida.	Fortalecer la infraestructura que ocupan los alumnos de las instituciones educativas.		Deficiencia de aprendizaje y deserción escolar en las instituciones educativas, debido a la carencia y deterioro de la infraestructura, equipamiento y mobiliario para la adecuada enseñanza, investigación y educación física.	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO). Plantel Número: 99. Clave 20ETH0102M, San Miguel Suchixtepec.	4	4.2, 4.5	420 m2	23 hogares 59 mujeres 32 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$710,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Educación	Garantizar a todos los habitantes del municipio una educación de calidad para tener mejores oportunidades en la vida.	Fortalecer la infraestructura que ocupan los alumnos de las instituciones educativas.	Realizar las gestiones necesarias para construir cercados perimetrales en las instituciones educativas.	Deficiencia de aprendizaje y deserción escolar en las instituciones educativas, debido a la carencia y deterioro de la infraestructura, equipamiento y mobiliario para la adecuada enseñanza, investigación y educación física.	Ampliación de la Barda perimetral en Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO) plantel Número: 99. Clave 20ETH0102M, San Miguel Suchixtepec.	4	4.5	208 ML	23 hogares 59 mujeres 32 hombres	No. De metros lineales construidos/Total de metros lineales del proyecto (100)	\$2,641,600.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022
San Miguel Suchixtepec seguro	Seguridad	Garantizar la seguridad de los ciudadanos para contar con un municipio con paz social.	Contar con calles iluminadas para brindar seguridad en los habitantes.	Gestionar recursos con el gobierno federal y estatal para mejorar el alumbrado público.	En el municipio hay zonas sin alumbrado público, lo cual genera accidentes y cierta inseguridad por los habitantes.	Construcción de alumbrado público en la Calle que conduce al Barrio Santa Lucía, San Miguel Suchixtepec.	7, 11	7.1, 11.3	240 ML	48 hogares 115 mujeres 77 hombres	No. De metros lineales construidos/Total de metros lineales del proyecto (100)	\$500,000.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda digna para una mejor calidad de vida de la población.	Incrementar el acceso a los servicios de energía eléctrica.	Gestionar la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.	Escasa energía eléctrica en las viviendas ubicadas en las rancherías que limita el bienestar y calidad de	Ampliación de la red de energía eléctrica en el rancho Los Encinos (Loma Morillo), San Miguel Suchixtepec.	1, 7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	45 postes	8 hogares 13 mujeres 10 hombres	No. De postes instalados/ Total de postes del proyecto (100)	\$100,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
					vida de los habitantes.									
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda digna para una mejor calidad de vida de la población.	Incrementar el acceso a los servicios de energía eléctrica.	Gestionar la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.	Escasa energía eléctrica en las viviendas ubicadas en las rancherías que limita el bienestar y calidad de vida de los habitantes.	Ampliación de la red de energía eléctrica en la Ranchería El Bejuco San Lorenzo y sobre el camino a Santa María Ozolotepec, San Miguel Suchixtepec.	1,7,11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	45 postes	4 hogares 12 mujeres 9 hombres	No. De postes instalados/ Total de postes del proyecto (100)	\$100,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda digna para una mejor calidad de vida de la población.	Incrementar el acceso a los servicios de energía eléctrica.	Gestionar la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.	Escasa energía eléctrica en las viviendas ubicadas en las rancherías que limita el bienestar y calidad de vida de los habitantes.	Ampliación de la red de energía eléctrica en la ranchería las tres cruces, San Miguel Suchixtepec.	1,7,11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	48 postes	6 hogares 14 mujeres 11 hombres	No. De postes instalados/ Total de postes del proyecto (100)	\$100,000.00	Directa. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Deporte	Implementar actividades culturales y deportivas para mejorar la calidad de vida de la población.	Fortalecer la infraestructura y realizar eventos donde se difunda la cultura y deporte.	Gestionar recursos para la construcción de espacios para fomentar la cultura del municipio.	Incidencia de vicios en los jóvenes ya que se carece de áreas de esparcimiento debido a los escasos recursos públicos aplicados al deporte.	Construcción de unidades deportivas públicas en San Miguel Suchixtepec en Río San José.	4	4.1, 4.2	2820 m2	440 hogares 944 mujeres 854 hombres	No. De metros cuadrados/ Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$6,000,000.00	Complementaria. Fondo de Infraestructura Social Municipal.	2021-2022

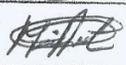
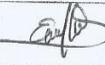
EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
San Miguel Suchixtepec productivo e innovador	Comunicaciones y transportes	Fortalecer las comunicaciones y transportes para contribuir a una mejor economía y bienestar de la población.	Mejorar las vías de comunicación en el territorio municipal para mejorar el bienestar de los habitantes.	Construir con pavimento a base de concreto hidráulico las principales vialidades del municipio.	El deterioro de las vías de comunicación al interior del territorio municipal dificulta el acceso a los ciudadanos dentro y fuera del municipio.	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle principal Río San José.	11	11.3	9256.50 m2	57 hogares 120 mujeres 110 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$9,256,500.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
San Miguel Suchixtepec productivo e innovador	Comunicaciones y transportes	Fortalecer las comunicaciones y transportes para contribuir a una mejor economía y bienestar de la población.	Mejorar las vías de comunicación en el territorio municipal para mejorar el bienestar de los habitantes.	Construir con pavimento a base de concreto hidráulico las principales vialidades del municipio.	El deterioro de las vías de comunicación al interior del territorio municipal dificulta el acceso a los ciudadanos dentro y fuera del municipio.	Construcción de pavimento de concreto hidráulico hacia el albergue casa del niño indígena	11	11.3	4775.45 m2	41 hogares 86 mujeres 78 hombres	No. De metros cuadrados construidos/Total de metros cuadrados del proyecto (100)	\$4,775,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda digna para una mejor calidad de vida de la población.	Incrementar el acceso a los servicios básicos como agua potable y saneamiento.	Gestionar la ampliación y mejora de la red de distribución del agua potable.	Escasez de agua potable que se agudiza paulatinamente en periodo de sequía, debido al deterioro del sistema de distribución y aumento de nuevos hogares que requieren del servicio.	Construcción del Sistema de Agua Potable en la localidad de Portillo Santa Ana.	1,6,11	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4, 11.1	4243.16 ML	6 hogares 7 mujeres 12 hombres	No. De metros lineales construidos/Total de metros lineales del proyecto (100)	\$1,000,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2020

EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Calidad, espacios y servicios básicos de la vivienda	Garantizar el acceso a una vivienda digna para una mejor calidad de vida de la población.	Incrementar el acceso a los servicios de energía eléctrica.	Gestionar la ampliación de la red de distribución de energía eléctrica.	Escasa energía eléctrica en las viviendas ubicadas en las rancherías que limita el bienestar y calidad de vida de los habitantes.	Ampliación de energía eléctrica en la localidad de Llano Bejuco.	1,7, 11	1.1, 1.2, 1.4, 7.1, 11.1	16 postes	8 hogares 20 mujeres 10 hombres	No. De postes instalados/ Total de postes del proyecto (100)	\$100,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Educación	Garantizar a todos los habitantes del municipio una educación de calidad para tener mejores oportunidades en la vida.	Fortalecer la infraestructura que ocupan los alumnos de las instituciones educativas.	Realizar las gestiones necesarias para construir cercados perimetrales en las instituciones educativas.	Deficiencia de aprendizaje y deserción escolar en las instituciones educativas, debido a la carencia y deterioro de la infraestructura, equipamiento y mobiliario para la adecuada enseñanza, investigación y educación física.	Construcción de muro de contención en la escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480. San Miguel Suchixtepec	1,6, 11	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4, 11.1	12 ML	45 hogares 88 mujeres 90 hombres	No. De metros lineales construidos/ Total de metros lineales del proyecto (100)	\$152,400.00	Otras fuentes de financiamiento	2020
San Miguel Suchixtepec incluyente con desarrollo social	Educación	Garantizar a todos los habitantes del municipio una educación de calidad para tener	Fortalecer la infraestructura que ocupan los alumnos de las instituciones educativas	Gestionar la actualización y equipamiento de laboratorios y biblioteca	Deficiencia de aprendizaje y deserción escolar en las instituciones educativas, debido a la carencia y deterioro de	Construcción de aula de medios en la escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	1,4	1.1, 1.2, 1.4, 4.1, 4.2	48 m2	40 hogares 84 mujeres 73 hombres	No. De metros cuadrados construidos/ Total de metros cuadrados del	\$120,000.00	Otras fuentes de financiamiento	2021-2022

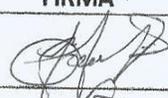
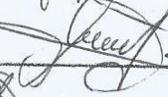
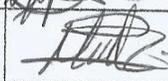
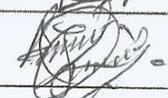
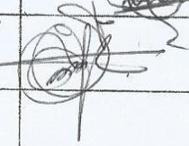
EJE	TEMA/PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMA IDENTIFICADO	PROYECTO	ODS	METAS ODS	META PROGRAMADA	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
		mejores oportunidades en la vida.	educativas	s de las instituciones educativas.	la infraestructura, equipamiento y mobiliario para la adecuada enseñanza, investigación y educación física.						proyecto (100)			

ANEXO 2: LISTAS DE LOS PARTICIPANTES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

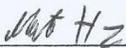
LISTA DE ASISTENCIA
 TALLER DE PLANEACION
 FECHA: 07 DE MARZO DEL 2020
 SEDE: INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA. SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC, MIAHUATAN, OAXACA.

N/P	NOMBRE COMPLETO	LOCALIDAD	CARGO	FIRMA
1	Lucina Reyes Sanchez	San Miguel Suchixtepec	Primaria Hidalgo Secretaria	
2	Villulfo Ramirez Cruz	San Miguel Suchixtepec	Secundaria Presidente	
3	Juventina Nancy Hernandez Reyes	San Miguel Suchixtepec	Presidente	
4	C. Esperanza Hernandez Antonio	San Miguel Suchixtepec	Primaria Hidalgo Presidente	
5	Merced Abigail Javier	San Miguel Suchixtepec	Primaria Hidalgo Tesorera	
6	Elvia Edith Hernandez Salinas	San Miguel Suchixtepec	V. Primaria Hidalgo Vicepresidenta	
7	Fernando Villalba Reyes	San Miguel Suchixtepec	Comite de Secundaria Vicepresidente	
8	Agustina Susana Hernandez Hernandez	San Miguel Suchixtepec	Preescolar Presidente	
9	Cesar Jacobo Reyes	San Miguel Suchixtepec	vicepresidente preescolar	
10	Maria Martinez	San Miguel Suchixtepec	1era vocal IEBO	M
11	Elizabeth Pacheco Salinas	Suchixtepec	Ciudadana	
12	Jesús Salinas López	Suchixtepec	Suplente de regidor Edul.	

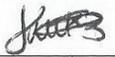
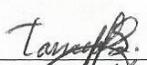
**LISTA DE ASISTENCIA
TALLER DE PLANEACION
FECHA: 07 DE MARZO DEL 2020
SEDE: INSTALACIONES DE LA BIBLIOTECA. SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC, MIAHUATAN, OAXACA.**

N/P	NOMBRE COMPLETO	LOCALIDAD	CARGO	FIRMA
13	Humberto Pacheco Sánchez	San Miguel	Secretario del Centro de Salud	
14	Mael Chabamal Lopez Reyes	Sn. Miguel	Vocal. Comité Centro de Salud	
15	Antonio Santiago Hernández Ramos	Suchixtepec	Presidente del Centro de Salud	
16	Maricela Pinacho Ruiz	Sn. Miguel	4º Vocal Centro de Salud	
17	Alejandra Sanchez Hernández	Sn. Miguel	2º Vocal Centro de Salud	
18	Federico Ramirez Ruiz	Sn Miguel		
19	Reyna Cirila Hernandez Ramirez	Sn Miguel	comite de IEBO secretaria	
20	Raúl Ramirez	san miguel	comite de IEBO vocal	
21	Socorro Reyes Sanchez	San Miguel	Comite del Centro de Salud tesorera	
22	María Hernández Hdz	San Miguel	Regidora de Salud	
23	Emigdio Pacheco Jaenito	Sn. Miguel	Pte. Municipal	

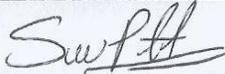
LISTA DE ASISTENCIA
TALLER DE PLANEACION
FECHA: 13 DE MARZO DEL 2020
SEDE: LOMA MORILLO SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC, MIAHUATAN, OAXACA.

N/P	NOMBRE COMPLETO	LOCALIDAD	CARGO	FIRMA
1	Lina Ruiz Santos	Loma Morillo	4 vocal de la escuela primaria	
2	Gilberta Jacinto Reyes	Loma Morillo	4 Vocal de Primaria	
3	Martha Hernández Sanchez	Loma Morillo	2 vocal de primaria	
4	Sebastiana Salinas	Loma morillo	2 ^a Vocal primaria	
5	Angelica María Fernández Martínez	Loma morillo	Presidenta	
6	Aquilino Antonia	Loma morillo	3 ^a Vocal agua Comite del	
7	Higinio Hernandez Hdez	Loma morillo	vocal agua Comite del	
8	Ernesto Hernandez	Loma Morillo	5 ^a vocal agua Comite	
9	Martin Garcia Cruz	Loma Morillo	1 Vocal agua. Comite	
10	Marin Jesus Pacheco Martinez	Loma Morillo	2 Vocal agua Comite	
11	Felix Hernandez Hdez	Loma Morillo	vice presidente Comite	
12	Damaso Jose Ruiz Antonio	Loma Morillo	vocal agua. Comite	

LISTA DE ASISTENCIA
TALLER DE PLANEACION
FECHA: 13 DE MARZO DEL 2020
SEDE: LOMA MORILLO SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC, MIAHUATAN, OAXACA.

N/P	NOMBRE COMPLETO	LOCALIDAD	CARGO	FIRMA
13	Rocio Jacinto Hernandez	Loma Morillo	Presidenta cocina comunitaria	
14	Gloria Salinas Ramirez	Loma Morillo	2.º Vocal Comite Agua	
15	Patricia Hernandez Sanchez	Loma Morillo	Tesorera de cocina preescolar.	
16	Beatriz Hdz Lopez	Loma Morillo partido cacalote.	Vocal 3º	
17	Bernabe Lopez Hernandez	Loma Morillo	secretario	
18	Yanet Ramirez Hdz	Loma Morillo	Vocal	
19	Briseyda Jacinto Hernandez	Loma Morillo	Vocal	
20	Liliana Beatriz Garcia Hdz.	Loma Morillo	Cocina comunitaria Secretaria	
21	Maria Ruiz Garcia	Loma Morillo	Tesorera	
22	Tania Santos Martinez	Loma Morillo	Vice Presidente	
23	Dalia Ruiz Ramirez	Loma Morillo	Vicepresidenta Esc. Primaria	
24	Joel Ramirez Hernandez	Loma Morillo	Presidente	

LISTA DE ASISTENCIA
TALLER DE PLANEACION
FECHA: 13 DE MARZO DEL 2020
SEDE: LOMA MORILLO SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC, MIAHUATAN, OAXACA.

N/P	NOMBRE COMPLETO	LOCALIDAD	CARGO	FIRMA
25	Francisca Hernandez Jacinto	Loma morillo	Presidenta de casa de salud	
26	Sarita Pacheco Hernández	Loma Morillo	Comité de Salud 2 ^{do} de caldesaloi	
27	Gaspar Salinas	Loma Morillo	Comite de agua presidente	
28	Emigdio Pacheco Jacinto	Loma Morillo	presidente Mpe.	
29	María Hernández Hernández	Loma morillo	Regidora de Salud	

ANEXO 3: MEMORIA FOTOGRÁFICA DEL PROCESO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL



Taller participativo realizado en la localidad de San Miguel Suchixtepec.



Taller participativo realizado en la localidad de Loma Morillo.

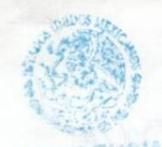


Reunión de priorización de obras y acciones en San Miguel Suchixtepec.



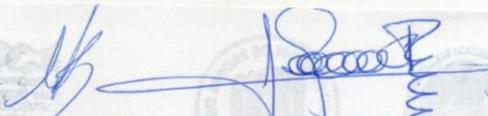
Presentación del Plan con el Cabildo Municipal.

ANEXO 4: ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL, 2020



SECRETARÍA MUNICIPAL
San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán, Oax.

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.




En el municipio de San Miguel Suchixtepec, Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, siendo las once horas del día 29 de febrero del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. Emigdio Pacheco Jacinto, en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

-----ORDEN DEL DÍA:-----

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretaría Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaría Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Consejo	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente Municipal

Página 1 de 11

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Suchitotpec,
D.F. Michhuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

INDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Suchitotpec,
D.F. Michhuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Miguel
Suchitotpec,
D.F. Michhuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. San Miguel
Suchitotpec,
D.F. Michhuatlán, Oax.
2020 - 2022

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Miguel
Suchitotpec,
D.F. Michhuatlán, Oax.
2020 - 2022

6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretaría del CDSM.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría de Bienestar
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretaría del CDSM.
17. Acuerdos	
18. Clausura de la sesión.	Presidente del CDSM.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Miguel
Suchitotpec,
D.F. Michhuatlán, Oax.
2020 - 2022

I.E.E.P.O.
SOC. DE PADRES DE FAMILIA
ESC. PRIM. RUR. ESTATAL
"HIDALGO"
Clave: 20DP00003
Zona Esc. 034
Miguel Suchitotpec

[Handwritten signature]

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA

ESC. SEC. TEC. No. 13
SAN MIGUEL SUCHITOTPEC
MICHHUATLAN, OAX.

COMITÉ DEL GUÍA RURAL SAN MIGUEL SUCHITOTPEC MICH. OAX

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Miguel
Suchitotpec,
D.F. Michhuatlán, Oax.
2020 - 2022

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra de la Secretaría del concejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: hombres 12 y 10 mujeres, haciendo un total de 22 personas, de un total de 23 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Suchitotpec,
D.F. Michhuatlán, Oax.
2020 - 2022

Página 2 de 11
Acta de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPs); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS): <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais>, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.
- F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.
- G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.
- H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.
- I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales: inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.
- J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.



ESC. SEC. TEC. No 194
SAN MIGUEL SUCHTEPEC, OAX.



[Handwritten signature]


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Suchitpepec,
Dto. Mixahuatlán, Oax.
2020 - 2022

- K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.
- L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.
- M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.


REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Miguel
Suchitpepec,
Dto. Mixahuatlán, Oax.
2020 - 2022


INDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Suchitpepec,
Dto. Mixahuatlán, Oax.
2020 - 2022

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden "Sí, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".**


REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Miguel
Suchitpepec,
Dto. Mixahuatlán, Oax.
2020 - 2022


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Miguel
Suchitpepec,
Dto. Mixahuatlán, Oax.
2020 - 2022

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.


I.E.E.P.O.
PROC. DE PADRES DE FAMILIA
ESC. PRIM. RUR. ESTATAL
"HIDALGO"
Clave: 20DPR0888A
Zona Esc. 034
Miguel Suchitpepec,
Dto. Oax.


REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Miguel
Suchitpepec,
Dto. Mixahuatlán, Oax.
2020 - 2022

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.


ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
SEC. TEC. No. 139
SAN MIGUEL SUCHITPEPEC
MIXAHUATLÁN, OAX.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.


COMITÉ DE AGUA POTABLE
SAN MIGUEL
SUCHITPEPEC
MIAH. OAX.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.


REGIDURÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Mpio. San Miguel
Suchitpepec,
Dto. Mixahuatlán, Oax.
2020 - 2022


SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Suchitpepec,
Dto. Mixahuatlán, Oax.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Suchitapec,
Oax. Michuatlán, Oax.
2020 - 2022



INDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Suchitapec,
Oax. Michuatlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Miguel
Suchitapec,
Oax. Michuatlán, Oax.
2020 - 2022



COMITÉ DEL AGUA POTABLE
SAN MIGUEL
SUCHITAPEC
MIAH. OAX

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamientos del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas, medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra la Secretaria del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.



REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Miguel
Suchitapec,
Oax. Michuatlán, Oax.
2020 - 2022



ASOC. DE PADRES DE FAMILIA
ESC. PRIM. RUR. ESTATAL
"HIDALGO"
Clave: 20DPR0888
Zona Esc. 034
Suchitapec



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIA
ESC. SEC. TEC. No. 131
MIAH DEL SUR
MIAH. OAX.



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Suchitapec,
Oax. Michuatlán, Oax.



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos. Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.



[Handwritten signature]



16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra la Secretaria del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

17.- ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-El consejo realizo la instalación del Consejo de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que se integró el 21 de febrero del 2020.



SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Vianney Ruiz Hernández titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal;

TERCERO.-Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal INAFED a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes



Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

CUARTO.-Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las

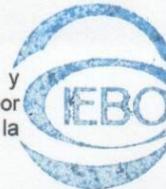


[Handwritten signature]





[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ello que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.-Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020** es 15 de marzo del 2020, en la cual elegirán democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará el veinte de marzo del dos mil veinte a las diez horas de la mañana, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra el C. Emigdio Pacheco Jacinto Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las quince horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
Por el H. Ayuntamiento.**



[Signature]
C. Emigdio Pacheco Jacinto
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.



[Signature]
C. Pablo Salinas Hernández
Síndico Municipal

[Signature]
C. Nicolás Antonio Ramírez
Regidor de Obras

[Signature]
C. Herculano Hernández
Regidor de Hacienda



[Signature]
C. Eleazar Neón Hernández Sánchez
Regidor de Educación

[Signature]
C. María Hernández Hernández
Regidora de Salud



V. Sánchez P.

C. Victoriano Sánchez Pacheco
Regidor de Ecología

Representantes de Comités,

Contralor Social

Contralor Social

Contralor Social

C. Vianney Ruiz Hernández
Titular de la Instancia Municipal de
Mujeres

C. Gaspar Salinas
Presidente del Comité de agua
potable
Loma Morillo

C. Huriel Ramírez Martínez
Comité de agua potable
San Miguel Suchixtepec



COCINA
COMUNITARIA
DIF

LOMA MURILLO
VPIQ: SAN MIGUEL
SUCHIXTEPEC

REGIÓN: SUR



C. Rocío Jacinto Hernández
Presidenta del Comité de Cocina
Comunitaria
Loma Morillo

Instituto de Estudios de Población
del Estado de Oaxaca
PL. 99 San Miguel Suchixtepec
PATRONATO DE PADRES DE FAMILIA

C. Juventina Nancy Hernández
Reyes
Presidente del Comité de IEBO
Plantel 099

ESC. PRIM. FED. B.L. C. Angélica María Ramírez
Martínez
"JULIO ANTONIO LÓPEZ"
Clave: 200PB0751
Loma Morillo,
San Miguel Suchixtepec,
Michoacán, Oax.

Presidente del Comité de la
Primaria "Julio Antonio López"



ESC. SEC. TEC. No. 13
SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC
HIMQUAYLAN, Oax.

C. Vidiulfo Ramírez Cruz
Presidente del Comité de la
Escuela Secundaria Técnica 131

ESC. PREESCOLAR
"JOSE VASCONCELOS"
San Miguel Suchixtepec,
Michoacán, Oax.

C. Agustina Susana Hernández
Hernández
Presidente del Comité Preescolar
"José Vasconcelos"

C. Francisca Hernández Jacinto
Presidente del Comité de la Casa
de Salud

DIF OAXACA
En familia al poder
COMITÉ MUNICIPAL
Mpio. San Miguel Suchixtepec
Dpto. Miahuatlán, Oax.
Periodo 2020-2022


C. Elodia Salinas Hernández
Presidenta del DIF


C. Antonio Santiago Hernández
Ramos
Presidente del Comité del Centro de Salud




ASOC. DE PADRES DE ESC. PRIM. RUR. ESTAD. "HIDALGO"
Cleve: 20DPR0803X
Zona Esc. 034
San Miguel Suchixtepec
Miahuatlán, Oax.



C. Esperanza Hernández Antonio
Presidente del Comité de la
primaria "Hidalgo"

SERVICIOS COORDINADOS
DE SALUD PUBLICA
JURISDICCIÓN SANITARIA No. 1
VALLES CENTRALES
COMITE DE SALUD
SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC
MIAHUATLÁN OAX.



ALCALDE ÚNICO
CONSTITUCIONAL
Mpio. San Miguel Suchixtepec
Dpto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

Otros Auxiliares.



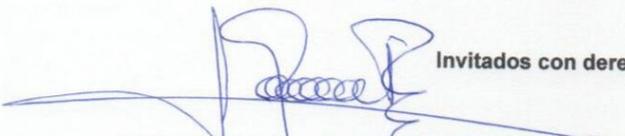
TESORERÍA
MUNICIPAL

Mpio. San Miguel
Suchixtepec,
Dpto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022


C. Venancio Juan Hernández
Salinas
Tesorero Municipal


C. Ramiro Hernández Hernández
Alcalde Único Constitucional

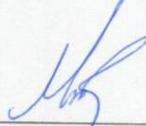
Invitados con derecho a voz.


Lic. Eduardo Pérez Santibáñez
Jefe del departamento de Enlace
Técnico de la CG-COPLADE

Representante de la Secretaría de
Bienestar.



SECRETARÍA
MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Suchixtepec,
Dpto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022


C. Miriam Elizabeth Ramírez
Hernández
Secretaria Municipal y del CDSM.

ANEXO 5: ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS Y PROYECTOS DEL CDSM, PERIODO 2020


GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
COPLADE
Comisión de Planeación y Desarrollo Municipal

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de **San Miguel Suchixtepec**, Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas del día catorce del mes de junio del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa la sala de cabildo, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

----- **ORDEN DEL DÍA:** -----

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretaria del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretaria del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretaria del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
8. Información de las prioridades de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019.	Presidente del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y	Secretaria del CDSM.

Página 1 de 11

PRIM. FED. BIL. ANTONIO LÓPEZ : 2009-800511
 100-460, Oax.

ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL
 Mpio. San Miguel Suchixtepec, Oax. 2020 - 2022.

proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar:	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020.	
b) Otras fuentes de Financiamiento.	Presidente del CDSM.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
13. Acuerdos.	Presidente del CDSM.
14. Clausura de la sesión.	

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra de la Secretaria del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 23 consejeros de 24 convocados, de los cuales son 13 hombres y 10 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 9,026,776.00 (Nueve millones veintiséis mil seiscientos setenta y seis 00/100 M.N.); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el

[Firma]
ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL
 Mpio. San Miguel Suchixtepec, Oax.

[Stamps and Logos: IEBO, REGIDURÍA MUNICIPAL, PRESIDENCIA MUNICIPAL, COPLADE, etc.]

quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. - En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra de los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra del Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para

que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2020, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia	
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres		
1	San Miguel Suchixtepec	2% Programa de Desarrollo Institucional Municipal	Programa	1				671	1433	1232	Complementaria
2	San Miguel Suchixtepec	3% Gastos Indirectos	Gastos	1				671	1433	1232	Complementaria
3	San Miguel Suchixtepec	Construcción de tanque de almacenamiento de agua potable, en la cabecera municipal de San Miguel Suchixtepec.	M2	87	1,6	1,1 1,2 1,4 6,1 6,4		361	944	854	Directa
4	San Miguel Suchixtepec	Construcción de línea de conducción de agua potable del rio gretado al tanque de almacenamiento, San Miguel Suchixtepec.	ML	3,082	1,6	1,1 1,2 1,4 6,2		361	944	854	Directa
5	Loma Morillo	Construcción de línea de agua potable en la localidad de cerro de humo (loma morillo), San Miguel Suchixtepec.	ML	1,380	1,6	1,1 1,2 1,4 6,2		99	252	237	Directa
6	San Miguel Suchixtepec	Mejoramiento de caminos rurales en el municipio de San Miguel Suchixtepec.	KM	80	11	11,3		585	1509	1402	Complementaria
7	San Miguel Suchixtepec	Construcción de Señalética sobre la	M2	300	11	11,3		585	1509	1402	Complementaria

Asoc. de Padres de Familia
Centro de Educ. Prees.
"JOSE VASCONCELOS"
San Miguel Suchixtepec,
Mch. Oax.

ALCALDE ÚNICO
INSTITUCIONAL
Mpio. San Miguel Suchixtepec

REGIDURIA DE SALUD Mpio. San Miguel Suchixtepec 2020 - 2022	carretera federal 175 en el municipio de San Miguel Suchixtepec.	M2	60	1.3,5	1.1 1.2 1.4 3.1 3.4 3.7 3.8 5.6	585	1509	1402	Directa
REGIDURIA DE ECOLOGIA Mpio. San Miguel Suchixtepec 2020 - 2022	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle a la Secundaria Técnica No. 131, Clave: 20DST01480.	M2	910	11	11.3	12	29	26	Complementaria
REGIDURIA DE ECOLOGIA Mpio. San Miguel Suchixtepec 2020 - 2022	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle al Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO) plantel Numero: 99, Clave: 20ETH0102M, San Miguel Suchixtepec.	M2	702	11	11.3	18	39	31	Complementaria
11	Loma Morillo	M2	672	11	11.3	22	44	37	Complementaria
12	San Miguel Suchixtepec	M2	1,980	11	11.3	16	38	29	Complementaria
13	San Miguel Suchixtepec	M2	2,280	11	11.3	30	68	51	Complementaria
14	San Miguel Suchixtepec	ML	19	11	11.3	45	72	87	Complementaria
15	San Miguel Suchixtepec	M2	1,390	11	11.3	60	134	106	Complementaria
16	San Miguel Suchixtepec	M2	1,315	11	11.3	25	62	59	Complementaria
17	Barrio Santa Lucia	M2	1,202	11	11.3	48	115	77	Complementaria

Com. Padres de Familia
Centro de Educ. Prvenc.
"JOSE VASCONCELOS"
San Miguel Suchixtepec,
Oax.

COMISION DE PADRES DE FAMILIA
PRIM. FT. BIL
DANTON DEZ
e: 2008867517
Loma Morillo
Mpio. San Miguel Suchixtepec,
Oax.

Página 5 de 11
Acta de Inicio de Obras, Acciones y Proyectos.
REGIDURIA DE RANCHO
Mpio. San Miguel Suchixtepec,
Oax.

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel Suchixtepec,
Oax.

REGIDURIA DE EDUCACION
Mpio. San Miguel Suchixtepec,
Oax.

Página 6 de 11
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.

18	San Miguel Suchixtepec	Construcción de pavimentación a base de concreto hidráulico en la calle a San Marcial, San Miguel Suchixtepec.	M2	1,202	11	11.3	48	11	77	Complementaria
19	San Miguel Suchixtepec	Mejoramiento del comedor escolar en el Jardín de Niños José Vasconcelos. Clave: 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.	M2	88	1.2	1.1 1.2 1.4 2.1 2.2	25	42	38	Directa
20	San Miguel Suchixtepec	Construcción de Biblioteca en el Jardín de Niños José Vasconcelos. Clave: 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.	M2	88	4	4.1 4.2 4.5	25	42	38	Directa
21	San Miguel Suchixtepec	Mejoramiento de 09 aulas didácticas en el Jardín de Niños José Vasconcelos. Clave: 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.	M2	432	1.4	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2	25	42	38	Directa
22	San Miguel Suchixtepec	Construcción de Módulo de Sanitarios en el Jardín de Niños José Vasconcelos. Clave: 20DCC01189X, San Miguel Suchixtepec.	M2	48	1.6	1.1 1.2 1.4 6.2	25	42	38	Directa
23	San Miguel Suchixtepec	Construcción de Bebedero en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave: 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	M2	20	6	6.1 6.4	40	84	73	Directa
24	San Miguel Suchixtepec	Mejoramiento de 10 aulas didácticas en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave: 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	M2	480	1.4	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2	40	84	73	Directa
25	San Miguel Suchixtepec	Construcción de Módulo de Sanitarios en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave: 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	M2	48	1.6	1.1 1.2 1.4 6.2	40	84	73	Directa
26	San Miguel Suchixtepec	Construcción de la Banda perimetral en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave: 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	ML	121	4	4.5	40	84	73	Directa
27	San Miguel Suchixtepec	Construcción de Techado en áreas de impartición de educación física en la Escuela Primaria Miguel Hidalgo. Clave: 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	M2	238	4	4.1, 4.2, 4.5	40	84	73	Directa
28	San Miguel Suchixtepec	Construcción de comedor escolar en la escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480, San Miguel Suchixtepec.	M2	144	1.2	1.1 1.2 1.4 2.1 2.2	45	88	90	Directa
29	San Miguel Suchixtepec	Construcción de un aula didáctica en la escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480, San Miguel Suchixtepec.	M2	48	1.4	1.1 1.2 1.4 4.1 4.2	45	88	90	Directa

Asociación de Padres de Familia
Centro de Educ. Prees.
"JOSE VASCONCELOS"
San Miguel Suchixtepec,
Mich. Oax.

COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA
PRIMA FERRAZ
ANTONIO LUCAS
20DPE6011J
7ma. Mixtlan,
San Miguel Suchixtepec,
Tehuacan, Oax.

Rueda

ALCALDE ÚNICO

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Miguel Suchixtepec,
Mihuatlan, Oax.

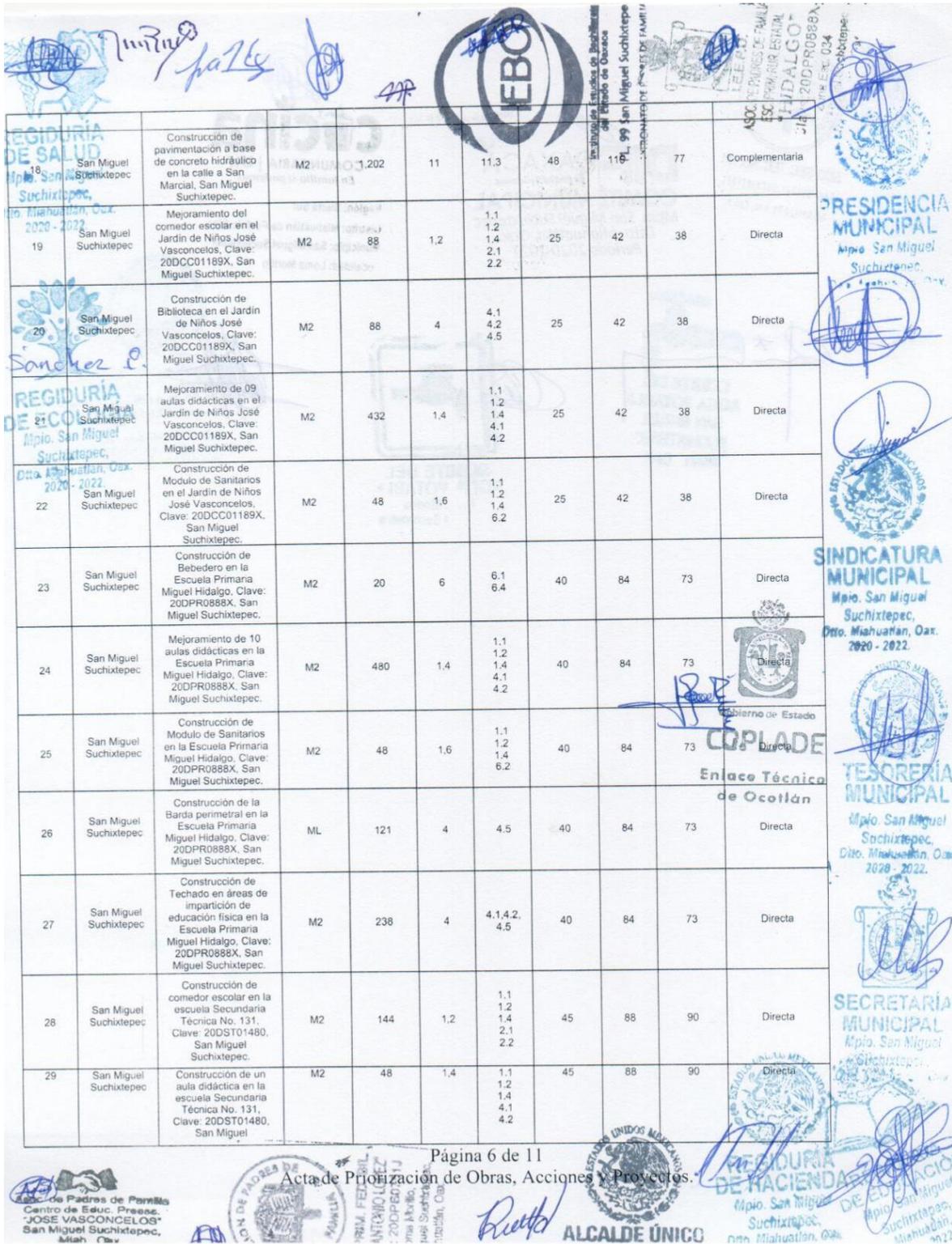
SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel Suchixtepec,
Mihuatlan, Oax.

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel Suchixtepec,
Mihuatlan, Oax.
2020 - 2022.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel Suchixtepec,
Mihuatlan, Oax.
2020 - 2022.

REGIDURÍA DE ECONOMÍA
Mpio. San Miguel Suchixtepec,
Mihuatlan, Oax.
2020 - 2022.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Miguel Suchixtepec,
Mihuatlan, Oax.
2020 - 2022.



Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra	Beneficiarios	Tipo de Incidencia
30	San Miguel Suchixtepec	Construcción de la barda perimetral en la escuela Secundaria Técnica No. 131, Clave: 20DST01480, San Miguel Suchixtepec.	ML 237	4 4.5 45	90 Directa
31	San Miguel Suchixtepec	Construcción de Módulo de sanitarios en el Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO) plantel Numero: 99, Clave: 20ETH0102M, San Miguel Suchixtepec.	Módulos 48	1,6 1,1 1,2 1,4 6,2	23 59 32 Directa
32	San Miguel Suchixtepec	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO) plantel Numero: 99, Clave: 20ETH0102M, San Miguel Suchixtepec.	M2 420	4 4,2 4,5	23 59 32 Directa
33	San Miguel Suchixtepec	Ampliación de la Barda perimetral en Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca (IEBO) plantel Numero: 99, Clave: 20ETH0102M, San Miguel Suchixtepec.	ML 208	4 4,5	23 59 32 Directa
34	Barrio Santa Lucía	Construcción de alumbrado público en la calle que conduce al Barrio Santa Lucía, San Miguel Suchixtepec.	ML 240	7,11 7,1 11,3	48 115 77 Complementaria
35	Loma Morillo	Ampliación de la red de energía eléctrica en el Rancho Los Encinos (Loma Morillo), San Miguel Suchixtepec.	Postes 45	1,7,11 1,1 1,2 1,4 7,1 11,1	8 13 10 Directa
36	Llano Bejuco	Ampliación de la red de energía eléctrica en la Ranchería el Bejuco San Lorenzo y sobre el camino a Santa María Ozolotepec, San Miguel Suchixtepec.	Postes 30	1,7,11 1,1 1,2 1,4 7,1 11,1	4 12 9 Directa
37	Tres Cruces	Ampliación de la red de energía eléctrica en el Rancharía las tres cruces, San Miguel Suchixtepec.	Postes 48	1,7,11 1,1 1,2 1,4 7,1 11,1	6 14 11 Directa
38	San Miguel Suchixtepec	Construcción de unidades deportivas públicas en San Miguel Suchixtepec. En Río San José.	M2 2820		440 944 854 Complementaria

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catalogo del FAIS.
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra	Beneficiarios
--------------------	-----------	------------------------------	------------	---------------

Asoc. de Padres de Familia "JOSE VASCONCELOS" San Miguel Suchixtepec, Oax.

SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Miguel Suchixtepec, Oax.

SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Miguel Suchixtepec, Oax.

COPLADE Enlace Técnico de Gestión

ALCALDE ÚNICO CONSTITUCIONAL Mpio. San Miguel Suchixtepec, Oax.

			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
39	Rio San José	Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle principal Rio San José.	M2	9256.50	57	120	110
40	San Miguel Suchixtepec	Construcción de pavimento con concreto hidráulico hacia el albergue casa del niño indígena	M2	4775.45	41	86	78
41	Portillo Santa Ana	Construcción del sistema de agua potable en la localidad de portillo Santa Ana.	ML	4243.16	5	7	12
42	Llano Bejuco	Ampliación de energía eléctrica en la localidad de Llano Bejuco	Postes	16	8	20	10
43	San Miguel Suchixtepec	Construcción de muro de contención en la escuela Secundaria Técnica No. 131. Clave: 20DST01480. San Miguel Suchixtepec.	ML	12	45	88	90
44	San Miguel Suchixtepec	Construcción de un aula de medios en la escuela Primaria Miguel Hidalgo, Clave: 20DPR0888X, San Miguel Suchixtepec.	M2	48	40	84	73

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuando a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha catorce del mes de junio del año dos mil veinte, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de supervisar la obra pública estatal y municipal, verificará el avance físico de las obras aprobadas, garantizando el 100% del avance físico – financiero al cierre del ejercicio fiscal 2020.

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

----- **ACUERDOS:** -----

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

Handwritten signatures and stamps are present throughout the document. Notable stamps include: 'GOPLADE Gobierno de Estado', 'IETICE Técnico', 'I.EBO', 'RESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Miguel Suchixtepec', 'SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Miguel Suchixtepec', 'REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Miguel Suchixtepec', 'ALCALDÍA DE ÚNICA CONSTITUCIÓN Mpio. San Miguel Suchixtepec', and 'COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA'. There are also several circular official seals.

TERCERO. - Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividades aplicables para el caso.

CUARTO. - Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra del Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las diecinueve horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Suchixtepec,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022.

C. Emigdio Pacheco Jacinto
Presidente Municipal y Presidente
del CDSM.



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Suchixtepec,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022.

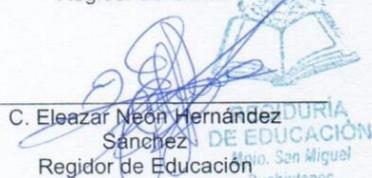
C. Pablo Salinas Hernández
Síndico Municipal

C. Nicolás Antonio Ramírez
Regidor de Obras



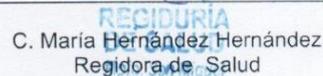
REGIDURIA DE HACIENDA
Mpio. San Miguel
Suchixtepec,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022.

C. Hérculano Hernández
Regidor de Hacienda



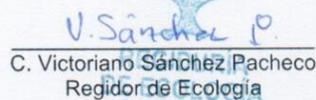
REGIDURIA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Miguel
Suchixtepec,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022.

C. Eleazar Neón Hernández
Sánchez
Regidor de Educación



REGIDURIA DE SALUD
Mpio. San Miguel
Suchixtepec,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022.

C. María Hernández Hernández
Regidora de Salud



REGIDURIA DE ECOLOGIA
Mpio. San Miguel
Suchixtepec,
Dto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022.

C. Victoriano Sánchez Pacheco
Regidor de Ecología

Página 9 de 11

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



Gobierno de Estado
COPLAD
Enlace Técnico
de Gestión

Representantes de Comités,



Gobierno de Oaxaca

COPLADE

Enlace Té
de Oaxaca

C. José Rey Sánchez Hernández

Contralor Social

C. Taurino Alejandro Sánchez
Pacheco
Contralor Social

C. Manuela Ramos
Contralor Social

C. Vianney Ruiz Hernández
Titular de la Instancia Municipal de
Mujeres

C. Gaspar Salinas
Presidente del Comité de agua
potable
Loma Morillo

C. Huriel Ramírez Martínez
Presidente del Comité de agua
potable San Miguel Suchixtepec



C. Rocio Jacinto Hernández
Distrito: Miahuatlán de Porfirio Díaz
Localidad: Loma Morillo
Presidenta del Comité de Agua
Comunitaria
Loma Morillo

cocina
COMUNITARIA | DIF
En familia sí podemos

C. Juventina Nancy Hernández
Reyes
Presidenta del Comité de IEBO
Plantel 099

Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca
PL 99 San Miguel Suchixtepec
PATRONATO DE PADRES DE FAMILIA



ESC. PRIM. FED. BA
"JULIO ANTONIO LÓPEZ"
Clave: 200DPB0211

C. Angélica María Ramírez Martínez
San Miguel Suchixtepec,
Miahuatlán, Oax.
Presidenta del Comité de la Primaria
"Julio Antonio López"

C. Vidiulfo Ramírez Cruz
Presidente del Comité de la Escuela
Secundaria Técnica 131

ESC. SEC. TEC No. 131
SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC
MIAHUATLÁN, OAX.

C. Agustina Susana Hernández
Hernández

Presidente del Comité Preescolar
"José Vasconcelos"

DIF OAXACA
En familia sí podemos
COMITÉ MUNICIPAL
Miahuatlán, Oax.
2020-2022

C. Elodia Salinas Hernández
Presidenta del DIF

C. Francisca Hernández Jacinto

Presidente del Comité de la Casa de
Salud

C. Esperanza Hernandez Antonio
Presidente del Comité de la primaria
"Hidalgo"



C. Antonio Santiago Hernández Ramos
Presidente del Comité del Centro de Salud

COMITE DE SALUD
SAN MIGUEL SUCHIKTEPEC
MIAHUATLÁN OAX



TESORERIA
MUNICIPAL

Mpio. San Miguel
Suchixtepec,
2020 - 2022

C. Venancio Juan Hernández Salinas
Tesorero Municipal

Otros Auxiliares.



ALCALDE ÚNICO
CONSTITUCIONAL

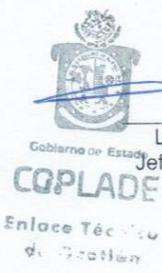
Mpio. San Miguel Suchixtepec,
Dpto. Miahuatlán, Oax
2020 - 2022

C. Ramiro Hernández Hernández
Alcalde Único Constitucional

Invitados con derecho a voz.



Lic. Eduardo Perez Santibañez
Jefe del Módulo de Enlace Técnico
de la CG-COPLADE



Representante de la Secretaría de Bienestar.



C. Miriam Elizabeth Ramirez Hernandez
Secretaria Municipal y del CDSM.



Mpio. San Miguel
Suchixtepec,
Dpto. Miahuatlán, Oax
2020 - 2022

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL
Por el H. Ayuntamiento

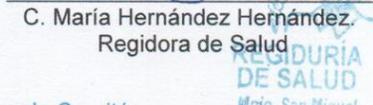

C. Emigdio Pacheco Jacinto.
Presidente Municipal y Presidente
del CDSM


C. Pablo Salinas Hernández.
Síndico Municipal


C. Herculano Hernández.
Regidor de Hacienda


C. Eleazar Neón Hernández
Sánchez.
Regidor de Educación


C. Victoriano Sánchez Pacheco
Regidor de Ecología

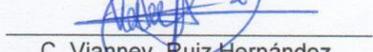

C. María Hernández Hernández.
Regidora de Salud

Representantes de Comités

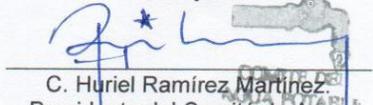

C. José Rey Sánchez Hernández
Contralor Social


C. Taurino Alejandro Sánchez
Pacheco
Contralor Social


C. Manuela Ramos.
Contralor Social


C. Vianney Ruiz Hernández.
Titular de la Instancia Municipal
de Mujeres


C. Gaspar Salinas.
Presidente del Comité de Agua
Potable de Loma Morillo


C. Huriel Ramírez Martínez.
Presidente del Comité de Agua
Potable San Miguel Suchixtepec



Región: Sierra Sur
Distrito: Miahuatlán de Porfirio Díaz

C. Rocio Jacinto Hernandez
Presidenta del Comité Comunitario Loma Morillo



ESC. PRIM. FED. BIL.
'JULIO ANTONIO LOPEZ'
Clave: 20DPB0751J
Loma Morillo,
San Miguel Suchixtepec,
Miahuatlán, Oax.



C. Angelica María Ramírez
Martínez.
Presidenta del Comité de la
Primaria "Julio Antonio López"



C. Juventina Nancy Hernández
Reyes.
Presidenta del Comité de IEBO
plantel 099



Instituto de Estudios de Bachillerato
del Estado de Oaxaca
PL. 99 San Miguel Suchixtepec
PATRONATO DE PADRES DE FAMILIA



C. Vidiulfo Ramírez Cruz.
Presidente del Comité de la
Escuela Secundaria Técnica 131.

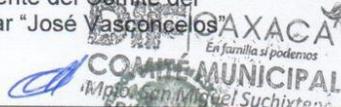


ESC. SEC. TEC. No. 131
SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC
MIAHUATLAN, OAX.



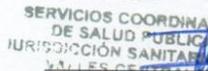
C. Francisca Hernández Jacinto.
Presidente del Comité de la Casa
de salud.

C. Agustina Susana Hernández
Hernández.
Presidente del Comité del
Preescolar "José Vasconcelos"



C. Elodia Salinas Hernández
Presidente del DIF

C. Esperanza Hernández Antonio
Presidente del Comité de la
Primaria "Hidalgo"



C. Antonio Santiago Hernández Ramos.
Presidente del Comité del Centro de Salud

Otros auxiliares



C. Venancio Juan Hernández
Salinas
Tesorero Municipal

Mpio. San Miguel
Suchixtepec,
Dpto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022.



C. Ramiro Hernández
Alcalde Único Constitucional

Mpio. San Miguel Suchixtepec,
Dpto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

Invitados con derecho a voz



C. Miriam Elizabeth Ramírez
Hernández.
Secretaria Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Suchixtepec,
Dpto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022

ANEXO 7: ACTA DE SESIÓN DE CABILDO PARA APROBAR EL PMD 2020-2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CABILDO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC, MIAHUATLÁN

En el Municipio de San Miguel Suchixtepec, perteneciente al Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, siendo las 15:00 horas del día 21 de junio del 2020, se reunieron en la sala de juntas, los integrantes del Honorable Cabildo: C. Emigdio Pacheco Jacinto, Presidente Municipal; C. Pablo Salinas Hernández, Síndico Municipal; C. Herculano Hernández, Regidor de Hacienda; C. Eleazar Neón Hernández Sánchez, Regidor de Educación; C. Victoriano Sánchez Pacheco, Regidor de Ecología y C. María Hernández Hernández, Regidora de Salud, así como la C. Miriam Elizabeth Ramírez Hernández en calidad de Secretaria Municipal, con la finalidad de llevar a cabo la sesión extraordinaria de Cabildo correspondiente al año 2020 convocada por el Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán, Oaxaca de conformidad con el artículo 68 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, sujetándose para dicho acto bajo el siguiente:ORDEN DEL DÍA.....

PRIMERO: Pase de lista.

SEGUNDO: Declaración del Quórum.

TERCERO: Instalación legal de la Sesión.

CUARTO: Lectura y aprobación del orden del día.

QUINTO: Presentación y Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.

SEXTO: Aprobación para que se remita el Plan Municipal de Desarrollo a COPLADE, por conducto del Presidente Municipal.

SÉPTIMO: Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DE LA SESIÓN.....

PRIMERO: PASE DE LISTA. En uso de la palabra el C. Emigdio Pacheco Jacinto, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de San Miguel Suchixtepec instruye a la Secretaria Municipal proceda a pasar la lista a los integrantes del Cabildo: procediendo la secretaria Municipal de la siguiente manera: Ciudadano Emigdio Pacheco Jacinto, Presidente Municipal; Ciudadano Pablo Salinas Hernández, Síndico Municipal; Ciudadano Herculano Hernández, Regidor de Hacienda; Ciudadano Eleazar Neón Hernández Sánchez, Regidor de Educación; Ciudadano Victoriano Sánchez Pacheco, Regidor de Ecología y Ciudadana María Hernández Hernández, Regidora de Salud. Informó al Presidente Municipal que se encuentran presentes todos los integrantes del Cabildo. Acto seguido el Ciudadano Emigdio Pacheco Jacinto, Presidente



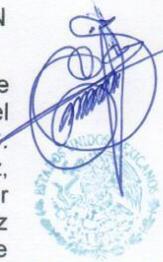
REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. San Miguel Suchixtepec, Oax. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022.



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Miguel Suchixtepec, Oax. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022.



REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Miguel Suchixtepec, Oax. Miahuatlán, Oax. 2020 - 2022.







V. Sánchez

REGIDURÍA DE ECOLOGÍA
Mpio. San Miguel
Suchixtepec,
Oto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022.

Municipal Constitucional, instruye a la Secretaria Municipal, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO: DECLARACIÓN DEL QUÓRUM. En cumplimiento al artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, en uso de la palabra la Secretaria Municipal comunica al Presidente Municipal, que **existe Quórum Legal** para celebrar la sesión extraordinaria de Cabildo.

TERCERO: INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. Una vez determinada la existencia del Quórum Legal, encontrándose la totalidad de los convocados, el Presidente Municipal declara formalmente instalada la sesión extraordinaria de Cabildo haciendo válidos todos los acuerdos que de ésta emanen. Por lo que instruye a la Secretaria Municipal continúe con el siguiente punto del orden del día.

CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Acto seguido, la Secretaria Municipal da lectura al orden del día mismo que es aprobado por unanimidad de votos, por lo que el Presidente Municipal instruye a la Secretaria Municipal, desahogue el siguiente punto.

QUINTO: PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. En uso de la palabra el C. Emigdio Pacheco Jacinto, Presidente Municipal presenta ante los integrantes del Cabildo el Plan Municipal de Desarrollo con apoyo de la Ing. Elvira Cruz Luis, en el cual se establecen las principales políticas y líneas de acción que el Gobierno Municipal tomó en cuenta para elaborar los programas operativos anuales, procediendo el Cabildo al análisis del documento.

ACUERDO: Una vez analizado el documento, el Honorable Ayuntamiento de San Miguel Suchixtepec aprueba por unanimidad de votos el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 fracción XV y 68 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el cual será utilizado como instrumento para guiar las acciones, estrategias y proyectos de gobierno actual, dirigidos a reducir los índices de rezago social e impulsar el desarrollo municipal. Por lo que desahogado este punto se pasa al siguiente.

SEXTO: APROBACIÓN PARA QUE SE REMITA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO A LA COPLADE, POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. En uso de la palabra el C. Emigdio Pacheco Jacinto, Presidente Municipal solicita la autorización del Honorable Ayuntamiento, para que a través de su persona sea remitido el Plan Municipal de Desarrollo de San Miguel Suchixtepec para el periodo 2020-2022 a la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), para su registro y publicación.

ACUERDO: Los integrantes del Cabildo autorizan por unanimidad de votos al C. Emigdio Pacheco Jacinto, Presidente Municipal, para que a través de su persona sea remitido el Plan Municipal de desarrollo a la COPLADE, por lo que, desahogado este punto, se pasa al siguiente.

[Handwritten signature]


PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Suchixtepec,
Oto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022.

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. San Miguel
Suchixtepec,
Oto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022.

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. San Miguel
Suchixtepec,
Oto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022.

[Handwritten signature]

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. San Miguel
Suchixtepec,
Oto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022.

[Handwritten signature]

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Suchixtepec,
Oto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022.

[Handwritten signature]

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. San Miguel
Suchixtepec,
Oto. Miahuatlán, Oax.
2020 - 2022.

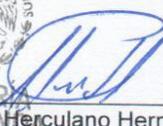
SÉPTIMO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra, la Secretaria Municipal hace saber al Cabildo que se han agotado todos los puntos enumerados en el orden del día, solicitando se proceda a clausurar la sesión, por lo que el Presidente Municipal Constitucional, da por clausurada la sesión extraordinaria de Cabildo, siendo las 17:30 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, levantándose la presente para los trámites a que haya lugar. Lo anterior conforme a lo que señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

 "SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL SUCHIXTEPEC, MIAHUATLÁN,
OAXACA.


C. Emigdio Pacheco Jacinto.
Presidente Municipal
Constitucional


C. Pablo Salinas Hernández.
Síndico Municipal



C. Herculano Hernández.
Regidor de Hacienda


C. Eleazar Neón Hernández
Sánchez.
Regidor de Educación


C. Victoriano Sánchez Pacheco
Regidor de Ecología


C. María Hernández Hernández.
Regidora de Salud


C. Miriam Elizabeth Ramírez
Hernández.
Secretaría Municipal

ANEXO 8: CURRÍCULUM VITAE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE FORMULÓ EL PMD

FORMATO PARA: CURRÍCULUM VITAE:	
Nombre completo:	ELVIRA CRUZ LUIS
Género:	Femenino
RFC:	CULE790125D88
Entidad Federativa:	OAXACA
Estado Civil:	SOLTERA
Correo Electrónico:	elviracruz_luis@hotmail.com , elviracruzluis@gmail.com
Teléfono (con lada):	(951) 304 22 01

**DOMICILIO:**

Calle y número exterior:	PRIVADA LIBERTAD S/N
Colonia/Localidad:	ESQUIPULAS
Estado:	OAXACA
Municipio/Delegación:	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN
Código Postal:	71230
Tiempo de residir en el estado:	41 años

FORMACIÓN ACADÉMICA:

Variable:	Descripción:
Nivel educativo:	LICENCIATURA
Institución:	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO
Período:	1993-2000
Título de la carrera y/o especialidad:	INGENIERO AGRÓNOMO FITOTECNISTA
Documento que lo sustenta:	CÉDULA PROFESIONAL

CAPACITACIÓN INFORMAL RECIBIDA:

Tema y Propósito:	Institución o empresa y período	Documento obtenido
Taller de actualización en Agricultura Protegida	CRUS-UACH. CECS. Del 16 al 18 de abril de 2012.	Constancia
Curso de Formación de Instructores	Instituto de Capacitación y Para el Trabajo del Estado. Del 18 al 19 de febrero del 2010.	Constancia
Seminario sobre Desarrollo de Capacidades, Seguridad Alimentaria y Cuidado del Ambiente en el Campo	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades, A.C. 5 de noviembre del 2008.	Constancia
Taller de Formación de Profesionales para la aplicación del modelo de transferencia de tecnología APRENDER HACIENDO CON LAS ESCUELAS DE CAMPO.	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias y el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Agropecuario. 17 y 18 de marzo del 2008.	Constancia
Asesores Municipales en la Estrategia de Desarrollo Rural Territorial 2008.	Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral a través del INCA Rural, A.C. 6 al 9 de octubre del 2008.	Constancia
III Encuentro Nacional del SINACATRI. El Mundo Rural en México, su Gente, Cultura y Oportunidades.	Sistema Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica Rural Integral a través del INCA Rural, A.C y en Coordinación con la SAGARPA. 26 y 27 de noviembre del 2007.	Constancia
Encuentro de Presidentes Municipales. El Municipio y el Desarrollo Rural.	Secretaría de Agricultura, ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A.C. 28 de abril del 2003.	Constancia
Ponente con el tema "Acumulación de biomasa y crecimiento del cacahuate (<i>Arachis hypogaea</i> L.) en respuesta a la fertilización foliar	Universidad Autónoma Chapingo. Departamento de Fitotecnia. 24 y 25 de abril del 2001	Constancia
Diplomado "Formación de Asesores para Productores Rurales" en promoción organizativa, asesoría administrativa y asistencia técnica.	Club del Maíz (UACH, FIRA, GRUMA y SEP). Julio a septiembre del 2000.	Diploma
Curso "Fundamentos de Evaluación de proyectos y	Agronegocios Sagitario. Del 19 al 23 de agosto del 2005	Reconocimiento

oportunidades de negocio para egresados de la Universidad Autónoma Chapingo”		
--	--	--

EXPERIENCIA PROFESIONAL o LABORAL:

PERÍODO:	Institución o empresa	Referencias:
Del 1-07-2014 al 15-01-2015	Prestador de Servicios Profesionales en San Juan Juquila Vijanos	Sr. Antonio Cruz Mendoza 9514883512
Del 01-09-2013 al 15-05-2014	Formador local del Inca Rural en 5 municipios del estado	Ing. Juan Carlos Ortíz Altamirano 2731001887
Del 16-02-2012 al 31-03-2013	Equipo Técnico de Cooperación Territorial Tlacolula. Facilitador de la Red de Valor Agricultura Protegida	Biol. Pedro Hernández Hernández 9511779571
Del 01-09-2010 al 31-12-2010	Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de San Juan Mixtepec, Miahuatlán, Oaxaca.	Sr. Ubaldo López. Tel. 9512242455
01-06-2007 al 31-03-2009 y del 01-09-2010 al 31-12-2010.	Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca.	Sr. Francisco Almaraz Cruz. Tel. 9512087704.
01-10-2007 al 01-11-2007.	Pre incubación de Empresas Sociales en el Sector Rural. Grupos de trabajo de San Miguel Coatlán, Miahuatlán, Oaxaca.	Sra. Saturnina Canseco. Tel. 015551508878
Del 16-07-2005 al 15-12-2006. Del 16-03-2007 al 31-05-2007.	Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Monjas, Miahuatlán, Oaxaca	Sr. Ramón Silvino Ruiz Cruz. Domicilio conocido Monjas.
Del 01-01-2005 al 31-05-2005.	Consejo Municipal de Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca	Sr. Alfredo Ismael Hernández. Caseta tel. 9511681469
Del 09-08-2004 al 24-11-2004.	Bachillerato Integral Comunitario. Plantel No. 15. San Antonio Huitepec, Zaachila, Oaxaca.	Biol. Arbelia Sánchez Zárate. Correo electrónico arsaza@hotmail.com
Del 01-10-2002 al 31-05-2004.	Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable de Santo Domingo Tlatayapam, Teposcolula, Oaxaca	Sr. Juan Osorio López. Tel. 9515263518
01-08-2001 a 15-06-2002.	Programa PESPRO CAFÉ de la Alianza para el Campo 2001. Consejo Estatal del	Ing. Fernando Cruz Martínez. Tel. 51 2 61 14

	Café. Municipio de Santa María Guienagati, Tehuantepec, Oaxaca.	
--	--	--

Acciones o logros más relevantes de su trayectoria profesional: Elaboración y Gestión de Proyectos Productivos, Coordinación y facilitación de capacitaciones para fomentar y fortalecer actividades del sector agropecuario (café, horticultura, apicultura, orégano, agricultura protegida), Apoyo en planeación municipal para el desarrollo rural sustentable, integración de expedientes en tecnologías amigables al medio ambiente como estufas ahorradoras de leña.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN FRANCISCO OZOLOTEPEC,

San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca., a 31 de Diciembre del 2010.

CONSTANCIA DE TRABAJO

A QUIEN CORRESPONDA.

El que suscribe C. Francisco Almaraz Cruz, Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Consejo Municipal de San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán, Oaxaca,

HAGO CONSTAR

Que la C. Ing. Elvira Cruz Luis, estuvo laborando a favor del municipio, con cargo de Coordinadora Municipal en el Programa de Fortalecimiento a Empresas y Organización Rural del **01 de enero al 31 de mayo del 2008**; y como Asesora Municipal en Desarrollo Rural del Programa Soporte en su componente de Capacitación y Asistencia Técnica del **01 de junio al 15 de diciembre del 2008**, del **01 de enero al 31 de marzo del 2009** y del **01 de septiembre al 31 de diciembre del 2010**. Tiempo en el cual mostró compromiso ante su trabajo y amplia responsabilidad en el cumplimiento de sus funciones, cumpliendo de forma oportuna y eficiente en las actividades de asesoría al Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.

Por lo anterior no tengo ningún inconveniente en extender la presente Constancia de Trabajo, a los 31 días del mes de diciembre del 2010.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO POR SUSECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO A LA VIDA Y A LA PAZ"


C. Francisco Almaraz Cruz
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Mpia. San Francisco
Ozolotepec
Miahuatlán, Oax.
2008 2010

San Juan Mixtepec, Miahuatlán, Oaxaca., a 31 de Diciembre del 2010.

A QUIEN CORRESPONDA.

El que suscribe C. Ubaldo López, Presidente Municipal Constitucional y Presidente del Consejo Municipal de San Juan Mixtepec, Miahuatlán, Oaxaca, me permito extender la presente

CONSTANCIA DE TRABAJO

Que la **C. Ing. Elvira Cruz Luis**, por su destacada participación cuando estuvo laborando a favor del municipio, con cargo de Asesora Municipal en Desarrollo Rural del Programa Soporte en su componente de Capacitación y Asistencia Técnica del **01 de septiembre al 31 de diciembre del 2010**. Tiempo en el cual apoyó al Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable mostrando siempre alto grado de compromiso y responsabilidad en el cumplimiento de las funciones inherentes a su cargo

Por todo lo anterior no tengo ningún inconveniente en extender la presente Constancia de Trabajo, para los fines que mas convengan a la interesada, en la población de San Juan Mixtepec, Miahuatlán, Oaxaca, a los 31 días del mes de diciembre del 2010.

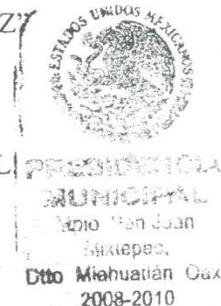
ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

C. UBALDO LOPEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE MONJAS, MIAHUATLAN,
OAXACA.**

CONSTANCIA DE TRABAJO

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe C. Ramón Silvino Ruiz Cruz, en mi carácter de Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Monjas, Miahuatlán, Oaxaca,

HAGO CONSTAR

Que la **C. Ing. Elvira Cruz Luis**, estuvo laborando a favor del municipio de Monjas, con cargo de Coordinadora Municipal en el Programa de Fortalecimiento a Empresas y Organización Rural (PROFEMOR), durante el período comprendido del **16 de marzo al 31 de mayo del 2007**. Tiempo en el cual mostró eficiencia, responsabilidad y compromiso, cumpliendo de manera activa y eficiente las actividades que le fueron encomendadas, trabajando siempre de manera coordinada con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural sustentable.

Por lo anterior, no tengo ningún inconveniente en extender la presente constancia de trabajo a los 31 días del mes de mayo del 2007.



ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

Mpio. Monjas,
Distm. de Miahuatlán, Oax.

2005-2007 C. RAMON SILVINO RUIZ CRUZ.

**PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
DE MONJAS, MIAHUATLÁN, OAXACA.**

**CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE MONJAS, MIAHUATLAN,
OAXACA.**

CONSTANCIA DE TRABAJO

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe C. Ramón Silvino Ruiz Cruz, en mi carácter de Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Monjas, Miahuatlán, Oaxaca,

HAGO CONSTAR

Que la **C. Ing. Elvira Cruz Luis**, estuvo laborando a favor del municipio de Monjas, con cargo de Coordinadora Municipal en el Programa de Fortalecimiento a Empresas y Organización Rural (PROFEMOR)., durante el período comprendido del **16 de julio del 2006 al 15 de diciembre del 2006**. Tiempo en el cual mostró alto grado de responsabilidad y compromiso, cumpliendo de manera responsable y adecuada las labores que le fueron encomendadas coordinadamente con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural sustentable.

Por lo anterior y para los fines legales que convengan a la interesada, extendo la presente constancia de trabajo, a los 15 días del mes de diciembre del año 2006.



ATENTAMENTE

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

Mpio. Monjas,
Dpto. de Miahuatlán, Oax.
2005-2007

C. RAMON SILVINO RUIZ CRUZ.

**PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
DE MONJAS, MIAHUATLÁN, OAXACA.**

**CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL
SUSTENTABLE DEL MUNICIPIO DE MONJAS, MIAHUATLAN,
OAXACA.**

MONJAS, MIAHUATLAN, OAXACA, A 15 DE JULIO DEL 2006.

CONSTANCIA DE TRABAJO

A QUIEN CORRESPONDA

El que suscribe C. Ramón Silvino Ruiz Cruz, en mi carácter de Presidente Municipal y Presidente del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable del Municipio de Monjas, Miahuatlán, Oaxaca,

HAGO CONSTAR

Que la C. Ing. Elvira Cruz Luis, estuvo laborando a favor del municipio de Monjas, con cargo de Coordinadora Municipal en el Programa de Fortalecimiento a Empresas y Organización Rural (PROFEMOR), durante el período comprendido del **16 de julio del 2005 al 15 de julio del 2006**. Tiempo en el cual mostró alto grado de responsabilidad y compromiso, cumpliendo de manera puntual y eficiente sus actividades con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural sustentable.

Por lo anterior, no tengo ningún inconveniente en extender la presente constancia de trabajo a los 15 días del mes de julio del año 2006.



ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

PRESIDENTE MUNICIPAL

Mpio. Monjas,

Dpto. de Miahuatlán, Oax.
2005-2007

C. RAMON SILVINO RUIZ CRUZ.

**PRESIDENTE MUNICIPAL Y DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE
DE MONJAS, MIAHUATLÁN, OAXACA.**